[illegible] Buenos Aires, [illegible] de Setiembre de 1872

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... [illegible]
POR TRES MESES... [illegible]
POR UN AÑO... [illegible]

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde

Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

Diario Político, Noticioso, Comercial [illegible]

ALMANAQUE

HOY 3—San Sabedio y santa Serapia.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 3 DE 1872.

El Dr. D. Marcelino Ugarte

Pagando una deuda de la que no pueden escapar las generaciones, unas para con las otras, hemos entregado ayer á la posteridad, un ciudadano notable por su ilustracion y por sus bellas cualidades, que ha espirado dejando un vacío inmenso en la sociedad, en su país y en el alto Tribunal de que era uno de sus miembros.

El Dr. Ugarte falleció antes de ayer, de una afeccion al corazon que le habia postrado hacia pocos dias.

Pocas veces alcanza á la tumba un ciudadano argentino, sin dejar tras de sí ni siquiera el trabajo para otros de moderar las pasiones, en presencia de los restos mortales del que no puede hacer ya daño á nadie ni puede recibirlo de nadie, como ha llegado al fin de sus dias el distinguido abogado, que jamás provocó ódios ni como simple ciudadano, ni como hombre público, ni como Juez de uno de los Tribunales mas elevados y mas armado de facultades, para dar campo á las pasiones sobre el imperio de la ley, cuando el hombre se sobrepone al Majistrado.

El Dr. Ugarte ha hecho su jornada hasta poco mas allá de la mitad del camino que pueden hacer los hombres, que por sus virtudes, por su posicion, por los goces que han sabido procurarse con su trabajo y con una conducta honorable, tienen el derecho de exijir á la Providencia que les conserve larga vida, para ser mas útiles á la sociedad y á la República.

Ha muerto jóven aun y cuando entregado á la vida tranquila aunque laboriosa del magistrado de la Corte Suprema de la Nacion, podia creerse que le habia llegado la hora de dejar en los monumentos que entrañan los libros, el trasunto imperecedero de su vasta erudicion como jurisconsulto.

El Doctor Ugarte, con las sentencias en que tomaba parte como redactor, empezaba á dejar ya al foro nacional los rayos brillantes de una imajinacion tan vasta como profunda en sus concepciones, y de una erudicion tal, que le habia hecho, se puede decir, el abogado especial por lo lacónico, lo contundente y lo claro de sus opiniones jurídicas.

Un escrito, una sentencia, una simple opinion del Dr. Ugarte eran unánimente apreciadas y estimadas por todos sus compañeros de profesion, como la esencia de la ley, como el jugo vivificante de la justicia humana, como el argumento invencible de la rectitud y de la imparcial severidad de la Ley, que juzga sin pasion y con la inflexibilidad de una entidad moral agena á las ajitaciones y á las contingencias mundanas de la sociedad en que se vive.

Sus colegas del Tribunal han de lamentar la pérdida de tan vasta como modesta inteligencia, cuya sabiduría se hacia sentir en sus consejos, pero no se hacia envidiar ni lastimaba jamas ni siquiera el amor propio de los que le rodeaban.

El foro argentino pierde en él una de las piedras mas poderosas de la base de dignidad y de ilustracion que tienen que hacer de ese gremio, uno de los grandes poderes de la opinion pública.

El sentimiento con que la noticia de su muerte ha sido recibida antes de ayer en toda la sociedad y las lágrimas de su dolorida familia deben moderarse con la conviccion, de que nadie irá jamas á turbar el renombre del Dr. Ugarte ni el silencio solemne de su tumba, ni con una sola palabra prevenida, ni con una sola mirada airada.

Incidentes sobre el Ferro Carril al Rosario

Preocupada está una parte [illegible] de nuestra campaña vecina al trayecto que debe seguir la via férrea de Almagro al Rosario, con el incidente que provocó la nueva propuesta para construir otra via de Lujan á Rojas.

Publicamos en dias anteriores dos solicitudes de dos departamentos importantes, y hoy hemos recibido tres de otros departamentos y no las publicamos porque son del mismo tenor que aquellas.

A nuestro juicio, el vecindario de esa parte de nuestra campaña está en error, al creer que haciéndose y admitiéndose nuevas propuestas, han de obtener mayores ventajas que el [illegible] ferro-carril Billinghurst.

No está el interés en obtener concesiones que son materia de una simple solicitud en un sello de cinco pesos, alguna tramitacion ante el Ejecutivo y las Cámaras, y el decreto que autorice á construir la via, bajo una multa más ó menos crecida.

Está en que se hagan efectivas esas concesiones por los proponentes.

Esto es que sean ellos personas que ofrezcan responsabilidad y garantía, de que no vienen á obtener una concesion para ir á negociarla en [illegible], y si no lo consiguen, dejar al país privado por largos años de las grandes ventajas que ha de traerle la realizacion de esas empresas.

No hacemos alusion á nadie y hablamos en tesis general.

Y hacemos esta reflexion, porque ya la via Billinghurst está á punto de empezar [illegible] construirse.

Ha depositado un millon de pesos papel que los perderá si no cumple las obligaciones que ha contraido.

En la concesion se le obliga á hacer ramales á todos los puntos que hoy solicitan que pase por ellos una via á Rojas.

Los antecedentes de este empresario y sus buenos deseos en el apogeo del país y de eso que se llama patriotismo como se llama deseo de gloria y de renombre en su país, en la sociedad en que se vive, en donde están arraigados su familia, sus intereses, sus afecciones, [illegible], todo ello con una buena parte de interés y empeño en hacer una gran fortuna, son elementos que nos garanten de que la concesion que él ha obtenido vá á ser un hecho.

La prudencia, pues, aconseja no proceder como el can de la fábula, y perder lo que tenemos en la mano por aquello que solo es una ilusion todavía.

Pero hay otra consideracion muy fundada que debe tenerse en vista.

¿Un ferro-carril que vaya solo por los puntos que hoy solicitan una via principal, se sostendría desde los primeros momentos de su esplotacion?

Esto se lo han de preguntar los que dén el dinero para construirlo; y al suponerse que la linea al Rosario estendiendo sus ramales á los partidos adyacentes pueda tener un gran tráfico, producir mucha utilidad y hacer por consiguiente mas posible la construccion de esos ramales, porque estos, [illegible] de gran costo, necesitan que sigan á su trayecto el movimiento de la produccion y consumo de una zona de campaña bien ancha y paralela de uno y otro lado del ramal principal; claro es que se han de retraer un poco de arriesgar sus capitales para construir una linea, que el dia de mañana daria utilidades, si muchos años la via hostilizada por la concurrencia de aquella via hecha con mas capital, mas movimiento y mas actividad.

El hecho, pues, de pedir una concesion en provecho de otra q' está ya á punto de realizarse, mucho mas ventajosa y de mucho porvenir, no es una gran probabilidad de q' aquella llegue á ser importante ha de realizarse ya, y esto es lo q' debe tener en cuenta el vecindario de esos partidos que se alarman por el hecho de estar destinados á ser solo estremos de varios ramales y no puntos de la via principal.

Que esta circunstancia haga mucho mas costoso el trasporte de mercaderías y pasajeros, no es un hecho que tenga gran fundamento desde que ha de ser tal indispensable [illegible].

Precisamente la necesidad de la via principal tan larga, de llamar á sí todo el movimiento del mayor número posible de partidos, ha de obligarla á abaratar sus tarifas [illegible] todos los medios posibles, de que se haga la conduccion de la carga y de pasajeros lo mas rápidamente posible.

Todos los ramales que está obligado á construir la Empresa Billinghurst son los que están llamados á darle vida, y utilidad mas que los estremos de la via principal.

Justo, es pues, esperar que respecto de ellos se espere tanto como respecto de los puntos que quedan bajo la rama general, y talvez mas todavía si comprende bien sus intereses.

No nos oponemos á que crucen líneas de todas partes y por todos los puntos principales de la Provincia.

Pero vamos con prudencia y no empezemos á colocar albardas sobre albardas, para que el negocio se desprestijie tanto que no haya en pocos años quien quiera emplear un medio en acciones del ferro-carril.

Las Cámaras y el Ejecutivo, si creen conveniente y si se creen dentro de sus facultades, concederán todas las líneas que se les pidan; pero no puede exijírseles, q' dejen de hacer pesar en estos negocios, el justo temor de que las concesiones no sirvan para el objeto que se propone el pais al otorgarlas por medio de sus autoridades.

Tenemos tal vez la seguridad de que la Empresa de la via de Almagro al Rosario, va á empezar ya sus trabajos; justo es pues no empezar á hostilizarla desde q' surje, ni hacer con ella, que es una Empresa del pais, lo q' no hemos hecho con las empresas estranjeras q' nos sacrifican y nos han sacrificado desde que se iniciaron.

Mas proteccion á los de casa y menos hostilidad á sus intereses, debe ser la bandera de los buenos vecinos de la Provincia.

Apreciaciones sobre el Banco Nacional

Antes de ayer, al publicar el nuevo proyecto de contrato para la fundacion del Banco Nacional firmado por veinte y tres ciudadanos argentinos, dijimos que lo encontrabamos el mas conveniente de todos los que se habian presentado. Sosteniendo esa aseveracion, vamos á estudiarlo, criticando sus prescripciones que creemos que exijen una reforma, para adaptarle mas á las necesidades de la República, á lo que es lejítimo y racional y á las conveniencias de los proponentes.

Así creemos hacer mejor su defensa, que diciendo: todo, es bueno porque es bueno.

Apuntando todo lo malo que tenga, provocaremos su reforma, pues ni creemos que los proponentes quieran hacer negocio leonino sino llevar á cabo una empresa lícita y racional; ni creemos que el Congreso pretenda esprimir el bolsillo de los contratistas para dar ventajas sin número á la República.

Ayer apuntamos tres defectos que encontramos á la primera lectura del proyecto.

Hoy apuntaremos y analizaremos otros

El Gobierno debe suscribirse con 2.500,000 fuertes en fondos públicos de 5 p% de interés y 2 p% de amortizacion acumulativa que no podrá enajenarlos el Banco sin su acuerdo.

Buena y mala á la vez es esta prescripcion tal cual está concebida.

Nos satisface que el Gobierno sea accionista en el Banco Nacional, porque así hay razon para que se le dé la participacion que todos los proponentes se empeñan en darle.

Atribuir injerencia en el Banco Nacional del pueblo (al Gobierno), darle utilidades, ponerlo bajo su tutela sin que él haga mas sacrificio que recibir los billetes en sus oficinas nacionales, es una exageracion de generosidad que costaria muy cara luego á los empresarios y al pueblo que depositare su dinero en el Banco.

No es lo mismo constituir esa dependencia absoluta y oficial sin motivo alguno, que darsela en participacion por el hecho de ser accionista.

Sin tener parte en el capital, el Gobierno trataria al Banco como una dependencia, como una oficina suya.

Tomando parte como accionista, su posicion está bien definida.

Será lo que le hagan ser sus acciones; como á cualquier otro tenedor de ellas.

En nuestra opinion, debe desligarse [illegible] inmediata del [illegible]

El Banco Nacional se haria pronto por los depósitos, por su popularidad, por la confianza del público y por el orijen de sus utilidades, un Banco del pueblo.

¿Por qué pues se habria de colocar bajo la dependencia inmediata de la autoridad administrativa del Ejecutivo?

Otro es el efecto de su participacion como accionista. Será lo que es en la Empresa del Ferro Carril Central como tenedor de 17,000 acciones.

Un sócio con voto en proporcion á lo que represente segun el Código de Comercio ó segun las leyes que lo modifiquen, pero no un director absoluto del Banco como lo seria la dependencia de él, sin ser capitalista del establecimiento.

El recibo de los billetes del Banco por las oficinas fiscales, están creyéndolo todos un privilejio monstruo.

Pero es porque no meditamos bien el asunto. ¿Cuanto recauda hoy la nacion por rentas y cuanto es el movimiento de la Tesoreria?

La renta Nacional monta á 16 millones de fuertes, de los que 12 millones los recibe ya en papel de Buenos Aires y los seguirá recibiendo así.

Cuatro millones de fuertes serian pues la renta que entraria en billetes nacionales.

En veinte años llegará quizá á ser de 50 millones al año, por ejemplo, la renta y de [illegible] millones lo que entrase cada año en billetes nacionales, si el Banco de Buenos Aires no se queda atrás y si la afluencia de capitales al pais sigue trayéndonos oro.

El año anterior, el movimiento general de la caja de todas las oficinas nacionales montó á 32 millones, pero de estos una parte era existencia del año anterior y otros 18 millones entraron por empréstitos del Banco de Buenos Aires y por producido del empréstito de Obras Públicas, que no le habrian entrado en billetes nacionales aunque hubiese habido Banco Nacional.

Quiere decir pues, que el gran recurso que haria el gobierno recibiendo los billetes en sus oficinas fiscales, se limitaria á recibir hoy 4 ó 5 millones fuertes y en adelante 20 ó 29 años, mas ó menos quince millones de fuertes.

Y bien, ¿habrá quien entienda algo de Bancos que asegure que esta ventaja seria vital para un Banco Nacional y que en el recibo ó canje de esos valores, estaria el gran secreto de la confianza pública y del crédito de los billetes de ese Banco?

Puede ser que leyéndonos libros nos convenzan de que así seria, pero atendiéndonos á la práctica, podemos asegurar, que el recibo de esos billetes en las oficinas fiscales contribuiría en una muy mínima proporcion á dar estabilidad á su circulacion.

El secreto del crédito de una emision está en lo grande y activo de la plaza que los recibe, en la gran necesidad que ella tenga de medio circulante, en la convertibilidad exacta de los billetes, en la reserva racional de metálico para responder á ella, en la limitacion prudente de los billetes circulantes, segun la entrada de oro á la plaza y segun la disminucion del movimiento de la produccion y de la riqueza nacional, en la tasa del interés y en muchos otros hechos que mantienen y robustecen el crédito del Banco; pero el que se admitan ó no los billetes por las oficinas fiscales, no es sinó un accesorio muy sencillo de esos elementos.

Hemos visto Provincias en que los Gobiernos ordenaban que no se recibiesen los billetes de todos los bancos, sino los de uno solo en sus oficinas, y sucedia lo contrario de lo que se buscaba.

Los billetes desterrados de las oficinas tomaban mas crédito y los favorecidos nadie los aceptaba.

Hoy mismo en las plazas del litoral sucede lo mismo.

Las aduanas no reciben sino oro ó papel de Buenos Aires, entre tanto solo circulan en el tráfico billetes de Bancos particulares y boliviano efectivo.

Esa medida del Gobierno no ha hecho que el papel de Buenos Aires y el oro nacionalizado, puedan hostilizar á los billetes de bancos particulares al tener mas crédito que ellos.

La prueba de ello es que los Bancos de Londres y Argentino, tienen cerca de tres millones de fuertes en billetes circulando en el litoral y en Córdoba, sin contar los buenos efectos de miles que tienen los demas bancos, y entre tanto ni las oficinas nacionales los reciben, ni los provinciales los aceptan en muchas de sus localidades.

No hay, pues, que alucinarse mucho con esa gran concesion del Gobierno.

Por otra parte, establecido el Banco Nacional, emitidos sus billetes, retirado el oro de la circulacion como es natural, una vez que los billetes vayan á reemplazarlo con todas sus ventajas y comodidades, el Gobierno Nacional por necesidad y no por virtud tendria que recibir esa emision en sus oficinas; porque no habria otra cosa con que pagarle y no seria posible andar convirtiendo billetes á cada paso para llevarle oro.

Hemos entrado en estas apreciaciones para demostrar que no basta ese privilejio de admitirse los billetes en las oficinas fiscales para que los fundadores del Banco Nacional se crean con obligacion de llenar de regalos en cambio al Fisco.

Demostrando esto, es fácil comprender, que es muy justo y muy natural que el gobierno si quiere beneficios de 10 p% si quiere otras ventajas mas, sea accionista del Banco aunque sea el accionista privilejiado sobre los demas; porque recibe todo eso, sus utilidades de sus acciones y la ventaja de ser accionista sin dar dinero sino solo títulos de renta q' no valdrian jamás en plaza á la par, como parece que se los recibiria el Banco fundado segun las bases de que nos ocupamos.

Veamos ahora la ventaja que él tiene en la manera de suscribirse.

No entra con dinero sinó con su crédito; es decir con títulos de interés al 5 p% y amortizacion de 2 p% á la par de la suma con que debe suscribirse.

Esto es una gran ventaja y lo es mas el hecho de amortizar y pagar el interés de esos títulos con las utilidades que le dén sus derechos como accionista y la retribucion de 10 p% que se le asigna.

Quiere decir, pues, que entraria solo con su nombre y que en poco años se encontraria dueño de 2.500,000 fuertes en acciones sin haber dado un solo medio.

No es posible desconocer el gran provecho para el Fisco de esta combinacion.

Por eso es que no estamos conformes en que el Banco se limite á se prive de la facultad de enajenar esos títulos sin acuerdo del Gobierno.

Es capital suyo desde que lo reciba y debe tener derecho de disponer de él.

¿A donde iriamos si llegase un caso en que el Banco tuviese que prepararse en secreto para una crisis que amenazase y tratase de realizar en plaza con todo sigilo los valores mas faciles de venderse, si tuviese que andar pidiendo el acuerdo al Ejecutivo y este la autorizacion del Congreso?

No han meditado bien los proponentes sobre este caso en el q' desaparecia la unidad de accion q' debe regir á las operaciones de un Banco, que no solo funcionará en una plaza sino en 20 ó 30 distantes y de pocos recursos.

Esa cláusula debe ser eliminada del proyecto.

El Banco, cuando mas lo que puede hacer es, acordar al Gobierno la preferencia para vendérselos al corriente de plaza, pero no depender de su voluntad para realizarlos ó no.

¿Que mal puede traerle al Fisco de que se vendan sin su consentimiento?

Ninguno, pues lo mismo es que estén en el Banco que en la caja de un particular; desde que la única diferencia seria de mecanismo en el pago y amortizacion; es decir, que cuando los tenedores á cobrar los dividendos del Gobierno, el Banco tendria q' pasarle los fondos necesarios para verificarlo, ó q' para obviar esto, podria asignárseles la condicion á los títulos, de ser pagadas su renta y amortizacion en la tesoreria del Banco Nacional.

Esto de atraer las manos un Banco para disponer de su capital es sério y de graves consecuencias.

Y mas sério es aun, el colocarse bajo la tutela de los gobiernos en aquello que ni es necesario ni favorece á la comunidad; por que es amontonarse restricciones en lo que no hay razon ni justicia [illegible] del Banco deben ser limitadas en ese sentido é independientes de la accion oficial.

Es necesario irse despojando de esa indole maldita de hacer de los gobiernos los tutores universales de los intereses de cada uno, y por esto es que indicamos la abolicion de esa prohibicion para el Banco de realizar los títulos del gobierno.

La carta del Dr. D. Juan Carlos Gomez.

Entre los varios diarios de Montevideo que atacaron al Dr. Gomez con motivo de la derrota de su patrocinado en el Jury de Imprenta, cuyos artículos no hemos querido reproducir, porque no pudiendo ese abogado negarse á ser el defensor del calumniado, sin probar cobardia, no podiamos de consiguiente creer que esa defensa le hiciera solidario en manera alguna de los actos de su defendido; uno de ellos trais el siguiente párrafo que inserta el Dr. Gomez en una carta publicada por él aquí, en "la Tribuna", y dirijida á D. N Herrera de Motevideo.

"En corroboracion de lo que digo, vea vd. lo "que le ha pasado á Juan Carlos Gomes, el prototipo de los tribunos populares, el semi-dios "de la turba multa, que, teniendo contra sí la "barra tumultuosa, como aquí, trató de hacer "lo que vd. me aconsejaba, de imponer y hacer "escuchar su autorizada palabra, y fué corrido "y separado del jurado."

A esos conceptos, contesta el Dr. Gomez con la carta á que nos referimos, y de la que con dolor tomamos los siguientes párrafos.

"Mis deberes de abogado me han puesto por primera vez frente á una barra, y ni traté de dominarla, ni me dejé correr y separar del Jurado. Yo sé que se dominan con el acento de la verdad y de la razon, y con la autoridad de un hombre de bien, las grandes masas populares en donde el error enciende pasiones sinceras y empuja á estravios generosos; pero sé tambien que no hay poder oratorio que penetre en la concurrencia de *ese pueblo de cuarto redondo, de esos pequeños núcleos compactos que forman la "barra", verdadera "claque" de sordos que no quieren oir, engreidos de entenderse á hacer de lo blanco negro por fas ó por nefas.*

"Partidario de la institucion del jurado y de la publicidad del juicio, por las [illegible] trabajado con insistencia, no podia como vd., que se fuese un adversario, complacerme; "en el escándalo que desacreditaba mis ideas" y fué por eso que increpé varias veces á los ciudadanos reunidos en esa barra, "un atentado á la soberania del pueblo" que residia en la Ley y en el Tribunal, y no en ellos, que la burlaban y vilipendiaban."

Con dolor decimos q' copiamos esos dos párrafos escritos por el Dr. Gomez, porque sea cual sea la reputacion de un abogado; sean cuales sean sus antecedentes y cual sea el grado mas ó menos de amor propio y de su egoismo, un hombre en sociedad no debe á sus semejantes y no tiene derecho, ni por su inteligencia, ni por su posicion, ni por nada de este mundo, para insultar á una reunion de mas de mil personas [illegible] pueblo para él, lo son para cualquiera que sabe entender que una reunion semejante, si no es todo el pueblo de la República Argentina, ni todo el pueblo del universo, es una fraccion importante de pueblo y de pueblo muy distinguido, muy decente y muy notable, como era el que componia la barra del Jury.

En hombre serio á quienes podia ha herido, es todavía mas imperdonable ese desprecio con que tratan á una reunion popular; bajo el supuesto pretexto de que no el "pueblo" como si aquello hubiera sido sólo una reunion de otra clase de seres que no pueden ni tengan derecho de ser parte del pueblo argentino.

El partidismo en la intelijencia de las calificaciones políticas ó constitucionales, puede servir para defender doctrinas para sobre el derecho de elegir, [illegible] país en que se vive.

Si el señor Gomez no fuera oriental sino [illegible] de una culta y distinguida [illegible] al Jury, [illegible] y se le haria pagar caro el capricho de llamar á una concurrencia "pueblo de cuarto redondo, verdadera claque de sordos, autores del escándalo que desacreditaban las ideas del Dr. Gomez, y autores del atentado á la soberanía del pueblo [illegible] del Dr. Gomez.

El Dr. [illegible] colectiva á esa reunion, [illegible] garse que habia una [illegible] fiesa toda la concurrencia, de caballeros [illegible] sinó mas distinguidos que él, y no podemos asegurarnos que se atreveria á dirijir á el uno solo de ellos y personalmente [illegible] nesas, que porque las dirije á un objeto [illegible] tro anónimo, solo pueden tener impunidad.

No fué por mucho menos que el [illegible] *Times* fué materia de la censura de la [illegible] nacion general.

Pero el Doctor Gomez es de la vecina República, y nuestra indiferencia y mucha condescendencia para los huéspedes que vienen de mas cerca, nos hacen ser tan generosos á nosotros los argentinos, que tomamos lo que dice un oriental como si lo dijera uno de la propia familia.

Por esto es q' quizá los conceptos de esa carta puedan ser escuchados con lástima, y no con la excitacion de honra ni de delicadeza nacional, con que los habríamos recibido si los hubiese vertido un inglés.

Nuestro deber era no guardar silencio, en este caso, porque D. Nicolas Herrera y los lectores de diarios de Montevideo en [illegible] dario, era transcrita esa carta, podrian creer que la reunion del Jury en que dice el Dr. Gomez que *no se dejó correr ni separar del Jurado* [illegible] de estranjeros y argentinos cultos y [illegible] sino de habitantes de Leubucó ó de Salinas Grandes, que con Calfucurá y Mariano [illegible] hubieran tenido la feliz ocurrencia de ir á presenciar y escuchar la defensa que el Dr. Gomez hacia, sin quererlo hacer, del Empréstito de Obras Públicas.

Sentimos habernos visto obligados á escribir estas líneas, porque cuando vemos dos hombres batiéndose, jamás nos atrevemos á colocarnos en el campo de la lucha, dando [illegible] el uno contra el otro con nuestra oposicion.

Este sentimiento y la conviccion de que el deber leal de un periodista es no ayudar á que en la lucha haya dos contra uno, nos [illegible] callarnos y á no seguir reprochando con la indignacion que se merecen los conceptos injuriosos del Dr. Gomez, á los argentinos y estranjeros que llenaban los salones y los patios del local del Jury como la mitad de la cuadra en que están situados.

Si nos separamos un poco de esa linea al escribir este artículo, es porque creemos que no hay nada que autorize á las reputaciones antiguas para elevarse como globos de gas sobre un número respetable de ciudadanos y vecinos, despreciándolos y tratándolos injuriosamente, solo porque se le ocurre á alguien el irse á los cielos, embriagado con el perfume de los laureles amarillentos y marchitos de una popularidad de fecha atrasada.

Sobre responsabilidad.

Asegurándonos que vá á ser presentado á la Lejislatura Provincial el siguiente proyecto de Ley, se nos ha pedido su publicacion.

Mañana abriremos opinion sobre el plan en general que él abraza.

Proyecto de Ley

Art. 1° De acuerdo con los principios consagrados en los artículos 128 y 145 de la Constitucion de la Provincia, créase un Jurado de responsabilidad administrativa.

Art. 2° Atribúyese á este Jurado la facultad de decidir sin apelacion, en toda reclamacion que se promueva por cualquiera del pueblo, respecto de daños ó perjuicios causados á los particulares, en rason de sentencias dadas en última instancia por los Jueces ó Tribunales ordinarios de la Provincia en cuestiones cuyo monto exeda de mil pesos fuertes.

Art. 3° El Jurado creado por la presente ley será compuesto de doce miembros titulares é igual número de suplentes, los cuales serán elegidos anualmente á la suerte, de entre todos los abogados inscriptos que se encuentren dentro de las condiciones determinadas por el art. [illegible] de la Constitucion, para ser miembros del Tribunal Superior de Justicia. Los miembros suplentes entrarán á reemplazar por su órden á los titulares que resulten legalmente impedidos.

Art. 4° Declárase como únicas causas de impedimento legal:

1° El ser abogado de la parte reclamante.

2° El parentesco dentro del cuarto grado con cualquiera de los jueces que hayan dado en última instancia la sentencia que cause el daño ó perjuicio que dé lugar á la accion de reclamo, escepto con aquel que en dicha sentencia hubiese fundado su voto en discordia con la mayoría, en cuyo caso no será responsable á la indemnizacion, si así se declarase por el Jurado.

Art. 5° Deducida la accion de perjuicios, que lo será ante el mismo Juez de la causa cuando la sentencia sea dada por un Tribunal inferior, ó ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia cuando ella sea de cualquiera de las Salas en que este Tribunal se halla actualmente dividido, los autos se pasarán sin mas trámite al Presidente del Jurado.

Art. 6° Para interponer la accion de perjuicios se señala como término fatal el de cuatro dias, despues de notificada la sentencia al reclamante. En el recurso al Jurado no se comprenden las sentencias dadas por arbitramento en cualquiera de los casos en que la ley lo permite.

Art. 7° No es permitido fundar ni discutir en el escrito en que se deduzca la accion por perjuicios: pero los reclamantes por sí ó por sus Abogados ó representantes, pueden informar y alegar in voce ante el Jurado.

Art. 8° El Jurado tendrá por ahora su asiento en el mismo local destinado para los Juzgados de 1ª Instancia, en el cual se le reservarán las habitaciones necesarias á juicio del Poder Ejecutivo. Se reunirá una vez por semana, avisando por los diarios el dia y las causas que verá. El Jurado no tiene ningun tratamiento especial.

Art. 9° Cuando la sentencia que dé lugar á la reclamacion haya sido espedida por un Tribunal inferior ó por una sola sala del Tribunal Superior, el Jurado podrá decidir con las dos terceras partes de sus miembros. Cuando la sentencia sea dada por dos salas reunidas ó por el Tribunal pleno, necesita la totalidad de ellos.

Art. 10. Resuelta una reclamacion en sentido favorable al que se diga perjudicado, el Jurado determinará en su misma decision el quantum de la indemnizacion, y el Juez de la causa en 1ª Instancia la hará efectiva dentro de los treinta dias siguientes al en que sean devueltos los autos á su despacho. Pasado este término, el perjudicado podrá exijirlo ejecutivamente al mismo Juez.

Art. 11 Si de la resolucion del Jurado resultare que no hay mérito para la indemnizacion del perjuicio en que se hubiese fundado la accion, el reclamante sufrirá como pena una multa que el Jurado determinará, no pudiendo en ningun caso exceder de dos mil pesos fuertes ni bajar de cincuenta. El Juez de la causa en 1ª Instancia cuidará [illegible] de hacerla efectiva en los mismos términos y plazos del artículo anterior.

Art. 12 El producto de las multas á que se refiere el precedente artículo, será remitido al Banco de la Provincia y colocado á interés á disposicion del Poder Ejecutivo, quien podrá en oportunidad, destinarlo á la adquisicion de un edificio para servir de asiento al Jurado creado por esta ley, y de asiento tambien para el Colegio de Abogados.

A los efectos de la parte dispositiva de este artículo, el Banco de la Provincia llevará un libro especial.

Art. 13 Toda escitacion promovida ante el Jurado deberá ser resuelta lo mas, dentro del término de sesenta dias.

Art. 14 La accion por daños y perjuicios ante el Jurado, solo es permitida en causas civiles ó comerciales.

Art. 15 Toda sentencia dada por los Tribunales ordinarios de la Provincia, que decida definitivamente la cuestion de hechos ó de derecho que se haya controvertido, deberá ser fundada en el texto espreso de los Códigos, [illegible] ó en las leyes antiguas cuyos fundamentos estén [illegible] instancias anteriores, deberá esplicar, con consideraciones claras y precisas, la interpretacion del principio legal aplicado al caso que decida.

Art. 16 Se señala el término de [illegible] dias para espedirse los Jueces ó Tribunales de la Provincia, en toda [illegible]

[illegible] importe al Banco de la Provincia á los efectos del art. 12.

Art. 18. Los Escribanos actuarios, al entregar los autos al Jurado ó Tribunal á quien corresponda el conocimiento de la causa, lo harán constar en un libro especial de recibos, con espresion de fecha, que será firmado por el Juez ó Tribunal á quien se haga la entrega, y esas constancias serán manifestadas á los interesados en el juicio toda vez que lo requieran.

Art. 19. En la disposicion de los tres artículos precedentes quedan comprendidos el Fiscal del Superior Tribunal de Justicia, los Agentes Fiscales y los Defensores de Menores y sus Asesores, en cuanto [illegible] respectivamente [illegible] la responsabilidad por falta de su desempeño.

Art. 20. [illegible] Ejecutivo una nómina de los Abogados [illegible] del art. 30, de la cual se procederá inmediatamente á sortear los doce titulares y los doce suplentes que deben componer el Jurado de responsabilidad administrativa, al cual se atribuye tambien la facultad de conocer y decidir en las causas contenciosas de hacienda y en las que no sean de contratos entre particulares y el Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 129 de la Constitucion.

Art. 21 Una ley especial determinará la compensacion que deben gozar anualmente los miembros del Jurado.

Art. 22 No es permitido á ningun abogado en ejercicio, escusarse de ser miembro del Jurado de responsabilidad administrativa, so pena de suspension por un año. Los miembros del Jurado prestarán juramento ante el Superior Tribunal de Justicia de desempeñar fielmente el cargo que por esta ley son llamados á ejercer.

Art. 23 El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer los gastos que demande la instalacion del Jurado creado por la presente ley.

NOTICIAS GENERALES

Rosario

Ayer no recibimos diarios de esta Ciudad, aun que vino el correo del Interior y Litoral.

Córdoba

Léese en "El Eco" del 30.

—Antenoche ha sido asesinado un individuo como de veinte y cuatro años de edad, de profesion albañil y blanqueador.

La Policía, procediendo con la actividad que le es característica, ha tomado algunos individuos en quienes recaen sospechas de que pueden, por lo menos, ser sabedores del hecho, si no son autores.

Hasta los momentos en que escribimos no se ha podido averiguar absolutamente nada.

Los detenidos no confiesan nada.

Dicen que no saben absolutamente nada.

El cadáver del asesinado tiene un golpe que le ha sido descargado con instrumento agudo en la sien derecha, saliendo la punta por la parte superior del craneo.

Se dice que ha habido una pelea y de ella ha resultado herido Antonio Molina, que es el muerto.

Se siguen tomando declaraciones y haciéndose averiguaciones.

—Ya está concluido el proceso instruido á consecuencia de la muerte de don Simon Luengo.

Todo está averiguado ya. No ha habido asesinato, como se dijo.

Esto se vé por las declaraciones y demas que resulta del proceso.

La sentencia del Tribunal inferior era mandando sobreseer en la causa, despues de estar probado y evidenciado que el señor Luengo venia á hacer revolucion y sobre todo haberse resistido á la autoridad que lo fué á aprehender.

El Tribunal superior ha confirmado la sentencia del inferior y con esta se da por terminado todo.

Contra la embriaguez

La Legislatura del Estado de Michigan en los Estados-Unidos votó últimamente una ley que puede tacharse de severa, pero que será de una gran eficacia para refrenar el vicio de la embriaguez. Los negociantes de licores son responsables por los hechos y actos de las personas que se embriagan en sus establecimientos.

Pueden procesarlos las mugeres de los ebrios, con el objeto de obtener una justa indemnizacion de los daños que les causen, y los tribunales les condenan sin piedad al pago de los perjuicios indirectos.

Las señoras de Kalanragow acaban de promover una cuestion por la *circuit-court* contra cinco vendedores de la City á fin de obtener indemnizacion por los daños que les ocasionan tanto á ellas como á sus familias, espendiendo licores á sus maridos.

Aquellas señoras reclaman no solo el reembolso de las sumas gastadas en esas casas de bebidas, sinó una abultada indemnizacion por los daños causados por los ebrios. Esas reclamaciones se elevan á la cantidad de cinco mil pesos por parte de cada reclamante.

Este es un medio radical para reducir el número estraordinario de esos saloons, de esos almacenes y otras tabernas donde los ciudadanos no solo concurren á arruinar su salud sinó su bolsillo.

Erupciones volcánicas

El Cónsul suizo en Palermo recibió una carta fechada el 24 de abril, de Soerabaya (en la isla de Java) en que se le describe una erupcion volcánica que tuvo lugar allí, quizás la mas violenta que se ha conocido, al mismo tiempo que el Vesubio hacia su esplosion.

Durante 24 horas una lluvia de cenizas cayó sobre Soerabaya dándole el aspecto de una region infernal, y produciendo una oscuridad mas intensa que la de un eclipse total de sol, aunque el volcan se halla á una distancia de mas de 450 k. Las primeras noticias dicen que unas 156 personas perecieron ya por la lava, ya por las corrientes de agua hirviendo que mesclándose con las cenizas formaban ondas de la lava. La notable circunstancia de la simultaneidad de erupciones en dos puntos tan distantes de nuestro planeta, son un poderoso argumento en favor de la opinion de los sabios que consideran el fenómeno de los volcanes en actividad, no como accidentes locales, sinó como indicio de la existencia de un fuego interno que reina en toda la parte central de la tierra bajo la capa sólida y líquida sobre la cual vivimos.

Revolucion en Bolivia

CORRESPONDENCIA DE LA "PATRIA" DE LIMA

Antofogasta, agosto 7 de 1872.

Al amanecer apareció voltejeando en el puerto un buque á vapor que á nuestro modo de ver no podia ser otro que el *Paquete de los Vilos*, sin tener izada ninguna bandera. Habiendo entrado cerca del fondeadero de los demas buques, el bote de la Capitanía pasó á hacerle la correspondiente visita. Eran las doce y el bote permanecia amarrado al lado del vapor. Esto hizo presumir q' seria un buque con tropa revolucionaria que trataba de apoderarse del puerto. Habiéndonos acercado al señor sub-prefecto que se encontraba de visita en esta localidad, supimos que habia recibido un aviso de una tropa que venia en su auxilio desde Mejillones y que le pedia agua, pues los soldados venian muy escasos de ese elemento. Pero siempre creimos que este señor estuviera equivocado, pues esa fuerza no podia pertenecer sino al buque que teníamos fondeado en la bahía. La incertidumbre era grande. A las dos el cónsul de Chile en Mejillones, don Joaquin Castro Tagle, que venia en este buque se dirijió en compañía de otros ciudadanos á bordo del citado buque y por ellos siempre se creyó que [illegible] habia la conviccion en muchos de que habia [illegible] y que el paso que habia dado era altamente impolítico.

Mientras tanto, la fuerza de tierra se acuartelaba. A solicitud del señor sub-prefecto se reunió la Municipalidad para tomar todas las [illegible] calidad del pueblo no fuese [illegible] cónsul [illegible] se supo luego que [illegible] revolucionaria y [illegible] el General don Quintin Quevedo [illegible] hora ya el vapor Lamar [illegible] americana [illegible] en este puerto, [illegible] chilenos [illegible] de esta circunstancia el [illegible] prefecto don Manuel Beltrago, como medida prudente, se embarcó en el [illegible] acompañado del señor Castro Tagle, cónsul de Chile.

A esa hora la guardia de propiedad [illegible] y no habia ningun temor de que el órden fuese perturbado. A las [illegible] el señor Quintin Quevedo tomó posesion del pueblo y en la Capitanía del puerto tomó la palabra y prometió á los ciudadanos [illegible] respetar todos los derechos [illegible] Chile y brindó á la prosperidad de él como la de su pátria, Bolivia.

El señor Salvador Reyes fué presentado como cónsul de Chile en este puerto al señor Quevedo y suponemos que de la entrevista que tuvieron, resultó que los intereses de los ciudadanos chilenos serian respetados en todo caso. Se nos dice que tambien el señor Castro Tagle visitó al señor Quevedo.

Estando accidentalmente en este puerto el señor Villegas, Cónsul de Chile en Caracoles, tuvo lugar una conferencia entre este señor y los señores Reyes y Castro para pedir al comandante del Covadonga que venga á este puerto en resguardo de los intereses chilenos.

Las fuerzas del señor general Quevedo no pasan de cien hombres, pero trae bastante armamento, y fácilmente podrá enganchar gente en este lugar.

BOLETIN DEL DIA

Congreso Nacional—Ayer no tuvo sesion la Cámara de Diputados porque sus miembros convinieron en concurrir á acompañar hasta su última morada los restos del Dr. Ugarte.

Dido—Antenoche se efectuó por segunda vez en el teatro de la Alegria esta pieza del poeta argentino D. Juan Cruz Varela.

El mérito de esta obra en su versificacion es notable.

La señora Civili estuvo bastante bien en varias escenas y dió vida con el arte á la produccion del poeta que es sobresaliente en los pasajes descriptivos.

Terminada la representacion, el público llamó á la señora Civili al escenario.

Entónces en una mesa apareció el retrato del señor Varela, en medio de dos banderas argentinas.

La señora Civili leyó una composicion poética dedicada al autor por D. Luis L. Dominguez y que fué publicada en Montevideo, en el año de 1849, y al terminar su lectura, colocó una corona sobre el retrato.

Este rasgo motivó nuevos y repetidos aplausos.

Paseo Independencia.—Dentro de breves dias deben concluirse en el Paseo Independencia, antes Plaza Concepcion, los trabajos de colocacion de la gran fuente de estuco y fierro que vá al centro de dicho paseo.

Una vez que estos trabajos hayan sido terminados, la Comision encargada del adorno costeará una banda de música para que durante los dias de fiesta amenise mas aquel lugar, que desde ahora empieza á llevar considerable concurrencia.

Clínica Quirúrgica.—Desde ayer ha vuelto á hacerse cargo de la clase de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina el profesor de dicha asignatura Dr. D. Juan J. Montes de Oca.

Esta clase ha sido regenteada durante la enfermedad y convalescencia de este señor, por su hijo el Dr. D. Manuel A. Montes de Oca.

Criminales.—Durante el mes de Agosto próximo pasado, la Policía ha puesto á disposicion del Tribunal del Crímen *setenta y siete* individuos, por las siguientes causas:

Por robo 47, id homicidio 5, id sospechas de robo 1, id heridas 16, id falsificacion 3, id estafa 4, id conato de infanticidio 1.

El Dr. Ugarte—Ayer fueron inhumados los restos de este distinguido jurisconsulto.

Asistió á ese acto doloroso una concurrencia numerosísima y entre ella, los Gobiernos de la Nacion, de la Provincia, los miembros del Poder Judicial y del Congreso de la Nacional.

Hé aquí los documentos oficiales que se refieren á este acto.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cábeme la desgracia de tener que comunicar á V. E. el lamentable acontecimiento que ha tenido lugar hoy á las 8 de la mañana.

El Dr. D. Marcelino Ugarte, miembro de la Suprema Corte de Justicia Nacional, se habia sentido enfermo desde algunos dias antes; pero ayer se encontraba mejor, y habia pasado una noche tranquila. Mas en la mañana de este dia, acometido de un ataque repentino, ha fallecido en los brazos de su desolada esposa.

El fallecimiento del Dr. Ugarte deja perdidas para la Patria grandes esperanzas; deja un vacío en la Suprema Corte irreparable; el foro pierde en él un jurisconsulto notable, y deja sin amparo ni cabeza á una familia modelo en la sociedad.

Debiendo mañana á las doce del dia ser conducido su cadáver al Cementerio del Norte donde será inhumado, me creo en el deber de hacerlo saber á V. E. para que se sirva comunicar al Exmo. Sr. Presidente de la República á fin de que el Poder Ejecutivo pueda tomar las medidas que crea convenientes.

Dios guarde á V. E.

Salvador M. del Carril.

Contéstese que el P. E. se asocia al justo sentimiento que ha causado á la Córte Suprema la pérdida irreparable del Dr. D. Marcelino Ugarte y que ha tomado por su parte las medidas convenientes á fin de tributar los debidos honores á uno de sus miembros mas distinguidos; espídase el decreto acordado y publíquese.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872

Habiendo fallecido el dia de ayer el Dr. D. Marcelino Ugarte, Ministro de la Suprema Córte de Justicia Federal, y siendo un deber del Gobierno tributar honores fúnebres á los altos magistrados de la Nacion, honrando al mismo tiempo la ilustracion y las virtudes cívicas que adornaban á tan notable ciudadano:

El Presidente de la República—Decreta.

Art. 1° El Ministro de Justicia, en representacion del P. E. concurrirá al acto de la inhumacion del cadáver del Dr. Ugarte.

Art. 2.° Al pasar el acompañamiento por frente al cuartel del Retiro, la bateria 11 de Setiembre hará una salva fúnebre de siete cañonazos, permaneciendo la bandera nacional á media asta durante el dia de hoy.

Art. 3.° Comuníquese á la Suprema Córte y publíquese.

SARMIENTO
N. AVELLANEDA

Fiesta en la Convalescencia—Se hacen preparativos para la funcion de la Natividad de la Vírjen, que debe tener lugar el Domingo próximo en el Hospicio de Dementes de mujeres.

Esa funcion es todos los años sumamente concurrida.

Telégrafo del Litoral—A fines de este mes debe regresar de la Provincia de Entre Rios el Inspector General de Telégrafos, donde fué con objeto de recibirse de la parte del Telégrafo comprendida entre el Paraná y Concepcion del Uruguay.

Respecto á la parte restante de esa línea comprendida entre esa última ciudad y Federacion, los constructores [illegible] tar concluida dentro de [illegible]

Beneficio—[illegible] á beneficio [illegible] Plaza del Castillo.

[illegible] regimiento de [illegible]

Esta arma es de la mayor importancia en la guerra contra los indios, no solo por el miedo que estos tienen á la metralla, sinó tambien por que en las cargas que se llevan á los salvajes, con una descarga de esa arma se desorganizan, y facilitan así el juego del arma blanca.

Boletin—Ayer hemos recibido una publicacion titulada "Boletin de la Escuela Elemental."

Se publicó en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz y contiene un minucioso detalle de los trabajos del curso que terminó con los exámenes del 14 de Agosto próximo pasado.

Asesinato.—Dice la "Union del Sud" que se publica en Chascomus.

—Durante la presente semana se ha cometido un crímen espantoso en el Cuartel 6° de este Partido, estancia del Sr. Miguens, titulada [illegible].

El asesino, q' fugó como sucede de ordinario, pertenece al Partido de la Magdalena, hemos tenido ocasion de ver la víctima, jóven de 22 á 24 años.

El Juez de Paz ha tomado medidas prontas y eficaces para la aclaracion del hecho y persecucion del asesino.

Robos—El Sábado por la noche ha sido robada la casa quinta de D. Vicente Cárlos Amadeo situada en la calle Charcas, confinando con la conocida quinta del Sr. Eastman.

Los ladrones se han robado todo el menaje de la casa.

Sus dueños están en el campo.

El Domingo fué robada otra casa en la calle de San Martin.

Sobre este hecho no tenemos detalles, pero ha sido grave.

El dueño de casa fué herido y su esposa que acudia en su auxilio, fué arrastrada por el patio.

Las víctimas pidieron socorro á algunos soldados de la escolta del Presidente; pero como estos iban en servicio, nada pudieron hacer.

Cadáver—Anteayer fué conducido á esta ciudad el cadáver del jóven D. Mariano Escurra, muerto á consecuencia de una herida que tiene en la sien y que recibió en la estancia en que residia, situada en Cañuelas.

Corren diversas versiones sobre su muerte.

Los unos dicen que ha sido asesinado y otros que se ha suicidado.

Ejecuciones.—Segun ya lo anunciamos, el dia 13 del corriente mes á las diez de la mañana tendrán lugar en el pueblo del Tandil las ejecuciones de los reos Cruz Gutierrez y Esteban [illegible], autores de los crímenes que tuvieron lugar en el Partido del Tandil.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 27 de Agosto de 1872.

Existencia y entrada en pesos fuertes 9 millones 391,411 y 28 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia, pesos fuertes 7 millones 379,348 y 17 centavos.

La existencia para el dia 28 era de 2 millones 12,063 pesos fuertes y 6 centavos.

Inspeccion—El Gobierno de la Nacion ha encargado al Ingeniero Nacional, D. Guillermo Dalquist, para que inspeccione las obras del Ferro Carril del Este Argentino, que se construyen desde la Concordia á Mercedes, debiendo el Comisionado informar al Ministerio del Interior, sobre el estado de dicha obra.

Hospital Español—La obra de este establecimiento cuya piedra fundamental fué colocada recien hace dos meses, está ya sumamente adelantada, creyéndose que para fines de este año estarán ya colocados los techos y podrá darse comienzo á los reboques y pinturas.

Presos—Relacion de la entrada de presos durante el mes de Agosto, en el Departamento General de Policía.

Argentinos 348, italianos 229, españoles 130, franceses 59, ingleses 28, alemanes 19, orientales 45, paraguayos 11, austriacos 6, norte americanos 7, holandeses 4, belgas 4, rusos 3, africanos 3, suizos 7, brasileros 9, chilenos 1, irlandeses 3, griegos 3, portugueses 4, escoceses 2, noruegos 1, peruanos 1. Total 937.

Servicio de fronteras—La Comision de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia se ha espedido en el asunto de servicio de fronteras aconsejando el siguiente importante proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1° El servicio militar ordinario de fronteras que sea pedido por el Gobierno Nacional á la Provincia, será desempeñado por soldados alistados á espensas del tesoro de esta y por los destinados segun las leyes, al mismo servicio.

Art. 2° En el caso en que la Provincia no pueda obtener el número de soldados que se le pidan para el espresado servicio por los medios mencionados en el artículo anterior, los Guardias Nacionales que se destinen á él, lo serán bajo las condiciones siguientes:

1° Sus servicios no pasarán de un año.

2° Vencido el término del servicio exijido, recibirá una recompensa de dos mil quinientos pesos m/c, y una cédula por la cual quedarán exonerados de prestar otro de igual naturaleza.

3° Gozarán del sueldo de doscientos pesos mensuales, miéntras duren sus servicios, sin perjuicio de lo que reciban del Gobierno Nacional.

Art. 3° El servicio de que habla el artículo 2° es obligatorio para la Guardia Nacional de la ciudad y campaña, y en el caso previsto, el Poder Ejecutivo lo repartirá proporcionalmente.

Art. 4° Destínase para la ejecucion de esta ley, la cantidad de doce millones de pesos, que se deducirá del importe del producto de las tierras públicas al interior de la linea de fronteras que á la fecha de la promulgacion de la misma, aún no se hayan vendido, ó cuyo importe no haya sido entregado al Banco de la Provincia.

Art. 5° El Directorio del Banco de la Provincia entregará al Poder Ejecutivo las cantidades que le pida para el objeto espresado hasta la suma mencionada, debiendo abonarlas con los recursos de que habla el artículo anterior, [illegible]

Art. 6° [illegible]

Art. 7° [illegible]

[illegible] brasilero [illegible] Rio Janeiro, [illegible] Rio Grande y Santa Catalina [illegible] hoy.

Pantano—En la calle de San Juan entre Lorea y Ceballos existe un gran pantano que [illegible]

Criminal aprehendido.—Antesyer ha sido tomado á inmediaciones del Mercado del Sud el individuo Justo Sueldo, hermano del que tomó en Córdoba el Comisario Biedma por haber asesinado una familia en el Pueblo de Ranchos.

El preso es cordobés, de 22 años de edad, y es el que hirió en la noche del dos de Agosto del corriente año, á la mujer Mercedes Paredes, en la calle de Cochabamba No. 231 y cuya herida fué declarada por el médico que la dejaría inútil para siempre.

Hoy el preso se encuentra en la Cárcel.

Gran temporal—En el Rio Uruguay ha habido un fuerte temporal en los dias 30 y 31 del pasado, habiéndose ido á pique una goleta y un Lugre de alta mar. De los tripulantes de la goleta, no se sabe absolutamente nada, creyéndose que hayan perecido.

Casi todos los buques que se encontraban en aquel Rio han sufrido algunas averias.

Estas noticias han llegado ayer en el vapor Rio de la Plata.

Cementerio de la Chacarita—Las inhumaciones habidas en el mes de Agosto en ese Cementerio han sido las siguientes:

Hombres adultos 81, id párvulos 62, mugeres adultas 60, id párvulos 51; total 254.

Escuelas particulares—Existen en la ciudad 57 escuelas de varones, 36 de mugeres y 98 de ambos sexos, á las que concurren 5400 varones y 4,000 mugeres.

El total de los niños que asisten á las escuelas en el Municipio de Buenos Aires es de: 18,860 varones y 12,050 mugeres ó sea un total de 25,410 educandos.

Aniversario—Mañana es el aniversario de la proclamacion de la República en Francia. En ese dia fué nombrado Presidente del Gobierno de la Defensa Nacional el General Trochú.

Movimiento de pasageros—El ocurrido en nuestro puerto en los dias de ayer y antesyer fué el siguiente:

Entradas, vapor Silex del Salto con 15 pasageros; id Rio de la Plata del id con 38 id, id Saturno de Montevideo con 27 id.

Salidas, vapor Saturno para Montevideo con 13 pasageros, id Rio Uruguay para id con 24 id, id Silex para el Salto con 20 id.

Cambio—Segun el último telégrama llegado de Montevideo. el cambio en el Janeiro el 30 del pasado estaba á 25 3|4.

Despacho de marcas—El movimiento de esta oficina ha sido el siguiente:

Marcas archivadas, 166.
Id revisadas, 65.
Id transferidas, 28.
Certificados, 11.
Boletos duplicados, 1.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Domingo 8 de Setiembre, para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaytá á las 10 de la mañana el magnífico y rápido vapor nacional "República:" admite pasageros, carga y encomiendas,
Agentes—*Rubio y Foley.*
a 29 Reconquista 81 y 83.

Para la Coruña, saldrá el 15 de Setiembre la barca Española Diego Maria de Bolivar, teniendo listo su cargamento, únicamente recibe pasageros de popa y proa, á quienes se les ofrece el buen trato acostumbrado. Los interesados ocurran á la calle Victoria núms. 85 y 87 donde se dan tambien giros sobre España—Buenos Aires, Agosto 31 de 1872—Trelles Garcia y ca. e1v9.

Para Gualeguay hoy mártes 3 sale el vapor Entre-Rios, los pasageros se embarcarán en el en que sale del 25 de Mayo á las 9 y 50 a m.—Agentes G. S. Pacey Cs., Rivadavia 41

SOLICITADAS

Parroquia de Balvanera

Buenos Aires, Agosto 30 de 1872.

Señor Municipal de la Parroquia de Balvanera Don Adolfo Agote.

Interpretando los sanos sentimientos que han distinguido siempre al Señor Agote, y reconociendo su rectitud y justicia que ha usado en todos sus actos públicos, los vecinos de esta Parroquia que suscriben teniendo conocimiento que se acerca el dia en que la Municipalidad proceda al nombramiento de las comisiones Parroquiales de Salubridad, y siendo una jurisprudencia establecida ya, que los Sres Municipales de cada Parroquia sean los que propongan los ciudadanos que han de formar la Comision Hijiénica de ella le pedimos, encarecidamente que en Balvanera para el periodo venidero la formen como titulares los vecinos siguientes.

D. Pedro Bernet.
id Guillermo Martinez.
id Juan G. Ballesteros.
id José J. Meabe.
Dr. D. Juan Camelino.
D. Manuel Riso.
id Luis M Lopez.

Nos ha inducido á hacer esta peticion, Sr. Municipal, la reconocida honradez y rectitud de los Sres propuestos, pues los cuatro primeros de ellos, que figuran en la anterior lista han prestado señalados servicios á este vecindario siendo miembros de la Comision q' debe cesar, servicios desinteresados y á que estamos sumamente agradecidos, habiéndose distinguido principalmente el Sr. Bernet y el Sr. Martinez, quienes en la pasada epidemia han sacrificado casi sus vidas por socorrer á sus convecinos.

Los otros Sres que se proponen, son como hemos dicho anteriormente, personas de quienes debemos esperar actos de humanidad por sus buenos sentimientos y cualidades recomendables, distinguiéndose especialmente entre ellos el Dr. Camelino, á quien el vecindario le esta altamente agradecido por el digno proceder que observa para con sus semejantes.

Esperamos en atencion á lo que dejamos establecido que el Sr. Municipal procediendo con toda justicia é inspirado en sus elevados sentimientos, no desoirá el pedido de el vecindario y pedirá á nombre de este á la honorable corporacion Municipal que la Comision Parroquial la formen las personas que se nombran en esta solicitud y con esto quedará definitivamente garantida la observancia de la higiene pública en esta Parroquia y habrá merecido Vd por este acto el agradecimiento de este vecindario.

Varios vecinos.

Mercedes.

El Juez de lo Criminal del Departamento del Centro.

Al autor ó autores de la Solicitada de "La Prensa" de 1º del corriente suscripta *Varios amigos de la verdad.*

Dicen Vdes. en aquella Solicitada!! ..... y prevenimos "A LOS AMIGOS DE LA JUSTICIA que si insisten en sus maliciosos y calculados propósitos, nos comprometemos á probar que el funcionario (aluden al Dr. Benguria) á quien presentan como uno de los mas dignos, rectos é ilustrados, es por el contrario el nulo, arbitrario é ignorante que degrada la Administracion de Justicia.

"Las pruebas—continúan Vds.—existen en el mismo Juzgado del Centro; y si los AMIGOS DE LA JUSTICIA nos favorecen nuevamente con su palabra, muy pronto sabrá la sociedad entera quienes son ellos y QUIEN ES EL JUEZ BENGURIA."

Es decir pues que vds:

1º Afirman que el Juez Dr. Benguria es nulo, arbitrario é ignorante hasta degradar la Administracion de Justicia.

2º Amenazan descubrir á la Sociedad entera quien es el Juez Dr. Benguria. es decir, cuales son sus actos culpables é indignos, en el caso en que nosotros volvamos á la prensa.

Como vds. comprenderán, seriamos indignos de la augusta entidad de la Justicia, cuyos amigos nos atrevemos á llamarnos, si enmudeciésemos ante tales palabras de vds.

Prescindiremos de ocuparnos del primer punto por que para discutir á cerca de la nulidad é ignorancia de un Juez, seria preciso competencia tanto en nosotros como en vds, [illegible] por medio de remitidos laudatorios ó de [illegible]

Mas no pretendiendo [illegible] á los amigos *de la justicia* [illegible] Como [illegible] que el Juez Doctor Benguria es un magistrado recto [illegible] de Vds. nos impele á provocarlos á que descubran cuales son los actos culpables é indignos del Dr. Benguria, porque la sociedad está vivamente interesada en ello y por que de otra manera se espondrian Vds. á ser tachados de calumniadores.

Esperamos pues la contestacion de Vds. pronta y claramente, es decir citando nombres, apellidos, lugares, fechas y actos.

Si vds. prueban que el Juez Dr. Benguria ha sido ó es un magistrado culpable ó indigno, nosotros nos ofrecemos á llevarlo con vds. al banco de los acusados y á pedir contra él todo el rigor de las leyes.

Si vds. no lo prueban, habrán cantado la palinodia.

Varios amigos de la justicia.
Buenos Aires setiembre de 1872.

Boletin diario del pleito Hartenfels.

Por las sentencias del Tribunal Superior que ha publicado anteayer en un suplemento de este diario, hemos visto, que á Don Enrique le fué permitido como última escepcion, (inhabilidad del titulo, *fundada en la nulidad del laudo*) interpuesta por él y cuya prueba ofreció hacerla en el término encargado; es decir en 10 dias.

Pasado y cerrado aquel término, y despues de la publicacion de probanzas, los Jueces despacharon el 14 de Agosto de este año la providencia que sigue:

Haciendo uso de la facultad que acuerda al Juzgado el artículo 28 de la ley de "2 de Noviembre de 1860, córrase traslado por su órden á las partes, por el término que establece el mismo artículo, 3 dias.

Firmas—*Isla—Echeverria.*

Aunque las pruebas presentadas por Don Enrique no necesitan alegatos, pues ellas se juzgan por sí mismas, sin embargo, los Jueces le permitieron el traslado á su favor.

El 16 de Agosto, don Enrique fué notificado de esa providencia y llevó tambien el mismo dia los autos, pero fiel á su táctica de causar demoras, en lugar de espedirse en su alegato de bien probado, esperó hasta la última hora del tercero dia, y entónces el 19 del mismo, devolviendo los autos presentó por su abogado actual, Dr. D. José Antonio Ocantos, un escrito en que pretendió que yo debia alegar primero y despues él.

A virtud de este pedido impertinente dictaron los jueces el 20 de Agosto:

Estando resuelto por nuestros Tribunales que por el hecho de oponer el ejecutado las escepciones y de incumbirle por lo tanto su prueba, debe ser considerado como actor al efecto del alegato de que se trata: hágase así saber á D Enrique Hartenfels, quien deberá sacar los autos en el dia y espedirse en el término de tres dias, como lo prescribe la ley del juicio ejecutivo.

Firmas - *Isla, Echeverria.*

En el mismo dia fué D. Enrique notificado de esa providencia y llevó otra vez los autos para devolverlos al tercero, el 23 de Agosto á última hora, con otro escrito, pidiendo mil cosas, sobre cuya peticion recayó el 24 del mismo la siguiente providencia:

Espídase por el Actuario el certificado que se pide en atencion de haber sido solicitado durante el término probatorio; no haciéndose lugar á lo demas que se solicita en el presente escrito.

Firmas—*Isla, Echeverria.*

De modo que D. Enrique en lugar de hacer su alegato de bien probado dentro de tres dias, como lo prescribe la ley del juicio ejecutivo, ha hecho durar ese término *diez dias*, y quien sabe á cuantos mas lo estenderá, para seguir en el indebido usufruto de los millones usurpados. Buenos Aires el 24 de Agosto de 1872.

Gustavo Hartenfels.

Al Sr. Alfonso, gacetillero de "La República."

Este caballerito, sin conocernos, se ha creido autorizado para tomar nuestro nombre en la seccion de su cargo, dirigiéndonos gratuitamente palabras injuriosas.

No conocemos personalmente al atrevido que nos provoca, ni menos el sentido en que lo ha hecho, por no haber visto el diario del dia en que las ha publicado; pero lo buscamos para darle la contestacion que merece.

Desde ya le prevenimos al Sr. Alfonso, que toda falta ú ofensa que se infiere por el placer de hacerlo, al fin la paga el que la comete, y muchas veces bien caro.

Los diarios que confian sus columnas á hombres mal criados y malos, pierden la fama de que gozan, y se convierten con el tiempo en órganos de la difamacion.

S8 *Antonino Urraco.*

El asunto del dia

Señor Editor:

Le ruego me publique estas lineas.

El que no conosca las bondades del famoso cognac Otard, Dupuy y Ca., no tiene sino hojear "La Prensa" hasta tres ó cuatro meses atras donde he espuesto los grandes beneficios que, diariamente reporta á la humanidad.

Hago esta prevencion, porque como pienso seguir en adelante narrando nuevos milagros de este famoso espiritu, quiero que se lleve exacta cuenta de ellos.

El Patriarca.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Setiembre 2 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, fueron poco importantes y animadas, no habiendo vencimientos y empezado muy tarde.

Las ventas anotadas ascendieron á 40,000 pesos plata á precios un cuarto por ciento mas altos que el sábado, segun el detalle siguiente

Al contado: 5,000 at 76 3|8 p%; para el 7: 10,000 id id 1|2 id; id id 30: 10,000 id id 7|8 id; id id id 10,000 id id id id; id id id 5,000 id id id; quedando firmes los precios.

El año pasado cerraron al contado al 71 1|2 p%.

Despues de hora se realizaron en estos títulos, 10,000 pesos para el sábado 7, al 76 3|8 p% y 5,000 id para fin del mes, al 77 p%.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 27,300 pesos fts. en titulos de 8 p% de renta anual, en el órden y precios siguientes, así:

De la série A, de 2 p% de amortizacion por trimestres.

Al contado, 1,000 al 96 1|4 p%; id id 2,800 id id id id; Setiembre 30, 4,000 id id id id.

De la série B, de 1 id id, al contado, 1,800 al 95 1|2 p%.

De la série C, de 2 id por semestres, así: al contado, 2,800 al 95 p%; Setiembre 30, 14,100 id id id.

Despues de hora se realizaron de la série A, al contado 40,000 pesos al 96 1|4 p%.

REMATES DE CASAS

Los Sres. Rodriguez, Larrazábal vendieron el domingo las siguientes:

De D. José Alvarez, una casa con 4 piezas antiguas en la calle de Charcas 191, con 11 y 3|4 varas de frente y 45 id de fondo en 174,000 ps. comprada por D. Enrique Garcia.

Otra casa en la calle de Uruguay 340 con cinco piezas viejas en terreno de 17 1|2 varas de frente y 65 id de fondo en 200,000 ps comprada por D. Serafino Polinini.

De D. Domingo Sedeiga, una casa de la calle de Montevideo sita y baja con 9 piezas nuevas con maderas duras, algibe etc en 141,000 ps comprada por don Eduardo y Carvallo. El rematador Pablo Escalante vendió el mismo dia la casita nueva calle de Uruguay 310, con 4 piezas bajas y 1 alta en terreno de 7 y 3|4 vs de frente y 14 id de fondo en 301,000 ps comprada por don Pedro Gomez. El Rematador mismo vendió el mismo dia la casita nueva calle de Uruguay 310 con 4 piezas bajas y una alta en terreno de 7 y 3|4 varas de frente y 14 id de fondo en 301,000 pesos comprada por don Pedro Gomez,

Por Adolfo Bullrich y Ca.

Se efectuó la esquina de las calles de Cangallo y Talcahuano con 15 1|4 varas á una y 37 id á la otra con 8 piezas adentro, muy viejas, en 326,000 pesos, siendo de propiedad de don

[illegible]

Frutos del país.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Setiembre 2 de 1872.

Las ventas de hoy tomadas en vista del artículo realizado.

El mercado se presenta bastante abundante, poco animado y en baja en todos los artículos, principalmente en cueros vacunos y trigos; sin embargo se ha vendido hoy.

Varios lotes de cueros vacunos de campo por 170, 171, y 172 pesos quedando en plaza bastantes lotes sin venderse; 240 docenas cueros lanares de campo, atrasados, por 265 pesos docena y de matadero blancos 30 rs lb varios lotes corderos por 28 pesos docena y corderitos por 17 ps.

Los sebos se mantienen, habiéndose vendido hoy varios lotes pequeños; defectuoso, en panes por 42 pesos, otros lotes por 37 pesos arr. bueno y pisado en barricas 25 pesos arroba y en cascos para embarque por 42 pesos.

Trigo, bastante en plaza, poco animado; se han vendido varios lotes regulares: de peso de 8 arr. 5 lbs 128 ps fanegas, de id id 8 arb. 10 lib. 132 id, id id id 8 arb. 8 lib. 130 id.

Maiz, abundante, varios lotes desde 115 á 125 ps fanega.

Harina de molinos, fluctúa entre 25 y 26 ps arroba segun su clase de venta y cantidad.

ESTADISTICA DE LOS CORRALES DEL SUD EN EL PRESENTE MES

Hacienda vacuna, introducida y existencia de Julio, 26,770.
Id id muerta, 19,007.
Id id para saladero, 2,114.
Id id id abasto, 3,021.
Id id para invernar, 1,109.
Id id existencia para Setiembre, 1,519.
Total, 26,770.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Agosto 31.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales	
Martiniano Videla, Bernardino Perez, Pila	231
Saturnino Unsué é hijos, Mariano Bernal, Mercedes	81
Juan Martin de la Serna, Nicandro Rosales, Magdalena	69
Calisto Aimeyra, Agapito Burgueño, Moron	14
Setiembre 1º—Inocencio Arballo, Pio Cárdenas, Areco	94
Id id, Inocencio Arballo, Merlo	16
Julio C. Naon, Angel Herrera, Flores	16
	521

Precios de la Hacienda el 1º y 2 de Setiembre de 1872.

Novillos y vacas para Saladero, sin operacion.
Id id para invernar, novillos 180, vacas 140.
Carne y sebo 260 á 100.
Cueros de novillo 170, 175.
Id de vaca 120, 125, 128.
Terneros 80, 90, 100, 120.
Capones, sin existencia.

Mercado de importacion

Siendo hoy lunes, principio de la semana, las operaciones no han sido muy activas, por lo que no podemos hacer nuestras apreciaciones sobre el giro que tomará el mercado en el presente mes.

Hé aquí las últimas ventas:

Artículos brasileros—Yerba. Se realizó parte de un cargamento de Paranagua á $ 68 dpdo.

Tabaco; se hicieron algunos lotes de clase superior á 7 ps. fte. arroba en depósito.

Artículos italianos—Fideos; se efectuaron 100 cjs. pasta cortada de Génova á $ 76 y 72 despachado.

Papel; se colocaron 80 balas papel estrasilla á $ 17 dpdo.

Higos; se vendieron 500 latas pasas de higo de Napoles á $ 60 y 55 dpdo.

Pequeños lotes á los precios corrientes.

Telégramas de Montevideo

AL STANDARD.

Setiembre 2 11 1|2 a m.

Llegó el Calderon del Janeiro el 30, habia entrado á ese puerto el Neva; cambio flojo.

A LA BOLSA.

2 1|2 p m.

Rio Grande, Calderon; Pernambuco, David Aterson; Hamburgo, Jupiter; Bremen, Geng Ludwig, cargamento de sal de Cadiz, al llegar para entregar en Paysandú á 12 rls.fts.; cambio en Rio Janeiro, á 25 3|4.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 5|8; deuda interna, 53 1|4, al contado 53 1|2 para fin del mes; id estraordinaria, 50 3|4 para fin del mes, muy firmes.

ADUANA

Comestibles

F Berro 3 barls anchoas.
N Schiaffino 100 cjs aceite, 2 bult pes palo, 10 cjs conservas de tomate, 6 bult queso de Italia.
Y Leon 18 rollos y 2 cjs tabaco.
Etchegaray 1 bulto azúcar [muestra]
Ginochio 80 tercs yerba paraguaya.
Escalada hnos 4 cjs salchichon
S Garcia 198 tercs yerba paraguaya.
Allende 50 sacos cominos.
Necol 60 cjs sardinas.
Escalada hnos y Ca 300 id fideos, 100|2 id 10 barls pasta cortada.
Daguino 800 cjs fideos, 40 bols nueces.
Maupas 169 bult yerba paraguaya.
Lanus hnos 245 bcas, 35|2 azúcar del Brasil.

Bebidas

Deetjen 500 damaj aguardiente.
Charard 100 bord vino.
Arning 5,450 frasq ginebra, 1,500 damaj id, 40 caso aguardiente.
Escalada 10 cjs vermouth, 2 id vino asti, 6 barls aguardiente.
Kruger 2 cjs botellas de vidrio, 7 id copas para vino.
Labords 1 barril vino de Italia.
N Schiaffino 12 id vermouth.
Bonnemason 80 pip vino de Cette, 50 cjs vino borgoño, 200 bord id comun.
Dussand 875 id id.
Ledesma 200 cjs coñac martell.
Barbieri 200 id cigarros, 14 barls vino.
H Bunge 40 bord id.

Merceria

F Pietranera 20 cjs fósforos de cera.
Luders 1 id papel para cartas, 5 id miriñaques, 15 id merceria.
E Fort 2 id id.
F Falcon 1 id papel de oficio.
Darte 3 id merceria.
E Sool 4 id arts fantasia.
Carlisle 1 id hilo de ovillo.
A J Medina 1 id libros impresos.
A Lopez 1 id papeleria surtida.

Confecciones

Graham 4 cjs camisas de algdn.
Barbour 2 fdos id id.
Bemberg 1 cjn sombreros de castor, 1 id ropa hecha surtida.
Mallmann 4 cjs camisas para niños.
Roosen 2 id camisetas de algdn.

Artículos ingleses.

Barbour 135 cjs muselina, 5 id zarazas, 1 id tela de algdn, 9 fdos géne de id. 2 cjs cortes de muselina, 2 id ponchos de algdn. 2 id medias id, 11 fdos lienzo algdn.
Getting 18 fdos arpillera, 1 cjn géne mezcla, 1 fdo lona, 1 cjn ligas para campo, 2 fdos bolsas.
Brownell 1 cjn bramante, 4 id zarazas.
Mallmann 3 id colchas de algdn, 7 fdos paño mezcla.
Roosen 1 cjn lustrina negra, 1 id bramante.
Clausen 1 id coco punzó, 7 id géne para vestidos.
Bemberg 1 id zarazas, 2 id medias algdn, 4 id paño mezcla, 2 id géne id, 1 id raso de algodon.
Koenig 1 id coco, 3 fdos lona, 1 cj géne lana.
Firmat 6 cjs lustrina, 8 fdos uso doméstico.
Tonkinson 8 fdos bols arpillera.

Artículos franceses y alemanes

Bemberg 3 cjs mantas.
Falcon 1 id lino.
Mallman 4 id casimir de lana, 1 id cortes de muselina.
Firmat 3 id géne de lana para vestidos.
Malm N 1 id pañuelos de algdn para manos.
Schlieper 8 id géne mezcla para vestidos, 6 fdos zarazas.
Ferber 2 cjs casimir de lana.
Roosen H 1 id id id, 1 id géne mezcla para vestidos, 1 id pañuelos de reboso mezcla.

Ferreteria

Powell 117 bult ferreteria.
Luders 2 caso hoces.
D y Ferro 58 bcas cal, 1 id pinceles.
V L Casares 65 bult ferreteria, 6 fdos hilo para atar lana.
Dellacoppa 315 piedras italianas, 52 rollos cabos.

[illegible] 30,000 baldosas (Havre) [illegible] Ballester 88,000 [illegible]

MARITIMA

Ultramarina—dia 2

Hamburgo el 8 de Junio, verg ing "Regina" 398 tons cap Juan Morrish; á N. Pastz y ca con 11 btos mercs 100 btos y 800 damajuanas espíritus, 800 damjs anisado, 1670 id ginebra, 1,000 frasqueras id, 200 cj licores; á la Orden 8 baltos y 17 cj mercs. 2865 piezas, 72 btos cerveza, 6 cj muebles; á R. y A. Schulthe 18 btos [illegible]; á B. Ader 2 cj id, á Lohmann ca 30 cj id, á Kruger 5 cj cristal; á Pini y ca 100|2 barricas alquitran; á March y ca 10 cj hilos; á Luders y ca 38 cj muebles, 24 mercs 1 cj mtras; á Mantels y ca 1 id id, 69 bts mercs; á Schlieper y ca 54 cj manuf; á G. H. Tein 1 cj mercs; á Martindale 30 cj muebles, 4 cj chapas, á H. Pikenpack 50 cj cerveza; á S. Hormer y ca 8 cj lanas y algodones; á M. Leon y ca 7 cj mercs 1 cj mtras; á V, Casares 171 cj 65 btos meros 5 cj id; á Treina y ca 33 cj id, 1 cj porcelana, 2 cj muebles.

Glasgow, Burdeos y Montevideo, el 30 de Agosto, vap ing "Andes" 999 tons cap T. S, McDougall; á C. W, Bem y ca, De Glasgow á Koenig y ca 33 fd mercs 1 btos mtras; á R y J. Carlisle 31 fd meros 2 btos mtras; á Tomkinson y ca 27 fd mos 18 bts id, 1 bto mtras; á Milligan y ca 10 fdos mercs; á Duguid y ca 8 fdos id, 1 cjn mtras; á Thompson y ca 1 id id, 10 fdos mercs, á la órden 6 bult y 10 cjs id, 8,780 pzas fierro; á Barbour y ca 18 cjs mercs; á Glover y ca 7 cjs, 5 fdos id; á R Muir y ca 1 cjn id; á Thomas y ca 37 id, 11 fdos id; á Getting y ca 3 cjs id, 40 id pescado, 1,768 atad y 3,854 barras fierro; á J Shaw 74 cjs ferreteria; al Tramway Ciudad Bs. As. 4,700 piezas, 10,580 planchas fierro, 3,960 abrazaderas; á J J Mendez 2 hélices; á Bemberg y ca 1 bulto mtras, 6 cjs mercs; á Brownell y ca 12 id id, 1 bto mtras; á W Anderson 1 bto mtras; á Moller y ca 1 cjn id; á Gilmour y ca 1 id id; á Carlisle y ca 1 id id; á Barbour y ca 4 id id, á Thomas y ca 2 id id; á Milligan y ca 1 id id; á Dughid 1 id id; á Tonkinson 1 id id.—De Burdeos, á Dussaud 200 cjs vino, 5 id fósforos, 1 id sedas; á Ferber y ca 4 id papel, á S Horner 1 id sombreros á Caride y ca 105 bord vino; á B Meyer 16 id id; á Senet y ca 25 id id; á Amestoy Campos y ca 2 baris id, á Pedefloss y ca 66 cjs fósforos, á Arnaud y ca 57 id; á Coll. Sarda y ca 24 id id, á J Aphecea 20 id id, 11 id suelas, 1 id mtras; á Lissarre hijo 1 id ropa, 2 id camisas, á Muñoz Benites y ca 1 id algdn, á Bemberg 6 id sombreros, 2 id ropa, 23 id lanas, á Bustamante y ca 2 id ropa blanca; á F Vallion 1 id tubos de vidrio, 2 id meros; á R Curuchet 5 id suelas de alpargatas; á Dilleman 5 id cachicheria, á F Lanno 1 id efectos de uso.

Uruguay, vap oriental Rio de la Plata 350 tons cap Panasco, a Matti y Piera—y G Matti 1 paquete con 52 ps lis, á F Garzona 1 id con 31 id id, 15 cens, a C Zorra [illegible] das.

Dia 31

Burdeos el 27 de junio, barca francesa Josephine Marie 396 toneladas capitan Luis Bertin a la órden 14 caj muebles, 9 caj sombreros 300 caj coñac 200 bordalezas vino á [illegible] Ca 100 id id, á S B Gabastou 100 id id á Negro 150 id id, á Lassalle, hijo 130 id id á Carthe Ca 150 id id, á Lasalle hijo 130 id id á Bonneman Cª id id, á Bax hermanos 430 id id 115 corchos 20 caj azulejos, á Goumilon Cª 200 ca, coñac, á D Castro Cª 306 caj id á Carbone Cª 393 caj líquidos, á Echegaray y Rocha 80 bordalezas vino 50 caj bitters, á F Atenoux 155 caj id, á H Vignolis 175 caj vino, á E Leguerre 2 caj id á A Caride Cª 10 caj conserva 60 caj mostaza 71 caj bitters, á Sera y Yecar 90 caj aguarraz.

Génova el 29 de Marzo barca italiana Cinque Sorelli Garibaldi 649 toneladas capitan Nicolas Arimondo, á Sivori y Schaffino, 200 caj jabon, 1 caj muestras id 400 caj vermouth 200 caj y 300 cascos vino, 8 caj licores 238,210 ladrillos 1,300 caj aceite 500 sacos arroz 1750 caj fideos 10 barricas castañas, 25 id avellanas á D E Spinetto 14 cascos vino.

Liverpool el 31 de Julio y Rio Janeiro el 24 de Agosto y Montevideo el 30 vapor ingles Olbers 1388 toneladas capitan E Hairby, á Green y Ca. con 16 pasajeros, á Mangi [illegible] 4 cajones sombreros, á Krappenbeck 10 cajones hilos, á E. Ingweeren 88 camas fierro, á Maltbran y Ca. 49 caj calzado, á Getting y Ca 40 cajones mercancias, 39 id fierro galvanizado, á Clason y Ca. 38 id mercancias 12 id lanas, á la órden 17 cajones 1 tardo id, 15 fardos medias 61 barras fierro, 1 cajon ferreteria 20 cajones cerveza, 1 cj perfumeria, 375 vails, 212 ata abrazaderas, 100 id planchas fierro, 6 cjs [illegible], 5 cj hilos, 500 piedras, 2 cj [illegible], 1 tinta de marcar, 1 cj art de botica, 1 cj bilo, 2 cj calzado 504 ata flejes; á P. Moss 1 cj meros, á Wolf 1 c algs; á Wedekin y ca 1 cj paños, á Schlieper y ca 25 cj algodon, á E. Brandes y ca. 3 ca meros 1 cj calzado, á B. Moyer 50 cj vino, cj E. Bernasconi 20 cj calzado, 2 cj mutras, 6 y algodones; á J P B yley ca 3 cascos, 12 cj 7 bto ferreteria 3 cj merceria, á R. Muir y ca, fardos papel, á J. Ventura 1 cj lanas, á J. B Decroix 1 cj id, á R. Crespo id id cajon id á S. Dasares 150 ats alambre; á Tomkinson 10 fds 43 cj algds etc; á Fusoni hnos 9 bts ferreteria á Bietscher 10 cascos id; á Powell y ca 4 cj ids 3 id calzado; á Bell é hijos 40 cj fierro; á Schuld 18 cascos tornillos, 3 cj ferreteria, á Ruschet wey y ca 5 cj id; á Mantels y ca 5 cj y 18 cascos id, á Bustamante y ca 19 cl mercs, á Gifford 2 baules ropa, 28 cj algds; á Attenoux y ca 2 cj meros, á Hale y ca 67 rollos cabulleria, 31 cj y 4 cascos ferreteria, á Drable y ca 18 fds meros 10 id alg, á Rodes y ca 1 cj peines; á Firmat ca 9 cj medias, 82 id y 5 fds alg, 12 cj meros; á Bates y ca 36 cj y 5fd alg, 3 cj merceria, 16 cj ferreteria; á C Shaw y ca 25 cj ferreteria 12 fd hilo acarreto, 10 suñas clavos; á Shaw hnos 19 cascos, 8 cj ferreteria; á Soden y ca 27 cuñetes clavos, 1 cajon fierro, 2 cajones bombillas; á Bemberg y ca 16 btos meros, á Thompson y ca 48 cj 4 fd id 200 bolsas arros, á Rosas y ca 1 cj plumas; á Schlieper y ca 32 cj algodon á Bourcier 1 cj id á Wedekind y ca 8 btos meros á T. Drisdale y ca 555 art, 1658 barras fierro, 161 planchas id 1999 at, flejes, 56 id alambre 120 cj fierro galvanizado 35 cj, 10 cñt grampas, 153 id clavos, 42 cj, 19 cascos ferreteria á Thomas y ca, 6 cj sombreros á Astoul 5 cj stribos etc, á Sievers y ca, 9 boas jamones, á B L y E Casares 4 cjs 10 cascos 5 fdos mercs Molina y ca 12 cj id, á Wolff y ca 6 cj. id, á Khaynach y ca 8 cj camisas, 3 cj botones, de Rio Janeyro á R. Nughton 9 cj guayaba, á O. Alves 1 bca. mercs á Rosa 94 rollos tabaco

Burdeos el 28 de Junio berg gta italiana Porto Rico 283 ton cap José Acquarone; á S Nocetti con 350 bord vino; á B Delfino C. 140 id id; á Caride Cs 55 id id; á Devotto hnos 100 id id; á J Lassalle; hijo 56 id id; á la órden 20 id id; 252 cjs cogñac; 320 cjs ajenjo; 2 id kirch, 5 id tinta; 5 id betun; 10 id licores; 10 id meros; á P Dillemann Cs 80 id cuerdas (cabulleria) á A Godet 12 id goma; á Landreau 25 id bitters; á D Castro Cs 20 bord vino bloc 66 cjs champagne; á C Paquin Cs. 100 id ciaruelas; á Weiss Cs 1 fdo corchos; L Etchegaray 8 cjs suelas de alpargatas; á Barran y Brist 9 id elásticos para carruages; 1 fdo mercancias.

Havre el 27 de Junio, bca frano Santiago 460 ton cap A Balais, á Apestegui hnos con—los mismos—70,000 baldozas; á Koenig Cs 13 cjs tejidos; 2 btos mtras; á L Rigolleau 7 cjs papel blanco; á Corti Riva Cs 864 piedras de afilar; 64 cjs y 8 fdos ferreteria; á B Loudet 1 cjn artic para fotografia; á C M Joly 10 cjs papel de imprenta; 10 id libros y artic de escritorio; á S B Hale Cs 5 id ferreteria y quincalleria; á Menditeguy y Sallato 12 id id; á Jacquemin hnos Cs 16 cascos pintura; á H Auzen 2 cjs conservas alimenticias; F S Bargos 1 id mostaza en grano; 3 id medicinas; á Schlieper Cs 20 id sombreros; á Brandes Cs 1 id sombrillas: á Mantels Cs 9 id calzado y mtras; 13 id mercanc; J C Sanchez Cs 1 id planchas Cs 1 id ropa blanca; 1 id algodon; á Challe y Puy 2 cascos, 8 cjs y 1 fdo vinagre; aceite; polvos de arroz; etc. á Gosencuilhou Cs 150 boas azúcar; á Llavallol é hijos 200 id id; á A Godet 100 boas, 15 cjs y 60 sacos id; 3 cjs cartos; 10 id cigarros; 2 fdos mercs; á E Falcon 200 boas y 46 cjs azúcar; á J E Vieira 50 boas id; 1 bto mtras; á Pedarrieu 7 cjs 12 caso cristaleria; á Ferber Cs 3 id máquinas; 1 volante; á E Cornu 3 id pianos; á Damarol hnos 7 id perfumeria; á G Basilio 2 id camisas; á Bustamante Cs 17 id sombreros; lanas; etc, á Malbran Cs 3 id camisas; 5 id perfumeria; y abanicos; á Lúdera Cs 5 id abanicos; 1 id mtras; á Feis Cs 3 id algs; 1 id cintas; 1 bto mtras á Basabe hnos 18 cjs aceite; sombreros; cuerdas de guitarra; camisas; etc; á J A Gollan 1 id peines; á E Fort 5 id tinta; papel; juguetes; etc; 1 id libros; á G Kohlstedt Cs 1 id perfumeria; 1 bto mtras; 6 cjs algs á Ebbighaus Cs 12 id artic de metal, cristaleria; cuadros; 2 id mtras; 9 id elásticos de carruaje; 2 id mercs; 15 cjs 6 id peines; perf. sombreros; etc á L Caballeri 6 cajones órganos y planos á Gigler Cs 2 caj merceria, á S Drulhet 1 caj mer-

[illegible] toria á Escrunes Cs 10 caj [illegible] á Bouneler Ca 6 caj [illegible] 38 caj ferreteria y [illegible] Sandewind 5 caj sombreros [illegible] cocaviño, á E Sool 32 [illegible] á D Grau [illegible] á Girard Cs 1 caj [illegible] id id, á S C Shaw 9 caj 1 [illegible] relojeria y papel á F Ortiz [illegible] muebles á P Fusoni 2 caj [illegible] á A Rocha á Hijos 5 bultos confiteria, á [illegible] porcelana, á D Castro Ca [illegible] gas, 34 bultos escobas 5 caj tinta, etc, á Gauche Ca 5 caj sedas, á G Leroy Ca 20 caj ferreteria, á Marossi 3 caj id, á S Vallies 1 caj id, 1 casco hilo acarreto, á Vallet hermanos 30 caj camisas, sombreros etc, á Verney Ca 1 caj cuchillas 1 caj mercancias, á Storni hermanos 25 bultos porcelanas, ferreteria etc; á S Lassalle, hijo 50,000 baldosas, á Alemany hermanos 18 caj y 26 fardos papel, á Senet Ca 6 bultos queso 50 caj ajenjo id somb, 2 caj con 1 carruage, á Quesnel 2 caj papel pintado á Rossiolin Ca 129 caj perfumeria, papel, artículos de madera etc, á Bemberg Ca 17 caj perfumeria jabon, á Salas 18 bultos muebles, á S Horner 12 caj ropa, flores etc, á Tiscornia 25 caj cigarros, á G Falcon 39 caj 18 cascos tinta, perfumeria etc, á Duguid Cs 2 caj calzado, á Toledo y Ca 3 cj drogas, 9 caj ácidos.

Cabotaje—dia 2

Victoria, gta Jóven Adelina 26 tons pat José Caparro; á Hillner y ca 700 fang cal (Riachuelo)

Paraná, pbot Alberto 114 tons pat J Buero; á Hillner y ca—á A Sifredi 1,1000 fang cal. [Riachuelo]

San Gerónimo, quech Bartolo 20 tons pat Besmeson, á Nuñez hnos 2,035 arbe maiz, 40 id porotos, 3 boas naranjas. (Riachuelo)

Concordia, pbot Pellico 47 tons pat Capurro; á Nuñez, al pat 8,000 adoquines (Riachuelo)

Victoria, gta Elena 35 tons pat Beraldo; á Nuñez 700 fang cal. [Riachuelo]

Victoria, pbot Jóven Cándida 34 tons pat Coneto; á Nuñez 800 fang cal. [Riachuelo]

Rosario, vap nacl Capitan a Matti y Piera con—á Pini y ca 1 paquete con 1,000 ps. ftes. á Luis Chapeaurouge 1 cjn encomiendas; á Suevecia Roman 1 id id; á P de M 8 id meros; á J G Paez y ca 2 id id; á Barran y ca 1 id id; á A Benitez y Ca 1 paquete con 914 ps. ftes 28 cents, á S Cortinez 1 cjn con 14,416 ps ftes 84c, á M Pondal 1 paquete con 75 condores, á B Martinez 1 bolsita con 1,000 ps. fte. (Tigre)

Ajo, gta Maria Luisa 50 tons pat Suarez; á J M Rubio 1,609 cs vs secos, 190 id becerros id 91 id potro id, 4,146 id lanares, 139 id nonato, 23 lib sebo, 13 id cerda, 18 atad cs nonato, 12 id nutria 16 pauzas grasa. [Riachuelo]

Cerraron Registro—Dia 2

Nueva York, bca americana La Plata 384 tons cap Crowell por E J Ropes y ca—con 20,902 cs vs secos 1836 id becerro, 12 fdos grasa, 34 id cerda, 27,915 qq fierro viejo, 26,000 lib cobre id, 11 cjs plumas, 15 id frutas, 160 qq caños cobre.

Amberes, bca inglesa Dolph em 279 tons cap J Kerg Fait, por Bean y Cs con 2593 cs vs salados, 100 bord sebo, 666 cs vs secos, 13,000 astas, 110 fdos sol 450 id las lana, 7 id cerda, 3 id garras, 1 id cs lanares

Entradas dia 1º

Glasgow, frag ing Medea.
Id bca id Gobernor
Liverpool id id Dusty Miller.
Amberes id id Evangeline
Montreal id id Va kyria.
New Brunswick id id Lord Baltimore.
Amburgo lug aleman Pleu
Burdeos id id Elisa Maria Maschwitz
Génova bca italiana Ernesto Parodi
Id pol id Torino
Marsella berg id San Giovanni Evangelista
Savannah berg gta americana Oasis
Burdeos bca francesa P A J
Montevideo vap ing Saturno
Uruguay id id Silex

Dia 2

Uruguay vap oriental Rio de la Plata
Hamburgo berg ing Regina, berg gta sus triaco, bca alemana, [en cuarentena] id francesa.
Colonia vap ing Naposta.

Salidas—dia 1º

Montevideo vap nacl Taraguy é ing Silex.
Uruguay vap ing Saturno

Dia 2

Montevideo vap oriental Rio de la Plata
Id y Hamburgo vap aleman Sylvia

BANCOS

DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista ... 5 p%
á plazo fijo de ... dias ... 5 [illegible]
[illegible] ... 6
Plazo mayor será convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... [illegible]
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y [illegible]

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5
Buenos Aires, 1º de Juni

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

70—CALLE PIEDAD—74

Capital efectivo ps 1,500,000

Desde el 19 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:

ABONA

A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista ... 5 p% anual
Id id id á plazos fijos convencional

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 10 p% anual
Id descuentos de letras, pagarés y otros documentos, convencional.
Letras sobre Lóndres, Francia, Italia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia
Cartas de créditos sobre todos los puntos indicados
Horas de despacho—Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5—Buenos Aires, Agosto 18 de 1872—S. Pollinini, Gerente a75 p m

WANKLYN Y COMPAÑIA

10—SAN MARTIN—10

Desde el 1º de Setiembre de 1872 la tasa de interés será como sigue:—

En cuenta corriente se abona	4 p%
7 dias de aviso	5
60 dias fijo	5 1|2
90 dias id	6

Se cobra, sobre descuentos y adelantos en cuenta corriente precio convencional.
Buenos Aires, Setiembre º de 1871.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

50ª Funcion de la Temporada

MARTES 3 DE SETIEMBRE

Se dará la ópera en 4 actos.

TROVADOR

Música del maestro G. Verdi.

A las 8 en punto.

NOTA—Se está preparando la nueva ópera de MEYERBEER

DINORAH

O EL PERDON DE PLOERMEL

OTRA—En la Boleteria del Teatro se venden los libritos de la ópera nueva **Dinorah.**

Teatro Alegria

Magnífico espectáculo

EL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1872.

A beneficio de

JUAN MANUEL PALAU

El cual tiene el alto honor de dedicarlo al COMERCIO ESPAÑOL DE ESTA CIUDAD

PROGRAMA.

1.º Una brillante obertura dirigida por el distinguido profesor Sr. Montaner.

2.º La interesante tragedia en 5 actos y en verso, arreglada espresamente para mi amada esposa doña Carolina Civili, titulada:

LA HERMOSA JUDITH

Y MUERTE DE HOLOFERNES

REPARTO.

Judit	Sra. Civili de Palau
Azaria favorita de Holofernes	" Y. de Fernandez
Dina	Sta. Llorent
Holofernes, General Asirio	Sr. [illegible]
Eliaquin, Gran Sacerdote	Sres. Fernandez
Abimael, Capitan Hebreo	" Carbajo [J.]
Osias, Gobernador de Betulia	" Checa
Rafa	" [illegible]
Achar	" Carbajo (M.)

Pueblo Hebreo, y Soldados Asirios.

Si la eleccion ha sido acertada y logro á merecer el agrado de mis distinguidos compatriotas, [illegible] tengo el honor dedicarle [illegible] del ilustrado público [illegible] A las 8.

AVISOS NUEVOS

[illegible] Tramway de la calle Cuyo estará á la [illegible] después de concluida la [illegible]

OTRA—Al acabar la funcion habrá carruajes de la Compañía de Tramways de Buenos Aires para los siguientes puntos—Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

CURACION DE MALES CRONICOS

FISTOLA AL AÑO

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fui asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho señor, aunque sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era tal que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido le doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacion puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar—Antonio Correa do Santo. Este práctico vive Buen Orden núm. 521. s3v6

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco, hidrópata me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de 2 años, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficientes para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar conmigo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y número donde vive A. C.

Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad. s3v6

Al Comercio Participo al Comercio que desde esta fecha el **Señor B. Bidart** se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa que jiraba en esta plaza bajo mi nombre—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1872.—J Bautista Gabastou. s3v8.

Con referencia al aviso que antecede, tengo el honor de participar al comercio que la casa jirará bajo la razon social de **B. Bidart y Ca.** por formar parte de ella, como socio industrial D Augusto Gabastou.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1872—B. Bidart s3v8

Ropa hecha y de medida, se encuentra en el gran baratillo d Ansaldo, Mojico y Lorea, á un precio muy acomodado s3v8

Sombreros En el gran baratillo Ansaldo, Mojico y Lorea encontrarán un espléndido surtido de sombreros de todas clases á precios muy reducidos! No se olviden! s3v8

Géneros para la estacion En el gran baratillo Ansaldo Mojico y Lorea hallarán un surtido general de artículos para la estacion á precios sumamente acomodados. s3v8

Calzados En el gran baratillo Ansaldo, Mojico y Lorea, se acaba de recibir un surtido general de calzados de todas clases á precios muy equitativos! No olvidarse! s3v8

LA POPULAR ARGENTINA

Se vende el importe de $18,750 mjc, en acciones de esta sociedad. Para tratar calle del Temple num 382 de 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. s3v5

Casa esquina Se vende en el Rosario situada á 3 cuadras de la plaza, con 8 piezas y veinte varas por un frente y cuarenta por otro calles empedradas á una cuadra del teatro Olimpo y dos del teatro Litoral, la mejor situacion, se vende barato, ocurran Buen Orden 521, altos s3v3

Males crónicos se curan con agua fria previniendo que no se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses. Consultas 100 pesos, á domicilio 200 y fuera de la ciudad ó provincia el precio será convencional, Buen Orden 521 s3v30

Cocinero ó cocinera y mucama, se precisan calle de la Esmeralda num 286 s3v5

Sirviente se precisa de edad de 12 á 15 años, se prefiere de la clase, calle Piedad num 161 s3v5

Ama de leche se ofrece una italiana, calle Córdoba 113 s3v5

Gran Remate

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Baloustegui, se han de hacer almonedas y remate público bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Setiembre, de dos áreas de campo con sus acciones pertenecientes á la testamentaria de Da. Felipa Bermudez de Freire, situado en el partido de "9 de Julio" compuesta la primera área de 6749 hectareas, 60 áreas y 40 centiareas lindando por el Nor-Oeste con D. Segundo Rubio y al Nor Este con D José Ares, al Sur-Oeste con la otra fraccion y al Sur Este con D Julio de Vedia—y la segunda de 2,099 hectáreas, 84 areas y 16 centáreas, lindando por el Nor-Este con Da. Dolores Fernandez de Quiroga y D. Martiniano Olivera, al Sur-Este con D. Pedro Guido y al Sur-Oeste y Nor-Oeste con la otra fraccion y terreno de propiedad pública, advirtiéndose que las posturas serán recibidas en el estado en que se encuentren y que no se admitirá oferta que baje de la cantidad de 540,500 pesos moneda corriente ofrecida por D. Pedro de Majistre, de los cuales 320,000 al contado y los 220,500 pesos restantes á los plazos fijados por la ley de Marzo de 1871 relativa á la venta de terrenos fuera de la línea de fronteras

El que se interese en su compra y quiera ver los títulos de propiedad, puede ocurrir á la oficina de D Manuel Salas calle Peru núm. 58, que se los pondrán de manifiesto—Buenos Aires, Agosto 1º de 1872.—M. Perez Gomar, Secretario. s3v4

Se alquila el almacen Piedras y Belgrano, para tratar Piedras 91, tiene mucha comodidad. s3 v5

Sirvienta se necesita una buena para cargar un niño, Maipú 328. s3 v5

Muchacha como de 10 á 12 años se necesita una en la calle de San José 67. s3 v6

MUCAMO y cocinero, con buenas recomendaciones se necesitan Defensa 133 1|2. s3 v5

SE ALQUILA una pieza como para una persona sola en la casa Cuyo núm. 325 altos s3 v5.

REMATE TRASFERIDO

El de la casa flamante alta y baja calle Cangallo 691, que se anunció para el viérnes pasado y que no pudo rematarse por la lluvia en ese dia, se efectuará el viérnes próximo 6 del corriente á las 12 en punto, con las mismas condiciones es decir, al contado y á la mejor oferta por Francisco F. de la Serna. s3v6.

Carruajes para el campo se venden tres volantas calesas para el campo, el que se interese puede ocurrir á la calle de Bolivar núm 134 s3v5

AL 8 POR CIENTO anual—Ocampo y Desciora proporcionan dinero á este interés sobre fincas y terrenos por el banco Hipotecario, y compran y venden cédulas. Dan tambien dinero al uno por ciento por prestamistas particulares. Compran casas y terrenos y reciben órdenes de remates, ocurrir al escritorio Recoca Nueva 102. s3 pm á pm.

CARROS Fúnebres se venden dos, uno es todo tallado, fabricado en Norte-América, el que se interese ocurra á la calle de Bolivar núm 134. s3v5

OTRO participo á mis amigos y relaciones que con servo temporalmente mi escritorio en las mismas casa Victoria 183 en donde espero las órdenes que gusten darme Antonio Franqui, Buenos Aires Setiembre 2 de 1872. s3v5

AL COMERCIO pongo en conocimiento que he vendido las existencias de mi almacen por mayor calle Victoria núm. 183 y 187 á los Señores D. Saturnino Soriano y Don Pedro R. Basarte cuyos señores quedan á cargo del activo y pasivo desde esta fecha—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872 —Antonio Franqui.—Pedro Rómulo Basarte—Saturnino Soriano. s3v5

OTRO consiguiente al aviso que antecede prevenimos al comercio y á nuestras relaciones que bajo la razon de Soriano y Cs. continuaremos en los mismos negocios que la estinguida casa—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872—Saturnino Soriano, Pedro Rómulo Basarte. s3 v5

BOTICA [illegible]

Mucama [illegible]

AMA [illegible]

SE VENDE [illegible]

OFICIAL [illegible] s3v5

MUCHACHO de 12 á 14 años se necesita en la calle de la Piedad 342. s3v5

EN LA AGENCIA [illegible] se necesitan toda clase de trabajadores y artesanos mujeres y muchachos, los patrones que necesiten servicios oficiales y dependientes el escritorio está abierto desde las 7 de la mañana. s3v5

SE ALQUILA muy barata una linda casita de cuatro piezas y demas oficinas en la calle de Paraguay entre Ayacucho y Junin para tratar Paraguay [illegible] s3v5

TERRENOS á los compradores de terrenos en San Cipriano se les previene que deben concurrir el domingo 8 del Setiembre á San Cipriano con sus respectivos títulos á fin de que el agrimensor les demarque la ubicacion de los lotes. Los que se interesen en la compra de terrenos pueden ocurrir á la oficina del escribano Fazio ó á don Juan Dumont en las Heras. s3 v10

COMISARIA General de Guerra desde el 5 hasta el 12 del corriente se pagarán las planas mayores y Cuerpos de la Independencia por el mes de Agosto último—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872. El Habilitado, s3v5

NIÑERA se necesita una para un matrimonio que no tiene mas que una sola chica, con recomendacion se le pagará un buen sueldo ocurra Florida 199. s3v5

Por disposicion del Sr. Juez Comisario, del concurso de D. Floro Lavalle (hijo), D. Eloy Ruiz, se convoca á junta jeneral de acreedores para el dia 6 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilejiados ó personales; previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones de la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872.—Eujenio Blanco—E. Secretario. s3 v5

Machado Ferrer y Cª

REMATE IMPORTANTE

En casa de los Sres. Malm, Nessler y Ca:

CHACABUCO No. 80

Lúnes 9 Martes 10 y Miércoles 11 del cte

A 5, 6 Y 7 MESES

Espléndido surtido para la estacion, casimires muy ricos y lindísimos gustos
Géneros vestidos gran cantidad
Gran cantidad de algodones
Muchas sederías.
Artículos de novedad
Riquísimos paños
Venta en su mayor parte por bulto cerrado.
Registros
Tiendas
Sastrerias
Y mercerias
El pormenor publicaremos oportunamente.

Atencion Se vende el kiosco de la plaza 25 de Mayo con contrata, el dueño lo vende por tener q. atender á otros negocios, por mas detalles allí mismo á toda hora del dia. s3v5

Para Vigo y Coruña

Lugre aleman PENGUIN, X 3|3 A 1—Este velero buque saldrá en el presente mes directamente del Rosario para Vigo y Coruña. Teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, puede admitir alguna carga á fleta. Por informes á sus consignatarios en el Rosario Ledesma hermanos calle Santa Fé núm 188, Buenos Aires Ledesma hermanos calle Piedras 43. En los mismos escritorios se dán letras por cualquier cantidad sobre todos los puntos de España por todo el año. s3v7

A los padres de familia tutores etc hay una buena colocacion en negocio de menudeo para un jóven de 13 á 17 años que tenga alguna moneda disponible y quiera seguir la carrera del comercio; por mas informes, ocúrrase calle Ombú núm. 10. s3 v5.

Se ofrece un cocinero con muy buenas recomendaciones, habla ingles español y aleman desea una colocacion para una quinta ó Estancia ingles ó Aleman, Ocurran á la calle Paseo de Julio núm. 70. s3 v5.

Cocinero

Se necesita uno para tres personas. Es inútil que se presente si no es muy bueno. Belgrano numero 404. s3 v5

Lustradores Se precisan en la muebleria calle Buen Orden número 212, sabiendo bien el oficio hay trabajo para todo el año. s3v5

Cuestion de límites entre la República Argentina y el Paraguay por M. R Trelles 2 tomos, id por B. Saravia 1 tomo, ocurrase Ombú núm. 10 entre Rivadavia y Piedad. s3 v5

Se alquila un almacen con armazon y mostrador, calle Independencia núm. 210 esquina á la plaza de la Concepcion, casa acreditada. s3 v6

Contribucion directa

En los dias Juéves 5, 12, 19 y 26, como tambien los Domingos 22 y 29 de Setiembre, se hallará reunido el jury de apelacion en el salon municipal desde la una á las cuatro de la tarde para oir á los vecinos de este partido que se crean agraviados en la regulacion de sus propiedades. Moreno, Setiembre 1º de 1872. Rosalio Casco. Antonio Lambin. s3v3

Se alquila un corralon calle Buen Orden núm. 368, frente á la Plaza de la Concepcion. s3 v6

Cuestion sobre limites en la Banda Oriental del Rio de la Plata, entre España y Portugal por el Marqués Grimaldi, Ministro Español etc. etc. 1 t. de 600 páj. 40 ps. calle Ombú núm. 10. s3 v5

Quintero que entienda algo de jardin y sea Español ó antiguo en el pais y una cocinera con igual conducion se precisan Piedad núm 144 darán razon. s3 1p

Barraca se alquila una en la Plaza Constitucion con dos frentes y buenos almacenes de material. Ocúrrase á la calle de las Piedras núm 134 ó á don Natalio Cernadas. s3 1p

Se desea saber el paradero de Francisco Arraiza y de su esposa Custodio Burquiza Navarros de la Villa de Cirauqui españoles hace poco que estan en este pais. Castor Arregui. s3 v5

SAN CIPRIANO

LAS HERAS.

Se previene á los compradores de terrenos en dicho pueblo que deben concurrir el Domingo 8 del corriente con sus respectivos títulos á fin de que el agrimensor les demande la ubicacion de los terrenos. Las demas personas que deseen obtener terrenos en ese pintoresco pueblo de donde partirá el ramal del ferro carril á Navarro y 25 de Mayo que aprobó el superior Gobierno, pueden solicitarlo á D. Juan Dumont frente á la estacion ocurrir á la oficina del Escno Fazzio bajo cabildo. s3v11

Se vende una casa en la calle de Ju[illegible] pared corrida á la calle [illegible] en la puerta el terreno se compone de [illegible] frente por 60 de fondo [illegible] de rica agua y varias plantas [illegible] mil pesos moneda corriente [illegible]

Muebles [illegible]

Ama de leche [illegible]

TRICOFERO! TRICOFERO! DE BARRY EL GRAN RESTAURADOR DE CABELLO
ESTIRPA LA CASPA, REFRESCA, VIGORIZA Y HERMOSEA
EN VENTA EN TODAS LAS BOTICAS, PERFUMERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE FANTASIA
AGENTES—A. DEMARCHI HERMANOS Y COMPAÑIA — ENCARGADO DE LA VENTA—E. M. COLL

GRAN HOTEL DEL GAZ

En San Nicolas de los Arroyos Calle de la Nacion esquina á la de la guardia Nacional, alumbrado con el Gas Pneumático. En esta ciudad acaba de abrirse al servicio público un establecimiento bajo el nombre que encabezamos estas líneas á la altura que lo requiere un pueblo como San Nicolas. Es un establecimiento edificado en un todo con este destino y el empresario que es un hijo de aquella ciudad no ha economizado medio alguno para embellecer su espacioso establecimiento. Las personas que vayan á San Nicolas haganlo al Hotel del Gaz seguros que en el encontrarán cuantas comodidades puedan imaginarse las personas acostumbradas al buen trato, desde una mesa espléndida hoy-carruages todo se proporcionará por el mismo prá 7 que las demas casas que han habido hasta hoy. S 4el

Aviso De la casa calle Moreno número 441, se ha perdido un chico el jueves 19 del corriente, italiano, edad 9 años color blanco, pelo negro, traje saco y pantalon negro azul, gorrita de paño, botines de cuero, delantal de lienzo azul, mangas largas, de nombre Antonio—Se le previene á la persona que lo tenga se sirva entregarlo adonde se indica que será gratificado—no habla castellano. 3 p S 4.

Se ha perdido una llave grande fina de ropero, la persona que la entregue en la calle Belgrano 418 se le gratificará—Se cree elsaberse perdido en el tramway que recorre la calle de Belgrano ó en la iglesia de la Catedral. s1 v4

CURA DE LOS SABAÑONES

CON EL BALSAMO DEL DR. GREEVES.

Instantaneamente calma el dolor y la incomodidad causada por los sabañones, y los cura en 24 horas—Es el mejor preventivo para no tenerlos—Suaviza el cutis gretado por el frio dándole hermoso brillo y blancura.

El bálsamo del Dr. Greeves se usa con comodidad y es agradable no perjudica el cutis mas delicado por que la base de su composicion es el algodon y la yema de huevo son sustancias que suavisan el cutis y las que unidas proporcionalmente á ingredientes aromáticos forman una crema como la mas delicada que usan las damas de nuestra alta sociedad. Se vende en frascos á 10 ps en la

Farmacia de Cranwel 30 Rivadavia, de Kelly Suipacha 402, Bozzetti Santiago del Estero 115, Podestá Cangallo y Suipacha, farmacia Liguria, Defensa 453, farmacia del Iris esquina Parque y Gallao.

Farmacia Universal Perú esquina á Potosí. s1v3

PASTILLAS PECTORALES DE BOOTH

Para tos, bronquitis, ronquera, irritacion de la garganta, resfrios y dificultad de respirar.

La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca, con que las sufren personas de edad avanzada durante el invierno La importancia de atajar los desarreglos de los pulmones en un principio, es de mayor valor, una tos ligera puede curarse con rapidez, pero siendo descuidada, las consecuencias naturales serán muchos sufrimientos y una cura de largo tiempo. Son de un valor inmenso para establecer los órganos de vocalizacion alterados por el cambio de temperatura, se venden en cajas á 10 ps. en la farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 30 farmacia inglesa, P. Murray, Florida 196, Podestá, esquina Suipacha y Cangallo, farmacia Boszetti, 115 Santiago del Estero, farmacia inglesa de Kelly, 403 Suipacha: id Liguria, Defensa 453, id del Iris, esquina Callao y Parque, id Universal, Perú 115, en Moron, farmacia Podestá. s1v8.

Sirvienta Para corta familia se precisa una, se prefiere estrangera Maypú 196, altos. A 30 v 3 S

Papas para semilla de superior calidad por mayor y menor Paseo de Julio núm 85 a30v5s

Mucamo se necesita uno en la calle Belgrano número 404. a30v8s 8ª pág

Cajones vacios Se venden baratos, calle Florida 115. a30v3.

Al Público El Jurí de Apelaciones para la clasificacion de Patentes de Comercio, se reune en el Salon Municipal el dia 27 del corriente á las 12 y continuará sus sesiones hasta el 10 de Setiembre próximo.—Mercedes, Agosto 24 de 1872.—José Higinio Solveyra. a30v3s.

Los 3 gauchos orientales.—Coloquio entre los paisanos Julian Gimenez, Mauricio Valiente y José Centurion sobre la revolucion oriental, por Antonio D. Lussich. Se vende exclusivamente en la Libreria del Colegio, calle Bolivar núm. 54. a30v5s 2ª pág.

De tan barato es de balde. Por 70000 ps. mjc. se vende una casa de inquilinato, situada en el centro de la ciudad, tiene 29 habitaciones perfectamente construidas. Se garantiza de 2200 ps. mensuales de alquiler, Salta núm. 20, de 7 á 9 por la mañana y de 4 á 6 de la tarde para tratar. a30v4s.

Ferro Carril del Oeste Licitacion. Las propuestas para el desague de la estacion Chivilcoy y desmonte de la barranca de la Recoleta, se abrirán el 6 de Setiembre á las 3 p. m. en la Oficina de la direccion. a30v8s

Teneduria de Libros. Por solo 200 ps. y en treinta lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la teneduria de Libros por partida doble, el discípulo que no se crea capaz de llevar los libros de cualquier casa no pagará nada, Uruguay 177. a30v8s.

Sociedad de Farmacia Argentina. La Junta Directiva se reune en la sala de sesiones el lúnes 2 de Setiembre á la una p m.—Daniel C. Kelly, Secretario. a30v8s

Un edificio antiguo, se vende calle Reconquista y Temple, el precio es el de la avaluacion del presente año, para tratar calle Cuyo 304. a30v8s.

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Ignacio A los vecinos de la Parroquia—Se les participa nuevamente que todos los sábados desde la una hasta las 3 de la tarde se administra la vacuna, en la oficina de la Comision Moreno núm. 85 y que teniendo la linfa vacínica obtenida en la vaca, se ruega á nuestros comparroquianos á aprovecharse de sus beneficios—Tomas St. G Armstrog, Secretario. a30 v8s

Que yerba rica Ya se ha recibido otra nueva partida de yerba paraguaya riquísima que se espenderá elegida espresamente para el almacen del primer Potosí 141 por tener el dueño de dho almacen empeño en que su yerba sea la predilecta. Tambien se ha recibido yerba argentina de la superior, hay maiz pizado y trigo para locro superior, recien pisado, se recibe diariamente ricos garbanzos de castilla, café de cevada fresco, trigo de Chile para gallos y maiz desgranado. a30v3s.

Se vende la casa calle de Venezuela esquina de Balcarce frente á la Aduana vieja donde está un almacen, siendo un terreno bastante grande y todo edificado, los interesados pueden ocurrir al escritorio de remates de Marin y Gomez Bolivar 13. a30 v8s

Profesora de Idiomas
DIBUJO Y PIANO
LECCIONES A DOMICILIO

Matilde Clausen se ofrece á dar lecciones particulares á las señoritas, de inglés, francés y aleman y dibujo, piano y bordados á la perfeccion. Su domicilio es calle de Salta núm. 30, de 10 á 12 del dia. a30v3s.

Novedades en ropas hechas finas, 190 Florida 190. Por este paquete francés se acaba de recibir un surtido especial de ropas casimir última moda para la estacion entrante y para jóvenes de 10 á 20 años, trajes completos alta novedad. a30v3s.

Cedros del Paraguay á 4 pesos el pie, pino de tea, pino blanco y tirantillos, corralon de maderas y aserradero á vapor de Furt y Miller calle de la Victoria esquina de Rincon. a30v8s.

Baldozas de techo y piso, tierra romana encontrarán muy barata en el corralon de maderas y aserradero á vapor de Furt y Miller, calle de la Victoria esquina de Rincon. a30v3s.

Carbon de estufa y fragua mas barato que en otra parte, corralon de madera y aserradero á vapor de Furt y Miller calle de la Victoria esquina de Rincon a30v3s.

Tenedor de libros inteligente en varios ramos comerciales con garantia de su conducta desea para la ciudad ó campaña un señor formal Español, Dirijirse Venezuela 254 y Bolivar 350. a30v3s

Dependiente se necesita un jóven de 12 á 14 años para una oficina, Perú núm. 189 darán razon. a30v3s

Se alquila una casa de 8 piezas, dos patios, aljibe etc. por 1,200 pesos, situada en la calle de Bolivar núm. 276 para tratar Perú 363. a30 v3s

Comisionista el abajo firmado se ofrece á una casa de negocio, cómo comisionista, ramo, cueros, calzado etc. 25 de Mayo 66, S. Curatchet. a30 v3s

NOTABLE REMATE DE LAS HARINAS

EXISTENTES EN EL MOLINO LOREA

EL MARTES 3 DE SETIEMBRE A LAS 12 EN PUNTO

REMATAREMOS POR LIQUIDACION

TODAS LAS EXISTENCIAS DE HARINAS DEL ESTABLECIMIENTO

EN LOTES AL GUSTO DE LOS COMPRADORES

Y A PLAZOS QUE SE ESTIPULARAN AL TIEMPO DE LA VENTA

S 1 2p. POR PEDRO EBBEKE Y COMPAÑIA.

Gran Monte-pio
AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
232—PERU—232

Se dá dinero sobre todo objeto que represente valor y sobre mercaderias en general, desde la cantidad de 25 pesos hasta la mayor que se solicite.

Horas de despacho: dias de trabajo de 8 de la mañana á 5 de la tarde; dias feriados hasta las 12 del dia. a28v28s

Se alquila Se alquila una casa baja como para negocio y otra alta como para familia en la calle Moreno núm 352 Para tratar ocurran á la calle Victoria núm 239 a28v5s

Jardineros, peones, oficial herrero carpinteros y hojalateros, cocineras, mucamas, mucamos, muchachos que sepan manejar tilbury y dependientes, hay colocacion en la agencia de Guerrero, calle de San Martin núm. 93. a28v81

Porvenir de los pobres. Se venden muy baratos nueve lotes de terreno, situados al Norte de esta ciudad; ocurran pronto al Porvenir de los Pobres, Córdoba 343 1½ hasta las 12 por la mañana, y de 4 adelante por la tarde. a10-v11s

Libreta del Banco de la Provincia fué sustraida la libreta núm. 434, de propiedad de don Francisco Suares, con ps 17,000 mjc de depósito; el que la entregue en la calle de Victoria 786, será gratificado. a13 v15s

San Fernando Lindísimos terrenos, baratos bien situados, á una cuadra de la plaza; para tratar Artes 221. a24v4s

Caballito se vende un terreno de 42 1½ varas frente con 100 varas de fondo, situado en frente de la estacion Caballito y una cuadra del camino á Flores donde pasa el tramway; para tratar Maipú 14, entre 11 á 4. a27v5s

Belgrano se vende la preciosa quinta esquina de Castelli é Ituzaingó, 57 varas frente por 50 de fondo. Tiene una casa con 4 piezas y cocina. La quinta contiene casi 300 árboles frutales de los mas esquisitos, ademas de todas clases de legumbres; para tratar Maipú 14 entre 11 á 4 de la tarde. a27v8s.

Apareceria Un Socio activo comprarla la mitad de un negocio establecido que deja á cuando menos una ganancia neta de 5000 ps. mensuales. Contestar á S. A, oficina de esta imprenta. a27v3s

Se vende una linda casa lista para habitarla con 8 3¼ vs. de frente y 70 de fondo 7 piezas, aljibe, etc. calle Perú 557. por llaves y tratar Garay 139 á toda hora del dia y Europa 248 de la oracion adelante. a27v8s.

Tirantes de pino de tea, baratos y buenos se venden en el corralon Belgrano calle Lima núm 55. a29 v5s

Ojo ojo ojo! semilla de alfalfa, fresca y superior, Cangallo 172 y 174. a29 v8s

Liceo Bonaerense, Parque 207 esquina á Artes. Participamos á nuestros favorecedores que ya funcionan las clases de Filosofía, Matemáticas, Historia Natural, Dibujo Lineal, Teneduria de Libros, Caligrafía, Inglés, Frances. Literatura, Historia, Latin, Física y Música—El Director, G. Cáceres y García. a29v3s

Oficial peluquero. Se necesita en la calle de la Piedad 244, tambien se necesita un muchacho de 12 á 14 años. a29v3s

Gratificacion Se dará á la persona que entregue ó dé noticias de un caballo zaino negro que se perdió el 26 á la tarde, lleva silla inglesa y riendas del pais Esmeralda 118. a29v8s

José Otero Iglesias. Que vino de pasage desde Cadiz en la Barca Italiana "Veloce", entrada en este puerto de Buenos Aires el 30 de Abril del corriente año, debe encontrarse acomodado en esta ciudad, ó en algun punto de su campaña. Los parientes del mismo, que ninguna noticia tienen de él, y que se interesan en su suerte, desean saber su paradero, y suplican á la persona que pueda proporcionar algun informe al respecto, se sirva darlo á los señores, Antonio Lopez y Ca. calle Potosí núm 148 á cuyo favor quedarán gratos. a29v29s

CAPITANIA

Central de Puertos

Se previene á los señores Agentes de los vapores que hacen la carrera á Montevideo, que en cumplimiento del artículo 2º de la ley sancionada por el H. Congreso el dia 3 del presente y comunicada á esta reparticion el 26 del mismo, deben presentar el documento que acredita el tonelage del buque, para segun él, efectuar el pago de derechos por las luces de "Punta de Indio" y "Banco Chico."

El artículo citado de aquella ley dice así:

Art. 2º Los buques que vengan de cabos afuera y de Montevideo, pagarán seis centavos fuertes por tonelada.

Buenos Aires—Agosto 28 de 1872—Enrique B. Moreno—Oficial Mayor. a29v8s

Fábrica de ladrillos
A la italiana y de otras clases.

En Montecastro entre las estaciones San Martin y Floresta Ferro-Carril del Oeste.

Para tratar dirijirse al Escritorio Reconquista núm 85 1½. La fábrica se compromete entregar cualquiera cantidad en las obras teniendo un ramal férreo en el mismo establecimiento—Fiori y Perelli. a29v7s

Gran pichincha el hermoso café fonda y billar de Echeverri sita en la calle Entre-Rios esquina Belgrano se vende por la mitad de su valor por tener que ausentarse su dueño al campo. Es un magnífico negocio para el que lo compre, en la misma casa darán razon. a29v8s

Cocinera se necesita una para una corta familia que sepa cocinar bien, Esmeralda 187. a29v8s

Pianos se vende uno de concierto del afamado fabricante Pleyel, es flamante y de riquísimas voces, y uno como para estudio de muy poco precio, ambos se darán muy baratos por tener que desocupar la casa, Santiago del Estero 117. a30v8s 8ª pág

Piezas amuebladas ó sin muebles, Bolivar esquina de Méjico para hombres solos, Méjico 80 escalera á la derecha. a30v15s 8ª pág.

A los carpinteros en la calle de Solis núm 45 se acaba de establecer una fábrica de cola; se garante su buena cualidad. a29v3s

Sr. S. A. se le desea hablar sobre el negocio Piedras 79—B. Hernandez. a29 v3s

Se alquila una casita con todas las comodidades para una corta familia, calle del Parque núm. 118; en la misma casa darán razon. s1v4

Se necesita un aprendiz confitero que entienda algo del despacho de mostrador, en la calle Esmeralda núm. 149. s1v4

Sanguijuelas hamburguesas de dorso. Se venden á 150 pesos el ciento y por mayor se dan mas baratas, los sangradores y boticarios de la campaña dirijanse á José Padró que serán bien atendidos, Peluqueria Orion calle de Buen Orden, núm. 248. s1v8

Al Público En la Peluquería de José Padró se hacen cuadros de pelo, cadenas y sortijas, como tambien peinados para señoras, Peluquería Orion calle de Buen Orden núm. 248. s1v8

✝

DON JOSE D. GOMEZ OBLIGADO
Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Setiembre de 1872

Su familia invita á los parientes de su relacion se dignen acompañarlos á rogar a Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral de cabo de año que se celebrará el Juéves 5 del corriente á las 10 á la mañana en la iglesia de San Nicolás de Bari á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. Se previene que esta será la única invitacion. s1 v8

GERMAN KLEINAU
VETERINARIO ALEMAN.
137 Belgrano 137.

Tiene el honor de avisar al público, que habiendo establecido en su casa Belgrano 137 un hospital veterinario, está listo para recibir á curacion caballos, perros, y toda otra clase de animales enfermos, prometiendo la mejor asistencia científica y práctica Tambien se encarga de curaciones afuera de su casa a24v24s

¡Ojo ojo ojo! ricos vinos de Mendoza de tres clases en cajon, se encuentra Cangallo 172 y 174. a29 v3s

Ya llegaron á la tienda de Muro esquina de Artes y Corrientes el surtido mas completo de vestidos para señora, 600 vestidos en corte, 400 vestidos ya hechos lo mas selecto alta novedad fantasía, á todos precios y para todos los gustos, los hay con sombrilla y sombrero igual. a 24 v 4 s.

Se alquilan por un precio sumamente módico, con contrata ó sin ella, los grandes almacenes que ocupaba la Aduana calle Belgrano núms. 36 y 40 entre Balcarce y Defensa. Son muy espaciosos y propios para depositar cualquier mercaderia ó para almacen por mayor. La persona que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 266, de 8 de la mañana hasta las 12 ó de 3 á 9 de la noche. a25v9s.

Papas Francesas conducidas por el Vapor Poctou para semilla y consumo. Alfalfa del pais y alsa-sina se venden en el depósito del Mercado del Plata al lado de la Camisaria.

Nota. En dicho depósito hay tambien un gran surtido de semillas de ortalizas garantidos y legumbres secos, todo á precio sumamente módicos. a25v10

Niñera y mucamo, se precisan en la calle Potosí núm 148 altos escalera entrando á la derecha. a28 v8s

Ojo horneros de ladrillo ojo! se vende por toneladas maderas de buques deshecho por cantidad, para verla y tratar calle Suipacha 341 precio ventajoso. a29 v9s

Baldosas de piso y techos, se venden baratas en el corralon Belgrano, calle Lima núm. 55. a29 v 5s

Fernet Branca
Legítimo
Tónico febrífugo y digestivo
Unico depósito
Fusoni Hermanos y Maveroff
Cangallo 120. a14 v13s

Pianos de alquiler los hay buenos en el antiguo establecimiento de Benasconi, Cerrito 185. a18v3s

Lecciones de inglés, francés, aleman, teneduría de libros y fonografía en la ciudad y Barracas, precios módicos; Piedras 318 a18v4s

Felipe Augusto Picot Procurador, comisionista y rematador público ofrece sus servicios, calle de Cangallo número 173. a8 v8s

Se venden pianos para estudio baratos, y hay juitos de piano, Cerrito 185. a18v3s

Adoquinado ó empedrado comun á precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, pesebres, etc. ocurra á la calle Rivadavia núm. 933 confiteria a27 v60

Vestidos hechos Á lo de Muro esquina de Artes y Corrientes el surtido mas notable que hay en Buenos Aires, surtido completo en todos os géneros de la estacion. a 24 v 4 s

Buen negocio en San José de Flores se vende un almacen de comestibles en escelente local y con buena clientela. Por informes ocurrir á D. Severino Lalame, calle de la Victoria núm. 335. Buenos Aires, Agosto 21 de 1872. a28v10 s

Ojo--Propietarios--Ojo Se compra una casa que sea moderna y se halle en buen barrio, tenga mas de ocho y media varas de frente y fondo completo, el que quiera vender [no pidiendo disparates] ocurra calle Méjico núm. 83 casa de Zavaleta y Carballo. a21v4s

Muebles Nuevos ó usados, se compran, pianos, alfombras, máquinas de coser, ó lavar etc. etc. Méjico 424 entre Lorea y Zeballos. a14v15s

Adoquinado á precios equitativos el que necesite en la entrada de corralones, caballerizas etc. ocurra á la calle Rivadavia 933, confiteria que será atendido. a2731 s

Médico El Dortor Canessa avisa á sus clientes y al público, que ha trasladado su domicilio á la calle Callao número 176, en donde dá consultas de las 12 á las 3 de la tarde gratis para los pobres.] Tratamiento especial de las enfemedades secretas; 176 Callao. a14 v15s 8ª pag.

Piezas independientes para alquilar, precios módicos, dos con balcones y otras dos interiores, con muebles ó sin ellos; en la calle Independencia núm. 117, piso alto. a28 v8s

Estancia Se desea comprar un estable cimiento de campo que no diste mas de treinta leguas de la ciudad, que por lo menos tenga una legua de terreno; puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 112 1½ para tratar del negocio. a28 v4s

Venta de ovejas. En el partido de Giles, campo de Gutierrez, se venden (2,700) dos mil doscientas ovejas mestizas buenas con poblacion y campo pagos hasta el 20 de Febrero de 1873, Para tratar ocurran al escritorio de los señores Torroja hnos. En Mercedes. a28v12s

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenos Aires.—Se hace saber á los miembros de esta Asociacion que el cuartel del cuerpo ha sido trasladado á la calle de Moreno 147—Severo Ortiz Herrera, Cárlos Dimet. Secretarios generales. a25v8s.

Se necesita un oficial mueblero con banco ó sin él, en la calle de Moreno 231, se le pagará buen sueldo; en la misma se lustran y se componen muebles de todas clases á precios sumamente módicos. a25v28s

Mucama se necesita una formal con buenas recomendaciones calle de Cuyo 153. a29 v8s

A LOS PADRES DE FAMILIA
SEMINARIO
ANGLO FRANCES
Entre Chile é Independencia
225—Tacuarí—225

Este establecimiento tiene por objeto proporcionar á los padres de familia la facilidad para dar á sus hijos una educacion tan SOLIDA Y COMPLETA como puede obtenerse en los Colegios de Europa ó Estados Unidos. Se reciben pupilos, medio pupilos y externos. Precios Convencionales y equitativos Guillermo Parodi y 4 hijos. a18v 19 S. 3.a pag.

En la Agencia de Guerrero calle San Martin 93, se precisan dependientes, cocineros, cocineras mucamas, peones, matrimonios y oficiales sastres. s1v3

Oficial hojalatero, se necesita en la hojalateria calle Corrientes entre Callao y Rio Bamba. s1 v4

Muchacho se necesita uno para sirviente con buenos informes, calle Moreno 46. s1v3

Al comercio Por salidos esta mandado que presenten las cuentas de la testamentaria de D. Estevan Fasio al altos, en Potosí número 153 S 1 v 4

Se vende el almacen de menudeo situado en la calle Rivadavia núm. 287 esquina Cerrito, se recomienda por su brillante situacion y comodidades que tiene la casa; para tratar en la misma á todas horas. s1v4

¡Ojo ojo ojo! tabaco hoja superior desde 70 á 120$ ar. y otros muchos artículos baratos Victoria y Sarandí. a29 v3s

La Pergaminera el empresario que firma hace saber al público en general y á sus favorecedores en particular, que desde la fecha queda establecida una diligencia entre Chivilcoy, Salto y Pergamino en combinacion con la "Union Argentina" que saldrá el primer viaje el 30 de Agosto y así sucesivamente saldrá todos los dias pares por el primer tren á Chivilcoy y regresa los dias nones. Su agencia calle Tacuarí núms 9 y 11—Empresario Julian Anolles y Ca. a29v3s

Se ofrece una ama de leche fresca con recomendaciones, Rivadavia entre Ayacucho y Junin. a29v3s

Mucama y mucamo inteligentes se les paga buen sueldo, Suipacha 32 a29v3s

Tejas de Marsella, de primera clase se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 55. a. 9 v5s

Da. Virginia Neirot, partera, un hijo recien llegado de Tucuman desea saber su paradero. El se llama Eduardo Dablias y vive en la calle de San Lorenzo núm. 215. a29 v3s

Se necesita un distribuidor y un compositor en la oficina del River Plate Times, calle de Cuyo núm 29 a29v3s

Lomas de Zamora se vende una casa con altos situada cuatro cuadras de la Estacion Temperley en frente de la quinta de los señores Temperley. Tiene ocho piezas y muchas comodidades. La casa está recien construida á toda costa sobre un terreno de 35 varas de frente con 70 varas de fondo. Para tratar Maipú 14 de 11 á 4 a27v5s

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que da la profesora Teresa Meraldi adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas, la profesora posee cuatro idiomas, español italiano francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes a25v11s

¡Ovejas! ¡ovejas!

Cura infalible contra la sarna de las ovejas con el licor dermatósico preparado únicamente por Torres Barton Defensa 65, 67 y 69

Agentes.—Chivilcoy, Mercedes, Lujan—Torroba Hnos.—Olivera D. Barton.—Chascomus, Auld & Pedigreu.—Buenos Aires, W. Barry. a28 v6s

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

El Consejo de Administracion ha resuelto que según lo establecido por el artículo 17º de los estatutos del Banco, el segundo cobro de las cuatro décimas del dividendo pasivo tenga lugar del 8 al 16 de Setiembre próximo en las mismas oficinas del establecimiento; calle de la Piedad núm. 70 y 74—Buenos Aires 26 de Agosto de 1872—El Secretario. a38 v13s

Lecciones en casa del profesor y á domicilio, álgebra y geometria elemental, trigonometria, geometria, descriptiva, en los idiomas aleman, francés é italiano, se dará á precios módicos; calle Lima num. 121. P. C a28 v12s

Artistas almaceneros y tenderos etc. etc. en la calle de la Defensa 246 ó Venezuela 250, encontrareis quien os lleve los libros por un precio sumamente infimo, logrando así el tener vuestras cuentas bien arregladas y conocer exactamente el estado de vuestros negocios a25v4s.

REMATES

ANTONIO ZUNINI

Espléndido remate, calle Estados Unidos núm 91 Del menage de dicha casa por ausentarse su dueño del pais.

El miércoles 4 del corriente á las 11 en punto al contado se procederá á la venta del menage de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un rico piano playel de jacarandá perpendicular de primera clase, un juego de sala de jacarandá compuesto de un rico sofá todo tallado, 2 sillones, 12 sillas, 1 rica mesa de sala de jacarandá toda tallada con piedra mármol, 5 cuadros de mucho mérito, 1 espejo, 1 reloj sobre mesa, 1 lampara kerosene, varios adornos de mérito, 3 pares cortinados con sus galerias completas, rico alfombrado de tripe, casi nuevo alfombritas de sofá, salivaderas etc. otras menudencias.

Ante sala—Un rico sofá forrado en reps verde, 1 sillon, 1 mesa, varios cuadros, 1 ropero, 1 espejo, varios adornos, varios paños crochet, 1 guitarra, alfombras etc. cortinado.

Dormitorio—1 rica cama de jacarandá y roble sólido con colchones de última moda, 1 rica colcha, 6 sillas, 1 mesa de noche, 1 sillon, 1 lavatorio con piedra mármol, espejo, 1 sofá, 1 máquina de coser, alfombrado, 2 cuadros de, tantos candeleros, lámparas 1 rica escopeta Lefarchoeux, 1 revolvers, cortinas y demas adornos.

Comedor—Una rica mesa del centro de caoba sólida pié de cabra para 24 cubiertos, 1 rico aparador de caoba con piedra mármol, espejo 18 sillas americanas, 1 sofá cuadros al óleo, 1 reloj de comedor, perchas, 2 sillones, salivaderas, loza, cristales, porcelanas, cubiertos, perchas, 1 paraguero, y otros muchos útiles de casa que estarán á la vista. s3

POR EL MISMO

En su casa calle Moreno núm. 159 y 161.

De muebles, alhajas y otras infinidades de artículos.

El mártes 3 de Setiembre á la hora de costumbre y al contado se venderá lo siguiente.

Roperos con espejos diferentes clases, cómodas de caoba diferentes nuevas y usadas, ricas camas cameras de caoba diferentes clases nuevas, 2 ricos pianos de autores célebres, id 1 para estudio, mesas de comedor diferentes tamaños, bibliotecas de caoba y roble, lavatorios de caoba y jacarandá, cómodas, mesitas de noche de caoba y jacarandá, cómodas, escritorios, sillas de todas clases, sillones, camas de fierro diferentes, cortinas, cuadros, caballos de madera, mesas consolas, cochecitos, confidentes, juegos de lavatorios, id de dormitorio, loza, cristales porcelanas, relojes, alfombras de tripe, de sofá, adornos, calentadores, cubiertos, 1 farol de India, y otros muebles que estarán á la vista.

Por liquidacion de varias casas—varias alhajas como ser anillos con brillantes, id esmaltados con perlas finas, relojes de señora con varios diamantes, id para hombres, cadenas largas, carabanas, medallones, prendedores, relojes de plata dorados, cubiertos cabo de plata, y muchísimos artículos que estarán á la vista. Un piano para estudio. a29.

POR EL MISMO

En la calle Estados Unidos núm. 24,

Del menage de dicha casa por ausentarse su dueño para Europa.

El miércoles 4 del corriente, se venderá dicho menage, cuyo pormenor se dará oportunamente. a29.

RODRIGUEZ LARRAZABAL y Ca.

ESPLENDIDA ESQUINA
AL NORTE
FRENTE AL SOCORRO
FRENTE AL SOCORRO
Tramway á la puerta "que vá á la Recoleta, mercado del Sud, Barracas, calle Brasil y plaza Victoria"

Cuyo pormenor se dará despues.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL.

De una finca y terreno.

Perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela.

Calle de Lorea entre Caseros y Armonia.

Por órden del Señor Juez Dr. D. Isaac P. Areco.

El Sábado 7 de Setiembre á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida así:

Casa calle Lorea—Media cuadra antes de llegar á Caseros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros 1 milímetro de fondo al Oeste, compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y orno de panadería, aljibe, pozo de balde, cocina, letrina, etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y adentro, un pesebre, con 7 metros 794 milímetros de frente al Oeste por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas, pozo, letrina, con 7 metros, 842 milímetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la catidad de ps. 298,241 mjc, siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de ps. 198,828 mjc. Fíjarse bien en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribania de D. José Victoriano Cabral, escribano S. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. a31

Por el mismo

De muebles, adornos etc.

En la casa habitacion del señor don Alfredo Rumball, ingeniero del ferro-carril del Sud, calle Piedad núm. 580. Por ausentarse con la familia para Europa.

El viérnes 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa habitacion, por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un juego compuesto de 1 sofá y 2 sillas con forro de reps, 8 sillas forro damasco de seda azul, 1 chifonier negro con puertas de cristales, 1 mesita negra y dorada, 1 sillita de tijera, 1 etagere de boule y palo de rosa, 2 mesitas de la India, 1 piano perpendicular de Bouvais, 1 espejo de chimenea, riquísimos adornos y flores de cristal inglés, estátuas de alabastro y biscuit, cromolitografias, carbonera y útiles de chimenea, 1 cortinado, alfombrado de Brusela nuevo, lámparas y muchos adornos etc.

Comedor—Un juego de vien-echen compuesto de 1 armario para cristales, 2 mesas de trinchar y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla, todo tallado, 1 mesa de roble macizo para 12 personas, carpetas, cuadros al óleo, 2 grandes sillones forro marroquin verde, 1 silla de tijera, útiles de chimenea, 1 reloj de mármol negro, jardineras, adornos de cedro pié de plata, 1 servicio completo para 12 personas, porcelana inglesa rica, otro id para el diario, 1 elegante juego de postre para 12 personas cosa rica y de gusto, 1 servicio para almuerzo compuesto de 70 piezas, 1 completo surtido de cristaleria inglesa de mas de 200 piezas, servicio de electro-plata y demas objetos de esta importante reparticion (verdadero conforte), alfombrado etc.

Dormitorio—Una gran cama camera de fierro con colchon elastico, cortinado cómoda de caoba piedra mármol, 1 mesa tocador, 1 lavatorio tocador, 1 lavatorio especial único en el pais, con todos los útiles de porcelana completos, 1 costurero azul, 1 armario de caoba, sillas, adornos, alfombrado etc. etc.

Cuarto de vestir—Una cómoda inglesa de caoba y cedro, 1 mesa con carpeta, lavatorio y útiles de porcelana, cuadros, adornos, sillas, alfombrado etc etc.

Otra pieza—Una cama de fierro con colchones, 1 baul grande, 1 juego de lavatorio completo y otros muebles del uso.

Cuarto de los niños—Camas de fierro, armarios, cómodas, lavatorios, sillones, sillas, alfombrados, libros etc. etc.

Estudio—Una mesa escritorio de caoba maciza, otra mesa de caoba, 1 percha, 1 cómoda, 1 cama de forro marroquin, 1 sillon id, sillas, cuadros, adornos, libros, alfombrado etc. etc.

Cocina y despensa—Una mesa, bancos, tinas de baño, bateria de cocina completa y demas útiles.

Patio—Una gran coleccion de plantas en macetas y tinas y algunos objetos y útiles de una casa de familia.

Nota—La casa está situada entre las calles de Garantias y Callao, tramway de Lacroze á la puerta. s1.

Por el mismo

Primeros importantísimos remates.

De rambouillets y cerdos berkshire y yorkshire provenientes de las muy afamadas crias, de los señores Olivera Hnos. San Martin núm. 79.

El juéves 5 del próximo Setiembre á las 12, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, algunos de los animales arriba mencionados, criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos.

Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en la cochería del Sr. Cabral San Martin 79 unos 30 á 35 animales.

Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar esta oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas, aclimatados y criados espresamente para llenar las exigencias de nuestros ganaderos.

Rambouillets.

Los Rambouillets de los señores Olivera, podemos decir sin jactancia alguna son los mejores y mas bellos del pais.

La majada proviene de los rebaños de Mr. Gilber de Videville que como se sabe, los principales criaderos Alemanes los han considerado superiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouillet.

Mr. Gilbert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de su majada para la reproduccion de las Acacias en Lujan y aun no hacen cuatro años le envió el célebre Bijon diciéndole que lo habia escojido entre los mas notables tipos que poseia, en agradecimiento á los servicios que le hizo el señor don Eduardo Olivera, en Alemania, descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, que en formas, rinde en lana, vigor y fuerza no ceden á nadie.

Cerdos

A mas, venderemos en ese mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas York y Korkshire descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.

Hay dos hijos del célebre All-Wirner que no hubo quien le sobrepujára en perfeccion en Inglaterra.

Un cerdo de diez meses, de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.

Nota—Desde el 20 estarán en exhibicion estos magníficos animales. a22

Por el mismo

De 4,000 ovejas en dos majadas—En la Estacion Rodriguez. Ferro carril del Oeste.

El Domingo 8 de Setiembre.

A la una de la tarde despues q' lleguen los dos primeros trenes de adentro y fuera, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, las citadas 4,000 ovejas mestizas finas, divididas en dos majadas.

Prevenimos á los interesados que estas ovejas han sido apartadas por el mismo propietario, libres de corderos chicos, mancos viejos y sana, de modo que pueden trasportarse con facilidad á cualquier punto.

Nota—Las ovejas se entregarán allí mismo y el mismo dia del remate.

Por el mismo

De una espléndida esquina al Norte calle de Suipacha núms. 333 á 337 calle Charcas núms. 133 á 139, localidad muy buena y central cerca de la linda plaza del Retiro.

El mártes 3 de Setiembre á las 4 de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura esta linda esquina situada en un barrio muy lindo y comercial, y en la que se puede edificar una linda casa de altos con almacenes, seguros de que dará una buena renta. Este terreno con edificios viejo tiene 20 varas 60 cents. de frente al Oeste, por 23 vs. 20 cents. de fondo al Este. Estaba contratada pagando un regular interés, y como se pensaba venderla no se quiso grabarla con un nuevo contrato. La localidad es muy linda rodeada de tramways, y y poca distancia de la hermosa plaza de Marte.

Siendo muy pocas las esquinas que se venden los señores propietarios deben aprovechar esa venta.

Títulos superiores, por mas informes á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Por el mismo

Judicial

De una casa y terreno calle Venezuela entre Pozos y Sarandí.

El Viérnes 6 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Rosario Marial á saber:

Una casa situada en la calle arriba indicada, su terreno de 8 vs. 35 centivaras de fte. al Norte por 50 vs. cts. de fdo. al Sud, previniéndose que á las 20 vs. de la linea de la calle por el costado Oeste, oblícua la linea á su favor, viniendo á tener de frente en el fondo 9 vs. 11 centivaras. Las maderas son duras, la tasacion importa en todos sus ramos la suma de ps. 71,150 70 setenta y un mil ciento cincuenta pesos, noventá centavos, no pudiéndo admitirse oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco ps. moneda corriente (ps. 47,435 mjc.)

La calle está empedrada y el barrio muy bueno y poblado.

Para ver los títulos y las tasaciones á la escribania del Sr. Aranda á cargo del Sr. Llames Oliver Bolivar 18. Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118. s1

Por el mismo

De una manzana de terreno. En la estacion Rodriguez.

El Domingo 8 de Setiembre, despues de vender las ovejas venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una magnífica manzana de terreno en la estacion Rodriguez situada 3 1½ cuadras al Sud, de la estacion del Ferro-Carril del Oeste y á una cuadra de la Plaza.

Pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. s3

Por el mismo

De una linda casa quinta nueva

POR AUSENTARSE SU DUEÑA A EUROPA

En la calle de Moreno n. 630 entre Alberdi y Saavedra, 14 1½ varas de frente por 62 de fondo al Sud.

El Domingo 8 de Setiembre á las 2 1½ de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta lindísima casa quinta edificada á la moderna, cuyo pormenor se dará despues.

G. B. DI MATTA y Ca.

Gran remate judicial.

El Domingo 8 de Setiembre á la una en punto y dinero de contado, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamentaria de D. Neyra Barrios, venderemos la quinta en la ciudad de Mercedes, compuesta de 312 varas de frente, por 480 de fondo todo al Este con D. Felipe Acosta, al Sud con D. Andres Logordo.

Esta quinta tiene preciosísimas plantas todas de riquísimas frutas, tiene 26,474 plantas de durazno, 250 Alamos, 531 Sauces, muchas higueras, paraísos, arbol de cielo, parrales injertados y otra inmensidad de arboles injertados y de rica fruta, ademas tiene un rico edificio, toda su tasacion asciende á la suma de 78,847 pesos mjc. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pido puntualidad á la hora del remate, por mas destalles. Escritorio Potosí 296.

Nota—El remate que debió tener lugar el Domingo 1º se ha trasferido para el Domingo 8 de Setiembre á la misma hora y en el mismo lugar, el tren sale de la estacion del Parque á las 7 en punto de la mañana. s3

Por Filemon Jordan

¡¡Atencion!! el Domingo 8 del corriente

NOTABLE REMATE

El Domingo 8 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde venderé en publico remate á la mejor oferta y dinero de contado el terreno con edificio viejo situado en la calle de Talcahuano y señalado con el nº 148 entre las calles de Corrientes y Parque, cuyo pormenor se dará despues.

JUAN F. ACHINELLI

Importante remate
De una preciosa finca
Calle de Solís núm. 72.
Orden terminante y sin condiciones para realizar su venta
títulos de primer órden.

El mártes 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos la mencionada finca calle de Solís núm. 72 cuyo detalle se dará mañana.

PABLO ESCALANTE

De muebles, alhajas y vinos finos.

En su casa San Martin 138.

El miércoles 4 de Setiembre á las 12 en punto de dia se procederá á la venta de un surtido completo de muebles alhajas y vinos finos, y otros objetos que en parte detallamos.

Aparadores, sofás, sillas, roperos, cómodas, lavatorios, mesas para comedor, mesas de luz, 1 cama jacarandá é infinidad de fierro, cuadros, espejos, rinconeras, adornos y otros muebles que estarán á la vista é infinidad de alhajas de oro y plata, consistentes en relojes de oro remontoir, id de plata, carabanas, medios aderesos, anillos, juegos de botones, cubiertos de plata etc.

Al mismo tiempo venderemos una partida de vinos finos—40 cajones Jerez 1a. clase, 10 id Oporto, 5 id champagne extra, 10 id coñac, cerveza, licores y otros vinos.

Venta particular—Un riquísimo armazon de nogal propio para un café ó confiteria de lujo. s3

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen—Calle La Defensa núm. 177.

El juéves 5 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—100 cajones agua ras, 500 tarros pintura negra, 150 id blanca, 1 cajon salivaderas charoladas, 1 id vasitas finas, 2 cajones frenos. s3

HIDALGO Y TORRES

En su casa calle Bolivar número 76.

Remate semanal de muebles nuevos y usados, cristales, porcelanas, vinos Jerez, Oporto, buena clase, cuadros, etc., etc.

A mas un piano perpendicular muy bueno

El miércoles 4 de Setiembre á las 12 del dia

Nota—Prevenimos á las personas que mandan artículos á rematar que será al mas alto precio. Otro—100,000 habanos para particulares.

Por el mismo
Atencion

De una linda casa moderna, calle de Cangallo núm 790 entre Larrea y Paso, contigua á la iglesia de Balbanera y al Colegio de San José, tramway á la puerta, empedrado etc. etc.

¡¡Al mejor postor!! ¡¡Garantimos esta condicion!!

El Domingo 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde al mas alto precio y al contado procederemos á vender dicha linda propiedad, perteneciente á D. Bartolo Garzoli, actualmente en Europa y que segun poderes auténticos que dejó á los Sres. Felipe Alzuet y Tomas Gosolini para que dicha propiedad se vendiese al mas alto precio al vencimiento de una hipoteca en favor del Sr. Bernabé Burgos y cuyos poderes se hallan en la escribania del Sr. Zamorano, Recoba Nueva No. 98, y para justificar la autorizacion de los Sres. Alzuet y Gozolini por el documento que tenemos en nuestro poder, para vender al mas alto precio dicha propiedad. está á la disposicion de los interesados.

DETALLES DEL EDIFICIO.

El terreno se compone de 8 3¼ vs. de frente al Norte por 67 id de fondo al Sud, frente moderno friso de mármol y mochetas, dos ventanas á la calle con sus percianas, vereda de piedra, zaguan pintado, primer patio, sala, ante-sala, dormitorio y comedor todo perfectamente construido, con buenas maderas y materiales, empapeladas y todas con cielos rasos, pisos y techos embaldozados, segundo patio: cuatro piezas material y tres arriba de estas, de maderas muy bien hechas cocina, pozo, etc. etc. y un gran zarso de fierro como para parras, en el fondo otra pieza de material etc etc, por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

Nota—Esta linda propiedad debió venderse el 25 del ppdo. no efectuándose á causa de haberse opuesto al inquino que los interesados entrasen á verla, y estando hoy desocupada prevenimos que la venderemos sin falta alguna el Domingo 8 con los que se hallen y al mejor postor. s3

Por el mismo

Judicial

De una casa calle de Callao núm. 322 entre las de Charcas y Santa Fé.

¡¡Casa al Norte!!

De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Isaac P. Areco.

El domingo 8 de Setiembre á la una del dia, se procederá á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de don Claudio Semaria, cuyo detalle es como sigue:

El terreno, se compone de 8 1½ varas de frente al Oeste por 35 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material, maderas de quebracho á su frente, 2 ventanas zaguan, cocina, pozo, letrina.

Tasacion muy baja, fíjese bien que es de 76,516 ps mjc. no se admitirá oferta que no baje de las 2/3 partes que son 51,011 pesos mjc.

El parage donde está se halla, es precisamente donde todo el mundo desea poseer una propiedad para vivir etc. Por mas pormenores, Bolivar No. 76. s1

Gregorio Rivas

Importante remate.

Judicial.

De la casa calle del Buen Orden núm. 416 entre las de Europa y Estados Unidos.

De órden del señor Juez de [illegible] en lo Civil doctor don [illegible] en la tarde del dia Juéves 3 del [illegible] á las 4 en punto [illegible] en favor del que mas [illegible] por la finca arriba indicada [illegible] testamentaria de doña [illegible] Alegre, edificada en terreno [illegible] de 15 metros, 155 milímetros de frente al Oeste, por 60 [illegible]

metros, 620 milímetros de fondo al Este, equivalente á 17, 1½ varas al primer rumbo por 70 varas al segundo, 15 piezas y oficinas necesarias, tasada en los tres ramos en la cantidad de 601,942 pesos mjc. siendo las dos terceras partes 401,295 pesos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran á la oficina del escribano don Manuel J. Sanabria, calle de Bolivar núm. 74 donde giran los autos de su referencia.

Por otros informes, al escritorio del martillero Victoria núm. 80. s3.

Venta particular

De una hermosa casa quinta en el pueblo de Flores, á dos cuadras de la plaza y una del Mercado, con 17 1½ vs. de frente al Norte, por 75 varas de fondo al Sud, todo cercado de pared, tiene 11 piezas de material, siete en el primer patio, grandes perfectamente empapeladas, pisos de tabla, techos embaldozados, un gran comedor, galerias en el primer patio y aljibe, las otras cuatro piezas que estan en el segundo patio el techo es de zinc, letrina, cocina, todos los patios están embaldozados, tiene caballeriza y cochera, el fondo está plantado de árboles frutales, los zaguanes son como para entrar carruages con una gran portada á la calle, todo el edificio es nuevo.

Las personas que deseen tener una propiedad en el campo y cerca de la ciudad, deben aprovechar esta oportunidad. Por mas detalles á nuestro escritorio Victoria núm. 108. s3v12.

Por el mismo

Remate semanal.

En su casa calle de Moreno 159, 159 1½ y 161.

El juéves 5 del corriente á la hora de costumbre, se procederá al remate de muebles y otros muchos artículos, cuyo detalle es como sigue:

Roperos con espejo, diferentes clases, mesas escritorio de todos tamaños, cómodas de caoba diferentes nuevas y usadas, ricas camas cameras de caoba diferentes clases nuevas, 2 ricos pianos de autores célebres, 1 id para estudio, mesas de comedor diferentes tamaños, bibliotecas de caoba y roble, lavatorios de caoba y jacarandá, mesitas de noche de caoba y jacarandá, cómodas, escritorios, sillas de todas clases, sillones camas de fierro diferentes, cortinas cuadros, caballos de madera, mesas consolas, cochecitos, confidentes, juegos de lavatorios, id de dormitorio, loza, cristales, porcelanas, relojes, alfombras de tripe y de sofá, adornos, calentadores, cubiertos, 1 farol de India, y otros muebles que estarán á la vista.

Federico Julio Miró.

Judicial.

Notable é importante (de un Paraiso Terrenal) ó sea la linda y espléndida casa central calle de Lima N. 86 Lujosamente edificada á todo costo y á la rigorosa moda, por órden y mandato espreso del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y por cuenta de la testamentaria de la Sra. Da Dolores Llobet de Granados; con intervencion del Juez de Menores.

El Domingo 15 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde se ha de vender en público remate al mejor precio la mencionada casa, espléndidamente edificada en terreno que mide 9 1½ varas de frente por 35 varas de fondo, con 3 patios, 12 grandes habitaciones, ricamente empapeladas y lujosamente adornadas, con lindos cielos razos de yeso, un gran aljibe, gas y aguas corrientes en toda la casa, maderas de urunday, todos los techos y patios embaldozados y madera adentro, ricas puertas y percianas del mejor cedro y caoba, ricas é tufas de mármol, una magnífica cocina y demas oficinas de lo mejor, en fin es un chiche, es un eden confortable en todo sentido para gozar de la buena vida y de la mejor salud, toda judicialmente en todos sus ramos en la suma de 480,000 ps. mjc. cuyas dos terceras partes solo alcanzan á la baja suma de 320,000 ps. mjc, que no alcanzan á pagar ni los materiales, pues ha costado el doble, pues el dueño la hizo sin economía de ninguna especie, para vivir y gozar y nunca penso en venderla, vean y juzgarán que todo es la verdad, títulos inmejorables y saneados, que se pueden ver con las tasaciones y actuaciones en la Escribanía del Sr. Sagasta y Ruiz, mas pormenores Maipú 99.

Rodriguez Larrazabal y Cª

NEGRETIS

50 Magníficos Carneros Padres

De 18 meses y 2 años

De la cabaña de los Sres D. Francisco Chas é Hijos—Se rematan en nuestra casa Victoria 143.

El viérnes 6 del corriente á la 1 en punto

A la mejor oferta—Al contado Garantimos 9 meses de lana previniendo que son animales cuidados á campo.

Como los inteligentes han podido cerciorarse ya de la excelencia de las procedencias de la Cabaña de los Sres Chas por los incomparables carneros que rematamos el 26 de Agosto, nos escusamos de entrar en otros detalles limitándonos á recomendarlos de nuevo pasen á examinarlos á nuestra casa Victoria 143 donde estaran desde el martes 3 de Setiembre.

Solo nos permitiremos recordar á los Señores Hacendados que la esperiencia ha demostrado palpablemente que la Rasa Negrete es la que se adapta mas á nuestro pais por su gran robustez por la finura y abundancia de su lana como igualmente que es superior á cualquier otra raza, cuando por una direccion inteligente se consigue darles un largo en su lana cuando menos igual sino superior á los Rambouillets lo que se ha conseguido en los animales que ofrecemos, como pueden comprobarlo los interesados.

Que no son ponderaciones sino realidad lo que esponemos. s1.º

GREGORIO RIVAS

De un magnífico terreno y lo él edificado con muros dobles, en cal como para edificar de altos formando ángulo á las calles de Temple y Montevideo, calles empedradas y con tramways.

Al mas alto precio, venta forzosa por liquidacion, ¡ojo especuladores!

En la tarde del dia 8 de Setiembre á las 2 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura y al contado, por órden terminante de su dueño, el terreno arriba indicado, el cual mide 26 varas á la calle de Temple por 11 1¼ varas ála la de Montevideo, ó lo mas que resulte dentro de los muros divisorios, con frentes al Norte y Este las paredes de los costados y Sud son medianeras.

Los títulos de propiedad son en toda regla y libres gravámen, pudiendo elejir el comprador el Escribano que guste para que entienda y autorice la escritura de venta

Por mas datos ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 84. s1º.

CABRERA Y ALMANZA

JUDICIAL

De una linda finca calle de Cuyo No. 397

Donde estará la bandera

Tramway á la puerta—Preciosa localidad calle empedrada. Títulos garantidos superiores.

El Domingo 6 de Otubre á las 5 en punto remataremos sin falta alguna por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez una lindísima casa situada en la calle de Cuyo núm 797 perteneciente á la testamentaria de don Pascual y Da. Luisa Sarmiento, compuesto su terreno de 9 varas 20 centímos de frente al Sud, por 34 varas 17 centímos de fondo al Norte, previniendo que á las 5 vs. y 20 centímos de la calle, el terreno forma un martillo saliente por el cual tiene en esta parte una estension de 10 varas 17 centímos y su estension en el estremo del fondo de 10 vs. 50 centímos con inclusion de [illegible]

OCAMPO Y DESCIORA
Judicial.
De una casa en la calle de Paraguay.

El domingo 6 de Octubre á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de primera Instancia Dr D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de don Nicolás Costa, la casa calle de Paraguay entre las de Larrea y Centro-América, edificada en terrenos de 8 ms. 660 mls. de frente, al Norte, por 34 ms. 640 mls. de fondo al Sud, con 9 piezas techo de teja, pozo etc. tasada en la cantidad de 48602 ps. 11 cts. no pudiendo venderse ménos de las dos terceras partes que son 32401 ps. 48 c. Por mas informes, Recoba Nueva núm. 102. s19

Por Manuel P. Medrano
De una confitería en la calle de las Piedras esquina á la de Chile.

El 4 de Setiembre á las 12 del dia en punto se procederá al remate de órden de su dueño por no poderla atender, todas las existencias consistiendo en coñac, cerveza, licores de varias clases, pañales y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida armazon, mostrador y balanzas y la accion á la llave con una contrata de 2 años, el alquiler que paga por mes es de 600 ps. s3.

FLORENCIO MADERO y Ca.
De 30 vacas
Lecheras tarquinas con cria
EN LOS CORRALES DE ABASTO

Corral del Sr. D. Exequiel Cárdenas, donde estará la bandera.

Por cuenta y órden de los Sres. Narciso é hijos.

El domingo 8 de Setiembre á la una en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, treinta hermosísimas vacas tarquinas finas con cria, mansas y una vas que ninguna de ellas pasa de 3 años.

Las personas interesadas en estos animales no deben faltar á la hora indicada, pues tenemos órden para realizar la venta á cualquier precio.

La hora de la venta es á la una en punto. s3.

PABLO GOWLAND
De un lindo terreno en San José de Flores, 20 varas de frente por 70, muy central.

El Domingo 8 de Setiembre á las 3 de la tarde se rematará á la mejor oferta por órden terminante de su dueño este gran terreno situado en la calle Union entre las de General Lamadrid y Porvenir con veinte varas de frente al Sud, por setenta de fondo á corta distancia del mercado y á dos cuadras del Tamway. s1

Por el mismo
En el depósito de la casa calle Moreno, 30 tercios yerba Paraguaya recien desembarcada.

El Martes 3 del corriente á las 12 en punto se rematará en lotes á la vista y á dinero de contado.

30 tercios yerba Paraguaya recien introducidos por el Vapor República. s1

Por el mismo
En su casa calle Defensa num 114, de ferretería y talabartería.

Al contado

El Viérnes 6 de Setiembre á las 12 se rematará un variado surtido de artículos del ramo, cuyo detalle se dará despues. s1

Por el mismo
De artículos de almacen.
En su calle Defensa Número 114.
Al contado

El Mártes 3 de Setiembre, á las 11 en punto se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente:

25 tercerolas aguardiente de 39 grados, 200 cjs fideos de Génova, 25 barricas azúcar Pernambuco, 20 cjs tabaco americano, 100 latas dulce, 200 cjs id abrillantado, 40 resmas papel de envolver, 30 id de hilo, 25 cjs aceite Rivera, 200 lbs tocino, 55 cjs jugo les 30 bolsas ají en rama 30 paltos basura, 50 id frenos, 30 latas pimienta, 40 frasqueras ginebra, 50 cjs orejones frescos, 200 id oporto y jerez, 60 id vermouth-Corona, 30 id quesos Holanda, 40 quesos parmesanos, 300 lbs papel para bolsas, 100 cjs pasas de Nápoles, 2s retobos taffi, 40 bolsas arroz Glacé, 60 mil cigarros paraguayos, 30 bolsas garbanzos, 25 id fariña, 45 tercios yerba paraguaya fresca, 30 fardos tabaco, 100 id fideo de Génova, 35 bolsas almendras, 30 cuarterolas priorato, 10 bocoys baldes de zinc, 30 bultos te Congo y Orange, 40 bolsas semilla de alfalfa fresca, 10 cj. chocolate frances, 30 docenas canillas, 5,000 cigarros brisages, 40 cjs jabones de Windsor, 100 docenas alpargatas, 500 lbs cabo de manila, 500 id alquitranado, 60 bolsas arroz de la India, 30 qq. municion surtida, 40 cjs pintura ultramar, 30 cuñetes tinta, 25 quesos gruyère, 25 bolsas anis, 25 barricas cerveza, 30 docenas vinagre, 25 cjs kerosene y otra porcion de efectos.

Por cuenta de seguros, 6 fardos oblon con poca avería.

Al mismo tiempo, 50 petacas tabaco Paraguayo superior clase, 15 cjs cigarros paraguayos superiores, 10 tercios yerba recien desembarcada.

A mas, 50 barricas azúcar refinada. A30

Por cuenta de una casa introductora, 100 cj. té congon de 25 ps. en paquetes de 2 libras.

Por el mismo
Del almacen de comestibles, loza y cristales.
Calle de Europa y Salta.
Por cuenta de su dueño Sr. Perfecto Macias.
Por redondear el negocio.

El miércoles 4 del corriente á las 12 en punto se rematará todo el gran surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Azúcar refinada, vino francés, id priorato, azúcar de la habana, kerosene, aceite de olivo, id de la Rivera, velas de estearina, aguardiente, maul arroz, fariña, vino carlon, vino burdeos en cajones, hesperidina, yerba paraguaya y argentina cogna: martel y otras marcas, ginebra en frasco doble y chico, quesos de holanda, id de gruyere, anisado, semilla de alfalfa, arroz glacé, té orange pekoe y congou, baldes de zinc, castañas, manteca, avellanas, cigarros de hamburgo, id habanos, chocolate, pastinas y otra porcion de artículos del ramo.

Loza—Escupideras con y sin tapa, soperas porcelana, fuentes con y sin tapa, juegos de lavatorio, platos de varias clases, juegos de porcelana surtida.

En seguida—Armazon, mostrador, balanza etc. a30.

Por el mismo
Judicial

De la casa ubicada en la calle de Bolivar núm 149 perteneciente a la testamentaria de la señora Da. Cándida Murga de las Carreras.

El Sábado 21 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde. y por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martel, á propuesta de los Sres. albaceas de dicha testamentaria, D. Pedro C. Pereira y D. Anacleto de la Llosa, y con aprobacion del Sr. Fiscal eclesiástico, se procederá á la venta en remate público, de la finca espresada; tazada en todos sus ramos, en la suma de un millon ciento once mil novecientos diez pesos y diez y siete centavos ps 1111,910 y 17 centavos no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion; el terreno se compone de 14 metros 635 milímetros igual á 16 varas 90 centécimos de frente al Este, con 62 metros 352 milímetros igual á 72 varas de fondo al al Oste, previniendo que por el costado Norte á las 7 varas de la línea de la calle tiene un martillo á su favor, de una vara 20 centésimos de frente por 65 de fondo; teniendo de ancho en el fondo este terreno 18 varas 10 centésimos, haciendo una area de 1294 varas cuadradas y 80 centésimos.

Nota—Las escrituras pueden examinarse en la escribania del señor Conde, á cargo del señor Zanoleti. a17.

En seguida.

325 qq. Remaches surtidos, 2 cascos 29 tornos.

Por cuenta de seguros 150 qq. chapas de fierro con poca avería. a27.

Por el mismo
Importante para corralones de madera.

50000 tejas francesas, 20000 baldosas de techo, en la barraca de Peña en Barracas.

El juéves 5 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde se rematarán á dinero de contado.

50000 tejas francesas, 20000 baldosas de techo. a28

Por el mismo
En su casa calle Defensa núm. 114.
De ferreteria y talabartería.
Al contado.

El viérnes 6 de Setiembre á las 12 se rematará un variado surtido de artículos del ramo.

Hachas de acero, guadañas, cuchillas para parva, clavos ingleses, espumaderas y cucharones para grasería, máquinas para picar carne, azadas americanas, palas de acero, cabos para guadañas, planchas de vapor, cerraduras, pasadores, candados, cubiertos, baldes de zinc, cuchillas de saladero, arados americanos núm. 18, planchas comunes, argollas, cepillos de carpintero, candeleros, clavos batidos, martillos, cerruchos, tornillos, pica portes, pavas, cucharas, perchas, tinta en cuñetes, hoces, horquillas, rastrillos, hachitas de mano, tenazas, formones, puntas de Paris, tuercas, limas, ganchos, canillas, frenos de campo, id de codillo, tenedores de composicion, virgas, alcayatas, braseros, sartenes, parrillas, municion, teteras, jarras, campanas, alambre, ollas, cacerolas, fuentes, platos, taladros, cabezadas y riendas, estoperoles, cadenas, argollas de laso y cinchas, y otros artículos que no se detallan por su estension.

En seguida.

325 Cuñetes remaches surtidos, 29 tornos, 200 tarros pintura, 10 cjs. amarillo en polvo, y en piedra, 10 id pintura ultramarina, 12 sillas de montar para hombre, 12 id id id señoras.

Por cuenta de aseguradores.

150 qq. chapas de fierro con poca avería. s3.

Por el mismo
Importante.

De 100,000 baldosas de techo y piso, id 60000 tejas francesas.

En Barracas, Barraca de Peña. El juéves 5 del corriente a las 3 en punto de la tarde se rematará a la mejor postura y dinero de contado, 100,000 baldosas de techo y piso, 60,000 tejas francesas. s3.

JUAN AMENABAR Y Cª
JUDICIAL

De una casa calle del Paraguay núm. 69, entre Florida y San Martin.

El mártes 2 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, procederemos á la venta al contado de la casa indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Keller, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 104,830 pesos m|c. La propiedad tiene 11 1|2 varas de frente al sud por 17 de fondo al norte, con cuatro piezas de material, una de estas con el piso de tabla, cocina, letrina, algibe y un gran patio todo embaldozado.

Se previene que no se tomará oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la tasacion. Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las taxaciones á la escribania del Sr. Fazio, bajo de Cabildo. a30.

Por el mismo
Judicial

De una linda casa calle de Europa núm. 355 entre San José y Lorea.

El miércoles 11 del próximo mes de Setiembre á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, venderemos al contado, la mensionada casa, perteneciente al concurso de don José de la Serna, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 1,570,377 pesos m|c Esta propiedad tiene 18 varas de frente al Sud, por 20 de fondo al Norte, con 6 piezas, cocina, letrina, pozo de valde y algunas plantas, pozos embaldozados, tres ventanas de reja á la calle, todo bien edificado.

Se previene que no se tomará oferta que no esceda de las dos terceras partes.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria núm. 108, y para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Fernandez (Recoba Nueva). a29

OTRO
Judicial.

De una quinta detras de los mataderos del Sud.

El juéves 12 del próximo mes de Setiembre á las 12 en punto y de órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis Beláustigui, venderemos infaliblemente y al contado, esta quinta perteneciente al concurso de don José de la Serna, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 137,010 pesos mjc. con cinco piezas de material y una de madera, su terreno mide, 122 metros 962 milímetros de frente al Este, 192 metros 252 milímetros por el costado Sud, 272 metros 470 milímetros por el costado norte y por el fondo 35 metros 586 milímetros, no se tomará oferta que no pase de las dos terceras partes.

Los interesados pueden trasportarse fácilmente por el tramway de la calle de Potosí ó por el de la de Cuyo que van hasta los Mataderos.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria núm. 108 y para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Fernandez, Recova Nueva. a29

Por el mismo
Judicial
En el pueblo de Lobos.

El domingo 8 del próximo mes de Setiembre á la 1 en punto y por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Miguel García Fernandez, se rematará al contado la finca perteneciente á la testamentaria de Don Aniceto Abalos, y de su esposa Da. Fernanda Aranda, conteniendo dicha quinta árboles frutales, plantas de paraiso, alamos y sauces tasado en la cantidad de 21,093 ps m|c.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas datos al escritorio de los rematadores Victoria 148. a4

RAMON ALVIS

El Mártes 3 de Setiembre á las 11 de la mañana vender todas las existencias de la fonda calle Chile número 387, al mas alto precio y dinero de contado, á saber: armazon, mostrador, mesas, bancos, bebidas de todas clases, bateria de cocina, estufa, sillas y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. a30

NICANDRO DORR

De una casa a la moderna
Ojo!—Por órden de su dueño—Ojo! Calle Uruguay núm. 221 entre Temple y Cordoba.

El domingo 8 de Setiembre á las dos de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, se venderá dicha casa situada en la calle Uruguay núm. 221 á tres cuadras del tramway Buenos Aires, á una y media de la plaza del Parque con tramway que pasará dentro de poco por la boca-calle, calle ancha y hermosa, escrituras en debida forma inmejorables. Se compone su terreno de 10 varas de frente oeste por 28 de fondo al este, 8 piezas, aljibe, brocal de marmol macizo, pisos de tabla, cielos razos de yeso, un pequeño mirador, cocina letrina, puertas y ventanas de cedro, 8 piezas empapeladas con ricos papeles, pátios embaldozados, zaguan, baldozas de mármol, lo mismo el piso á la calle, sótano, fierros para toldo, paredes y reboques todos en cal, superior mezcla, ni una vara de barro, paredes medianeras, vereda de piedra. Por mas pormenores Potosí 69. a30.

Por el mismo
Judicial
De dos carpinterias buen surtido. Una en la calle Rivadavia 397 y 329 y la otra en la calle Entre-Rios entre Potosí y Moreno.

El viérnes 6 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se procederá por órden de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, á la venta en remate público, á la mejor postura y dinero de contado, de todas las existencias de las carpinterias espresadas, de propiedad de la testamentaria de D. Matias Casanovas.

El detalle es como sigue mas ó menos—82 tablones cedro, 33 tablas de 1|2 pulgada de cedro, 151 tablas de pino, 54 ojas de puerta, 23 id construccion, 49 postigos doblados, de dos ojas, 15 tablas de cedro de pulgada, 17 tablones de dos pulgadas de pino, 2 tableros de puertas en construccion, 36 marcos de algarrobo, 135 umbrales algarrobo, 27 piernas id, 49 tirantillos pino, 3 ventanas con marcos y herrages, 3 camas algarrobo, 9 marcos de cajon en construccion, 56 tablas de pido, 10 tablones de 1|2 pulgada de pino, 1 portada de sala en construccion, 24 tablones de puerta en construccion, 2 marcos pino, 6 postigos de puerta, 7 bancos para carpinteros, 8 arrobas cola, 3 paquetes tornillos de visagra, 18 atados puntas de Paris y tachuelas, 35 pasadores, 10 paquetes aldavillas de embutir, 3 atados visagras. Un surtido general de herramientas y otros artículos del ramo que no detallamos por su estencion, pero que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—A las tres de la tarde dará principio al remate de la carpinteria de la calle de Entre-Rios. a30

Por el mismo
DE UNA CASA

El Juéves 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado, procederá por órden terminante de su dueño al remate de la casa situada en la calle de Entre Rios núm. 111, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Este por 14 de fondo, con dos piezas, pozo, cocina, etc. Escritura en perfecto estado. a30

Lopez y Blanco
JUDICIAL

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel. El mártes 3 de Setiembre á la 1 en punto procederemos á la venta de una casilla situada en la calle Victoria 528 en el tercer patio compuesta de 8 3|4 varas de largo por 5 varas de ancho tasada en 11,200 ps. mlc. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tazacion. Por mas pormenores Perú 119 a25

Por el mismo
Al contado.

Por cuenta de varios—En su casa calle del Perú núm. 94 y 96.—Surtido de tienda, mercería, ropería y zapatería.

El Miércoles 4 de Setiembre á las 11 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado todo el brillante surtido que á continuacion se detalla.

Frazadones, frazadas francesas de pura lana, merinos negros y de colores, orleans, pople, trué, casimires franceses en cortes para pantalones y en piezas para trajes, rico paño castor de pura lana, id piloto, paño fino para levitas y capas, corderoy, pana, pelo de lobo bayeton, bayeta, tartanes de pura lana, casinetas, años de varias clases de pura lana, casimires en piezas, id en cortes de lindísimos gustos, de hilo, irlanda, coleta negro y plomo, cotonía, mantas de vicuña, gorras de paquin, cuellos y puños de hilo, percal frances, camisas para señora lisas y bordadas, agujas de patente, cortes de vestidos, casimires negros, zarazas de luto, sombreritos de razo, id de terciopelo, brasafolas sin compostura, sarazas, gorras blancas de razo, boas de lana, enaguas para niños, polainas, medias, juegos manteles hilo, ponchos paño, lienzo tablon, toallas genovesas, batitas de punto para niñas, camisetas á la crimea, mantas guipiur, batas bordadas para señora, zaraza para luto, un gran surtido de medias para hombre de varias clases, un variado surtido de sombreritos de castor y terciopelo, adornados para niños, cortes de vestidos de pople, pañuelos cachemir, frazadas, colchas blancas, tartan de seda, negro y de color, pañuelos de hilo, cintas Italianas, sombreros castor, franela blanca y amarilla, géneros de la estacion para vestido camisetas punto de lana, costureros de la India, jabones de lechuga, hilo de sastre, broches seda españoles, peines marfil, batas bordadas, elástico de seda, trinchantes cabo plata, servilletas de hilo, guarniciones para vestidos, mangos lana, sábanas, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Un surtido especial de ricos cortes y piezas de casimir francés para la estacion entrante s1.

Por el mismo
En su casa calle de Perú núm 91 y 96.
A plazos—Por cuenta esclusiva de dos casas introductoras.
Surtido de tienda,
Mercería,
Ropería,
Y zapatería.

El Viérnes 6 á las once en punto del dia, venderemos al mejor precio y á los plazos de costumbre, todo el brillante surtido que á continuacion se detalla.

Géneros para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, uso doméstico, alemanesco, percales, uso doméstico, madapolan, lienzo tabla, mallas, algodon, cotin doble ancho, chales punto, calzones para señora, calzoncillos madapola, camisetas italianas, camisas bordadas para señora, camisetas á la crimea finas y ordinarias, mantales punto, medias de varias clases para hombres y señoras y niños, zarazas, bombasí, manteles hilo, botines para hombres, señoras, y niños, tiras bordadas, cortes casimir para pantalon, trajesitos de casimir para niños, pañuelos algodon merino negro, corbatitas cisne, sobretodos casimir, floreros porcelana de bengala, chalones cachemir, carteras con útiles, pañuelos guarda, géneros para sábanas de varias calidades, calzado para hombres, id para señoras, id para niños, cortes de varias clases, trajes completos para hombres, id para niños, sacos casimir negros, chalecos, pantalones, bombachas, sabanillas de paño, ponchos y mantas de algodon, coleta plomo y negra, medias largas para hombres y cortas para señoras y niños, gorras de sol, sombrillas, abanicos, aceite de la sociedad, jabones, broches, agujas, hilo, frazadas azules, id blancas, pequines, gros negros, razo de seda, id de lana, pañuelos de algodon pintados, y de yerba, terciopelo de pura seda, lana de algodon, y otros muchos artículos que no se detallan por su estension. s3

MARIN Y GOMEZ
Judicial.
De un hermoso terreno situado en la calle Charcas frente á la quinta conocida por Saudaja.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de doña Lorenza García.

El domingo 8 del corriente á la 1 en punto de la tarde se ha de rematar á las mas alta postura y dinero de contado, dicho terreno compuesto de veinte metros y doscientos cincuenta milímetros de frente al norte, por ciento ochenta y seis metros, quinientos milímetros de fondo, que es igual á veinte y tres varas de frente por dos cientas doce varas de fondo y setenta y cinco centésimos siendo su tasacion setenta mil setecientos y cincuenta pesos mjc. y no se podrá admitir oferta que no baje de las dos terceras partes de la tasacion que son cuarenta mil y quinientos ps mjc.

Nota—Recomendamos á los especuladores este terreno por estar tazado sumamente bajo.

Por mas pormenores á los martilleros Bolivar 128 1|2. a30.

Por el mismo
Judicial
De una casa en la calle del Perú num. 459 donde estará la bandera—Títulos garantidos

El Domingo 15 de Setiembre á las 2 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio Agrelo, la finca mencionada perteneciente á la testamentaria de don Santiago Raggio.

El terreno se compone de 7 metros 667 milímetros ó sean 8 y 3|4 varas de frente al Este, por 58 metros 22 centímetros equivalente á 67 varas de fondo al Oeste, previniendo que el terreno vá ensanchando hasta 11 varas por el fondo.

El edificio se compone de 6 magníficas piezas letrina etc., un hermoso algibe de 60 pipas de agua, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 183,469 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes q. son 122312 ps. 80 centésimos.

Por mas pormenores á los martilleros, Bolivar 128 1|2. a27.

WEHELY GIMENEZ Y CA.
REMATE MUY NOTABLE
De 2 manzanas de terrenos.
DIVIDIDO EN 66 LOTES.
Frente á la Estacion Caridad.
Entre las calles Venezuela y Mejico.
Y entre las calles Rioja y Caridad
EL DOMINGO 15 DE SETIEMBRE.
A las dos de la tarde.

TRAMVVAY GRATIS
Al mejor precio.
Por lo que den.
TITULOS GARANTIDOS.

Local alto
LOCAL SANO
LOCAL DE PORVENIR.
CON TRAMWAY A LA PUERTA.
Con una estacion al frente.
Con un lindo paseo al lado.
Calle empedrada.
LOTES CHICOS
LOTES GRANDES.
Al gusto de cada uno.

El domingo 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, 2 lindísimas manzanas de terreno, dividido en 66 lotes, situadas entre las calles Venezuela, Méjico, Rioja y Caridad, haciendo cruz con la estacion Caridad del Tramway de los señores Mendez y á espaldas del hermoso paseo Caridad.

Escusado es recomendar la situacion de estos terrenos llamados á ser dentro de muy poco un centro de poblacion de lo mas importante rodeado ya de hermosos edificios, teniendo estacion, tramway y un paseo de moda á la puerta.

Garantimos los títulos y garantimos la venta á cualquier precio, sea el que sea.

Planos y boletos gratis en casa de los rematadores, calle Bolivar 19. s3

Por el mismo
En casa de los señores
Molina y Gondra.
Perú núm 11.
A plazos.
Remate de la Estacion.
Surtido muy notable.
Venta por bulto.
El mártes 3.
El miércoles 4.
El juéves 5 de Septiembre.
Artículos principales.
Ropa hecha de verano.
Cantidad grande calzado.
Tapados de gró modernos.
Algodones y zarazas.
Casimires y paños de colores.
Género de vestidos últimos gustos.
Sombreros de toda clase.
Lotes fuertes de camisas.
Tiras bordadas

Ademas de los artículos generales que forman un lindísimo surtido.

Nota—Llamamos la atencion de nuestros favorecedores sobre este remate importante por el surtido que la casa presentará como importante por los lotes fuertes que se venderán infaliblemente al mejor precio y á los plazos de costumbre. a29.

ADOLFO CAMPOS
Importante remate Judicial.

De un magnífico terreno y lo en él edificado situado en la calle de Charcas esquina á Nueva Granada, donde estará la bandera.

El Domingo 8 de Setiembre á las 4 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á la testamentaria de Doña Balbina Basala Forte, esta magnífica propiedad compuesta su terreno de 100 ms. 290 milímetros de frente al Sud por 90 metros 930 milímetros de fondo al Sud, previniendo que por el costado Este tiene de fondo 99 metros 590 milímetros, ó sean 116 varas al primer rumbo, por 105 al segundo, con edificio de 6 piezas, con azotea y demas comodidades; tasado en todos sus ramos en la suma de 539,580 ps mjc y no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion que son 359,720 ps mjc.

Por informes y ver sus tasaciones ocurrir, á la oficina del escribano Munilla donde estarán de manifiesto las tasaciones para los que las soliciten. a8

Por el Mismo
Judicial

El dia 15 de Setiembre á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de 1200 ovejas mestizas regulares, en el partido de Las Flores en campo perteneciente al Sr. Don Jacinto Aranz pertenecientes á la testamentaria de doña Santos Tudurí y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Luis Beláustegui, tasadas á 30 pesos cada una, previniendo que la base para la venta serán las 2|3 partes de la tasacion, la que se efectuará en el mismo establecimiento donde ellos existen.—Por informes al rematador Perú 120 en el patio a17.

Trifon Cárdenas
Judicial
En Cañuelas.

De un establecimiento de campo, ovejas, útiles, muebles etc. pertenecientes á la testamentaria de doña Marta Tellis y por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel.

El domingo 29 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderé la propiedad mencionada, compuesta de un campo de pastoreo de 2,133,000 vs. cuadradas, con sus poblaciones correspondientes en perfecto estado; varios muebles y útiles del establecimiento, y una cantidad de ganado que consiste en dos mil y tantas ovejas meztizas, caballos, yeguas, potros etc.—tazado todo en la cantidad de 145,284 pesos mjc, cuyas dos terceras partes 96,856 ps. serán la base de la venta. Se venderá al todo ó en fracciones, al gusto de los interesados, títulos inmejorables.

Por otros informes á la oficina del escribano Llames Oliver, donde existe el espediente, ó al martillero, Victoria 82. Fíjarse en los carteles donde hay mas detalles. a30.

Por el mismo
En la calle Paraná núm. 321 donde estará la bandera—De una preciosa casita, por ausentarse su dueño del pais.

El domingo 8 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, procederé a la venta á la mas alta postura y dinero de contado de la casa calle del Paraná núm 321 entre [illegible] y Santa Fé, edificada en terreno de 9 varas de frente al Norte por 27 de fondo, tiene cinco hermosas habitaciones empapeladas y con cielos razos, pisos y techos embaldozados maderas duras, y los grandes ventanas la reja a la calle, cocina, pozo, letrina y demas oficinas, todo edificado en cal y á todo costo y á un paso del tramway.

Por otros informes al martillero Victoria 82.

JUAN A. BASARTE y Ca.
Judicial

El dia 22 de Setiembre.

De una casa perteneciente á la testamentaria de Marcos Salas por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco se rematará [illegible] calles de Europa núm 200 y 208 formando esquina á la de Piedras núm 279, 281, 283, cuyo terreno se compone de 34 vs. 80 centésimos ó sea 30 metros de frente al Sud por la calle de las Piedras y 38 vs. 90 centímos de fondo al Oeste con frente por el costado Norte á la calle de Europa tasada en todos sus ramos en la cantidad de quinientos cincuenta mil seis cientos sesenta y ocho pesos y cuarenta y un centavos, moneda corriente. Previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la escribania del Sr. Conde donde podrán tomar conocimiento de sus tasaciones. a22

Juan Alberto Astengo
Judicial.

De un lindo terreno con edificio en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico donde estará la bandera con el tramway á la cuadra.—Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez perteneciente á la testamentaria de don Teodoro Gioretto.

El domingo 15 de Setiembre á las 2 en punto procederé al remate del mencionado terreno compuesto de 8 vs y 60 centímetros de frente al Este por 25 vs. y 10 centímetros de fondo al Oeste tasado por todo en 46 mil 25 ps. no pudiendo admitir oferta menos de las 2 terceras partes que son 31,936 ps mjc.

Se previene á las personas interesadas q. deben imponerse de los títulos en la escribanía del señor [illegible] calle San Martin núm 30, que despues del remate no se admite reclamo por estar así ordenado.

A las 3 en punto del mismo dia

Remate de otro terreno con edificio perteneciente á la misma testamentaria en la calle de Saavedra entre Potosí y Moreno en medio de 2 tramway: Por órden del mismo señor Juez Dr. D. Miguel G. Fernandez con 10 vs de frente al este, por 31 vs y 20 cents. de fondo, tasado por todo en la suma de 47 780 ps. mjc no pudiendo admitir oferta menos de 31.855 ps. mjc recomiendo la posicion de estos 2 terrenos bien situados y muy baratos, por mas datos al rematador Belgrano núm. 353—Agosto 14 de 1872. s1

Por el mismo
Remate Judicial
De una casa en construccion altos y bajos, en la calle de la Paz núm 18.

Que es calle cortada, antes de llegar a la calle Garantías entre Tucuman y Temple, con frente al Oeste.

Por órden de los Sres. Jueces de 1ª Instancia Dr. Don Miguel García Fernandez y Dr. Areco, perteneciente á la testamentaria de Don Bartolo Negretti y Da. María Tassara.

El domingo 22 de Setiembre á las 3 en punto procederé al remate de la espresada casa altos y baja con 13 piezas bajas y otras tantas empezadas con sus marcos correspondientes de altos, todo en cal, el frente está concluido, con 10 varas de frente por 67 y 70 cts.

Tasada muy baja en la suma de 143,011 8 mlc no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes; para ver su tasarion en la escribania del Sr. Artola, calle de Bolivar frente al Nacional y calle de Belgrano núm. 353 Agosto 20 de 1872. a20

ANDRES PIAGGIO

Importantísimo remate al norte de la ciudad.

De la muy central y bien situada casa, con edificio viejo, situada en la calle de Suipacha N. 345 y 347, entre las de Charcas y Santa Fé.

Mucha atencion, venta forzosa, brillante localidad, por órden terminante de su propietario, 345 Suipacha 317, ¡¡Alerta!!

El domingo 15 de Setiembre á las 2 en punto de tarde, se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la casa arriba mencionada, cuyas dimensiones son las siguientes:

La casa mide 9 y media varas de frente al Oeste por 12 ó mas de fondo al Este, perfectamente bien situada, pues solo dista una cuadra la gran plaza del Retiro, 2 de la pintoreza plaza Libertad, y 2 de la iglesia del Socorro, el terreno es alto y muy parejo, y está situado entre dos magníficos edificios, con este motivo se presta para edificar una linda casa y con muy poco dinero.

Nota—Me permito llamar sériamente la atencion sobre esta propiedad tanto por su brillante como central localidad, cuanto por su grande estension, por todos estos motivos no deben faltar los interesados el dia 15 á las 2 de la tarde, pues la órden que tengo es de quemarlo por la mejor oferta.

Por mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168. s1.

Por el mismo

De un magnífico terreno al Norte de la ciudad situado en la calle de Libertad á cuatro pasos de las Cinco Esquinas y frente á la calera del Sr. Welch parage muy pintoresco y de mucho porvenir.

Venta forzosa, magnífico local Por órden terminante de su propietario.
¡Atencion!

El domingo 8 de Setiembre á las 12 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba mencionado cuyos detalles son los siguientes:

El terreno mide 11 varas de frente al oeste por 47 y 3|4 de fondo al Este, parage muy pintoresco á 4 pasos de las 5 Esquinas para al bajo á 2 de gran Hotel Paradiso con vista al rio y al pintoresco paseo de Julio y rodeado de magníficos edificios ó mejor dicho palacios.

Nota—me permito llamar la atencion sobre este magnífico terreno tanto por su magnitud y de pintoresca localidad, cuanto por su importante porvenir; por todos estos motivos no debemos los interesados el dia y hora del remate. Por pormenores al escritorio del rematador, Perú 122 ó Arenales 168. a22.

JOSE M. LA FUENTE
Gran remate judicial.

Las casas calle de Zeballos núm. 105, 107, 109, y 111. 51 varas de frente por cerca de 60 de fondo.

El Domingo 15 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. García Fernandez de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de Don Esteban Natta y son las siguientes:

Casa calle de Zeballos núms. 105 y 107 con 16 varas 10 centésimos de frente al Este y 68 varas 20 centésimos de fondo, su edificio se compone de 12 piezas en el primer patio, grandes galerias al Este y al Oeste, con columnas, cielos rasos de madera en las piezas y galerias, cornizas y adornos correspondientes etc. etc. En el segundo patio varias piezas, galerias, galpon sobre columnas, algibe, pozo de balde, tres zótanos, cocina etc. tasacion 882,300 pesos mjc.

Casa calle de Zeballos núm. 109 y 111 con 34 varas 80 centésimos de frente al Este. y 68 varas 20 centésimos de fondo, su edificio consta de una caballeriza, de tabla al costado Este, seis viviendas al costado Sud y cocina, seis viviendas mas al mismo frente y 5 en altas techo de tabla y zinc seis viviendas al costado Norte y seis altas entrepisos de tabla techos de zinc; galerias de madera; cuatro viviendas techos de teja, galpones de tabla algibe, pozo de balde, pileta, sumidero, letrina, etc. etc. tasacion 817,650 ps mjc.

No se oirán ofertas que no exedan de las dos terceras partes de la tasacion.

Estas valiosísimas propiedades se recomiendan por sí solas á los que quieran emplear bien su dinero. a30

NAZAR, GONZALEZ CATAN

A los propietarios de imprenta.—Gran partida de clichés.

El mártes 3 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al contado al mejor precio una linda partida de clichés, últimamente introducidos al pais y sobre los cuales llamamos la atencion de los señores propietarios y directores de imprenta y periódicos ilustrados, como también á los que quieran hacer almanaques con hermosas ilustraciones.

Recomendamos la asistencia al remate el dia y á la hora arriba indicada, pues los magníficos clichés que ofrecemos en venta, son de lo mas fino y bien concluido en este género de trabajo. Cada cliché tendrá la esplicacion de lo que representa y se venderán infaliblemente por lo que dén a29

Por el mismo
Judicial

De 5 1|3 cuadras de terreno, en el [illegible] pueblo de Belgrano. El domingo 15 de Setiembre de 1872 á la 1 en punto del dia.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil D. D. Jorge Echevarría y como perteneciente á los herederos á la testamentaria de [illegible] se procederá á vender en remate público y dinero de contado cinco y cuarta cuadras de terreno sumamente alto situado al Oeste, de la calle Santa Fe de Belgrano ó sea camino real que va á San Isidro [illegible] la calle, es lindero por su fondo que es al Este con la quinta del Dr. Esteves Saguí [illegible] Por el Nord Este con la [illegible] de Da. Vicenta Sotelo [illegible] de Garcías y [illegible] parte de los herederos de don Juan de Dios Ordoñez y por el Sud Oeste linda con terrenos de D. N. [illegible] y con la fraccion que [illegible] heredero D. Marcelino Caledon. El terreno está tasado á 20,000 ps [illegible] la cuadra no pudiendo admitir oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 11,344 ps. [illegible] Para ver las tasaciones á la escribania de [illegible] Piedad esquina á San Martin y por mas informes á nuestra casa Perú 83. a11

Por el mismo
Judicial.

De 5000 ovejas mas [illegible] 11 [illegible] de Setiembre de 1872 á las 2 de la tarde [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. [illegible] Hagen y doña María Dorotea Yons 5000 ovejas mas ó ménos, mestizas finas, en campo del S. [illegible] en el partido de Ajó tasadas á 30 ps [illegible] á la una no pudiendo admitir oferta que no esceda de este precio y previniendo que esta tasacion es sumamente baja pues [illegible] el año pasado [illegible]. Por informes, á nuestra casa Perú 83, y para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Artola calle de Bolivar frente a la imprenta del Nacional. a11

Por el mismo
Judicial

De una finca calle de [illegible] núm. 331 entre Santiago del Estero y San José donde estará la bandera. El Domingo 8 de Setiembre de 1872 á la una en punto del dia

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á pedido de los herederos procederemos á vender en remate público y al contado la finca arriba indicada perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona [illegible] Correa de Pereda edificada en terreno compuesto de 7 varas 50 cent. igual á 6 metros [illegible] de frente al Sud con 70 varas igual á 60 [illegible] metros de fondo al Norte, previniendose que en el fondo ensangosta terminando 7 varas 56 centímetros igual á 6 metros [illegible] centímetros. Tiene 8 buenas habitaciones que son una sala y tres piezas en el primer patio, 2 piezas en el 2.º y aljibe y 2 piezas mas en el tercero y cocina.

En el cuarto patio hay letrina. Todas las piezas están empapeladas y con cielos razos. Los reboques del frente y cornizas [illegible]. Esta buena propiedad está tasada en la cantidad de 162,200 ps. mjc. no pudiéndose admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 108,134 ps. mjc.

Llamamos la atencion á cerca de este remate por considerarlo un buen negocio para el comprador estando la casa en perfecto estado para habitarla ó sacar de ella una buena renta. Por mas informes á nuestra casa Perú 83 y para ver la tasacion á la escribania del señor Fazio bajo Cabildo a10

Por el mismo
Al contado—En su casa Perú 83.

El martes 3 del corriente a las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue.

Zarazas, muselinas, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, camisas de algodon, llancas para hombres y señoras, tra es para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto, id diferentes clases, bramantes, madapolan, coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas, crimea, cotin de hilo, lienzo, géneros para vestidos varias clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos de hilo, tapados para señora, varias clases, batas blancas bordadas para señora, camisolines y puños, casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezas, barelles, tartanes, bombasí lisos, y casimires negros, merinos y muselinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id, uso doméstico de 36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotines de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gris lustrina, pequin negros, trencilla lana para ruedo, y guarniciones negros y de colores, brines de color como para sastre, muselinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotin de hilo, id americano y otra porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension, s1.

Al mismo tiempo, por cuenta de quien corresponde, 150 docenas abanicos surtidos, entrando clases muy finas.

POR EL MISMO
Al contado.

El juéves 5 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías cuyo detalle es en parte como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzos id id, zarazas para camisas, vestidos y colchas, percal de luto y medio luto, género para sábanas de hilo y de algodon Irlanda, alemanesco de hilo, id algodon, coleta negra y plomo, mantas vicuñas finas, varias clases, id id de algodon toballas de hilo id de algodon, paño de algodon, ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, crinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo toballas de hilo, coco blanco, zarazas de luto, piel de lobo fina, gran surtido de casimires media estacion y verano de algodon mezcla, id de lana cotin, camisetas de lana, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, camisas para niños, medias para hombres y niños, bramantes sin compostura lienzo tablen 36 pulgadas zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasí liso y labrado, gambrons y variedad de géneros para pantalones, lienzo, id listado, bayetas sacos para hombres, cotin algodon de castor brillantina, paño castor, guantes tapados de pelo de cabra, cortes de vestido, vestidos de gró, sedina; tapados de gró negros, pañuelos de id, cortes de organdy, manteletas de gró bordadas, retondas de id, ajuares, bordados, calzoncillos de hilos, géneros para vestidos de varias clases y gustos, cocos franceses, muselinas blancas, y pintadas, sombreros de felpa, id de castor, id paja de Chile, id de Italia, gorras de casimir, de hombres y niños, lienzo asargado, bramantes, zarazas, y muchos otros artículos. 1s.

Bulnes y compañía
Judicial—Importante.

De la casa calle de Corrientes esquina á la de Junin, de propiedad de la testamentaria de don Juan Obertello, y por órden del Señor Juez Doctor Don Miguel García Fernandez.

El domingo 15 de setiembre á las 2 1|2 de la tarde procederemos á la venta de la casa espresada edificada en terreno de 16 1|2 varas de frente al norte por 37 de fondo al sud, tiene una magnífica esquina con trastienda y piezas bien construidas, esta casa está tazada en todos sus ramos en 254,218 pesos 50 cent. mjc. y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes, se previene que dá dos mil pesos de alquiler en esta época, los títulos son superiores y pueden verlos los interesados en nuestro escritorio Perú 135.

Por los mismos
Judicial—Importante.

De un terreno y lo en él edificado que forma esquina á las calles de Cuyo y Junin, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Obertello, en condominio con D. José Ferrari y Don Andrés Castaguino, por órden del Sr. Juez Dr. Don Miguel García Fernandez.

El Domingo 15 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederemos á la venta del terreno espresado y lo en él edificado el cual forma ángulo á las calles de Cuyo y Junin, compuesto de 29 varas á la 1ª calle por 25 á la segunda con frente al Sud. Está tasado en todos sus ramos en la suma de 192 573 ps. mjc. 66 centavos, se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes. Se previene que el terreno esta tazado solamente en 5,500 ps. vara, á la calle de Cuyo, cuando su valor es 8,000 ps. Los títulos son garantidos y pueden verse en la oficina del escribano Secretario Don Darío Beccar calle San Martin núm. 14.

Por el mismo
Judicial

De una casita en la calle de Méjico núm. 411 entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Santiago Massa.

El domingo 8 de Setiembre á la una en punto de la tarde procederemos a la venta de la finca espresada edificada en terreno de 9 varas 20 cents. frente al Sud por 16 varas 50 cents. fondo al N. tiene tres piezas, cocina, letrina etc., tirantes de madera dura, techos embaldozados, pisos id, todo rebocado en cal, está tasada en 72,200 ps, la base para la venta es la de ley.

Se previene que dicha casa da 800 ps de alquiler y por lo tanto mas del 1 p% de interés. Títulos garantidos. Los autos corren en la oficina de Cordero.

Por mandato—Perú 135. a9

Pedro Romero
Judicial
Al Norte y 2ª retaza de la gran casa calle de Santa Fé num 55 perteneciente a la testamentaria del señor Canónigo doctor don Francisco Villar

El domingo 8 de Setiembre á las 2 de la tarde [illegible] Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la casa calle de Santa Fé [illegible] 215 [illegible] á 1 1|2 cuadra de la plaza del Retiro [illegible] de la Provincia.

POR EL MISMO

El Domingo 8 de Setiembre á las 2 de la tarde remataré también en la calle de Santa Fé núm. 53, la casa contigua á la 2ª del señor Canónigo Villar, esta tiene aun mas frente, son 13 varas por 78 1|4. [illegible]

El que [illegible] te!

El rematador Venezuela 130. a29.

OCAMPO y DESCIORA
Judicial
En la villa de Lujan.

El Domingo 8 de Setiembre á la 3 1|2 de la tarde venderemos de órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría un terreno y casa perteneciente á la testamentaria de Da. Jacinta Gonzales de Mosqueira, situado á 2 cuadras al Sud de la Plaza Constitucion y haciendo esquina á la calle del general Posas, su terreno es compuesto de 28 vs. de frente, por 70 de fondo, con tres piezas, pozos, árboles, etc., tazado en la cantidad de 14,325 ps. no pudiendo venderse menos de sus dos terceras partes. Por mas informes Recoba Nueva num 102. s22

FEDERICO JULIO MIRO
Judicial.

Notable é importante. De la gran casa habitacion central calle [illegible] núm. 486 con 10 habitaciones material por órden y mandato del Sr. Juez de 1ª instancia [illegible] Don Honorio Martel, por cuenta de la testamentaria de Don Manuel [illegible], atencion. El Domingo 22 de Setiembre á las [illegible] de la tarde, se ha de vender en público remate la finca mencionada, edificada con 10 habitaciones de material en perfecto estado, y terreno que mide [illegible] varas de frente [illegible] á favor de una vara de ancho al frente por 24 vs. [illegible] de largo; con el gran fondo de 51 1|2 vs. de largo, ensanchando en el fondo todo á favor, con lo que forma la gran finca de 10 habitaciones edificadas con buenos materiales y buenas maderas y todo en el mejor estado para renta ó para vivir, atenta, tasada en todos sus ramos en la suma de [illegible] ps. mjc. cuyas 2|3 partes que es la base segun la ley [illegible] 221,502 ps. [illegible]

CUENCA y Ca.
Judicial

El mártes 10 de Setiembre á las 2 de la tarde se rematará por órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martell, un terreno situado en esta ciudad perteneciente á la testamentaria de Da. Bárbara Leal situado en la calle de Entre Rios entre Potosí y Moreno, compuesto de 15 varas de frente al Este por 13 de fondo al O. tasado en 22 500 ps mjc, previniendo á los interesados que la tazacion ha sido hecha el año de 1869.

Nota—Por mandato del Sr. Juez se previene á los interesados que antes del remate deben de imponerse de los títulos que se hallan en la escribanía del Sr. [illegible] de 1850

CLAVEL, SALAS y Ca.

El Martes 3 de Setiembre á las 12 del dia venderemos por cuenta de dos casas introductoras y sin retirar lote, un magnífico surtido de efectos de la estacion, cuyo detalle en parte es como sigue.

Bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo y algodon, camisas para hombre vista de hilo, cocos franceses, percalinas, percales finos, cambray de yerbas, buo merinos negros y de colores, enaguas lisas y bordadas, calzones para señora, muselinas, yaconás, pañuelos de hilo, id bordados, zarazas para colchas, bombasí liso y labrado, tarlatan de colores, calzoncillos de hilo y madapolan, gro negro, pequines, camisas de percal y de crimea, un surtido completo de medias para señoras, hombres y niños, trages para niños, coco de la India, crinolina, coleta negra y plomo, casimires finos para pantalon en pieza y en cortes, corbatas de seda, género de hilo para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clases, calzoncillos de lienzo, boinas, fajas de lana y de seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas y rayadas y blancas, fustano para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señora de varias clases, camisas bordadas, para hombre, calzado de varias clases, seda ramillete, agua de colonia, cintas de liston, y de razo, peines de goma, tijeras, cuellos bordados, botones para puño, jabones de lechuga, sombreritos para niños, cinta de terciopelo, estractos finos y una infinidad de artículos que sería largo detallar. a30.

GREGORIO J. CASAL y Ca.
Judicial

De una hermosa finca en la calle de Montevideo núm. 151

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de vender indefectiblemente el Domingo 8 de Setiembre, dinero de contado la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Malarino.

Tasaciones muy bajas

Dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos por la suma de 117,530 ps. 15 cts mjc.

El edificio consta de cinco lindas piezas, cocina, letrina y pozo de buena agua, tres patios, varios piés de parra, árboles frutales etc. El terreno que ocupa esta finca se compone de 7 mts 144 mts de frente al Oeste por 30 mts 310 mts de fondo al Este.

Es entendido que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, que son 78,353 ps. 43 cts mjc.

Por mas pormenores, al escritorio Bolivar 20 1|2 donde están los títulos y espedientes de dicha testamentaria. a1

[illegible] El domingo 15 de Setiembre á las [illegible] de la tarde en punto procederemos á la venta de 4 magníficas manzanas de terreno y una casa en el pueblo de Caballito.

Pronto daremos sus detalles.

Prevenimos que estos terrenos se venderán por órden terminante de su dueño. a20

POR EL MISMO
Judicial

En el pueblo de Lobos—Por órden de Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría.

El Lunes 16 del entrante mes de Setiembre á la 1 en punto procederemos á la venta de 1 finca situada en el pueblo de Lobos, Calle Buenos Aires perteneciente á la testamentaria de Dª Lucia Valdes tazada en todos sus ramos en la cantidad de 38,200 ps. treinta y ocho mil doscientos ps. mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion—Por mas pormenores Perú 119.

Por el mismo
Importante remate de vinos.
Judicial

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. don Luis Beláustegui, perteneciente á la testamentaria de don Julio Saint Farieu.

En el depósito calle Chacabuco núm 136.

El mártes 10 de Setiembre á las 11 en punto. procederemos á la venta de dichas existencias á saber:

50 Cajones vino burdeos, 85 barriles vino alicante, 10 tercerolas vino priorato, 300 bot. vino medoc. 110 bot. vino burdeos, 220 bot. vino chateau, 3 cajones cognac, 105 id jerez 12 id alicante, 7 cajones vinosojo de por dia, 272 bot. id, 10 cajones vino oporto, 10 id oscatra, 7 cajones vinos finos y otra porcion de artículos que estarán á la vista á la hora del remate.

A mas, una porcion de vinos embotellados de varias clases.

Al mismo tiempo venderemos una porcion de ropa blanca de otra procedencia.

Por mas informes Perú 119: a28

POR EL MISMO
Judicial.

De órden del señor Juez de primera instancia Dr Don Honorio Martel.

El Mártes 3 de Setiembre á la 1 en punto procederemos á la venta de una casilla situada en la calle Victoria 528 en el tercer patio, compuesta de 8 1|3 varas de largo por 5 varas de ancho, tazada en 11200 ps. mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 parte de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119.

POR EL MISMO
Importante.

El Domingo 8 de Setiembre á las 11 en punto procederemos á la venta de un precioso terreno, situado en la calle de Tacuarí, entre Europa y Comercio, compuesto de 10 varas de frente por 16 varas de fondo.

Prevenimos que se venderá por órden terminante de su dueño.

Por mas pormenores Perú 119. a27.

Por el mismo
JUDICIAL
De una finca en el pueblo de Lujan.
[illegible] del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco

[illegible] á la una en punto [illegible] Miranda por el Sud con [illegible] Este con don Jaime Pa[illegible] de don Juan Da[illegible] 1|2 varas de frente por [illegible] todos sus ramos en la [illegible] centésimos, no pudiendo [illegible] las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119. a2

JOSE MARIA C. BELGRANO
De la preciosa casa de altos situada calle de Estados Unidos núm. 310, haciendo esquina á la calle de Salta num. 294.

[illegible] Setiembre á las 8 de [illegible] de 1ª Instancia en [illegible] Martel, se procederá a la [illegible] de contado de a [illegible] núm. 310, haciendo esquina [illegible], perteneciente á la testamentaria [illegible]

[illegible] 14 varas 80 centésimos [illegible] Unidos, por 15 varas 75 [illegible] de Salta.

El edificio se compone [illegible] de un magnífico [illegible] un sótano, dos piezas [illegible] patio etc.

[illegible] en piezas, cocina [illegible] baldozas de mármol, [illegible] frente con su reja de hierro.

El edificio es nuevo, todo [illegible] estilado en cal, maderas [illegible] umbrales de mármol para hacer de esta casa [illegible] barrio de la Concepcion [illegible] dias, advirtiéndose que [illegible] la hermosa plaza de [illegible] á la puerta.

La tasacion [illegible] en todos sus ramos á 335 508 [illegible] las 2|3 partes de su tasacion [illegible] 223,672 ps.

Los títulos [illegible] de primer órden y están depositados [illegible] en la escribanía de Don [illegible] del Victorica. Por mas pormenores al rematador [illegible] Potosí núm, 351. a4

Molinari, Bulnes y Ca.
Judicial

De una casa situada en la calle de Balcarce esquina á la de San Juan, perteneciente á la Testamentaria de D. Francisco Ferreira.

El Domingo 8 de entrante Setiembre á las tres de la tarde procederemos á la venta de la finca espresada, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia D. D. Honorio Martell, la cual mide 15 vs. 70 cent. de frente al Oeste por 15, 50 vs. de fondo al Este, la tasacion en todos sus ramos asciende á 666,41 ps. 61 centavos mjc la base para la venta es la de ley. Los títulos son buenos y pueden verse en la oficina del Escribano Gallardo—Por mas datos Perú 135. a5

MAXIMO BENGURIA.
Judicial

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. García Fernandez de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Simon Inchabonda. El Domingo 8 de Setiembre á las 12 en punto del dia, y á la mas alta postura y dinero de contado se procederá á la venta de la hermosa finca situada en la calle del Perú núm 461, donde estará la bandera de remate. Consta dicha casa de 8 vs. 3 cuartas de frente por 60 de fondo, está tasada en 181,652 ps. mjc previniéndose que no se aceptará oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion s11

Severo G. Soto y Ca.
Casita Central calle San José Nº 16
Entre Victoria y Rivadavia
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Isaac P. Areco.—El sábado 14 de Setiembre á las 3 de la tarde se rematará dicha finca, perteneciente á la testamentaria de don Gerónimo Herrera, compuesto su terreno de 11 1|2 varas de frente por 15 1|2 de fondo, 4 piezas de material, cocina, etc. y cuya tasacion asciende á la suma de 114,682 pesos 66 centavos, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son pesos, 76,455 E mjc. Esta propiedad ha sido retasada, con una diferencia de la primitiva de ps. 35317, 34 centavos.

Nota—La venta se verificará indispensablemente dicho dia, por mas informes, Bolivar núm. 4, ó Venezuela núm. 292 hasta las 11 de la mañana, a15.

Por el mismo
Finca y terrenos en Quilmes.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Luis Beláustegui, y como perteneciente á la testamentaria de los conyuges, don Agustin Villar y doña Felipa Zubiri, procederemos á la venta infaliblemente.—El domingo 15 de Setiembre á la una en punto de la tarde, remataremos los lindos terrenos casa situada en el pueblo de Quilmes, de la iglesia plaza principal, 4 cuadras al Sud, donde estará la bandera y son:—Una buena casa recien edificada de material, la mayor parte en cal, formando esquina compuesta de un espacioso almacen, trastienda [illegible] hermosas piezas para familia, pozo, cocina, [illegible] y dos etc. en terreno de cincuenta varas por [illegible] letrina tasada en la insignificante suma de [illegible] tasado, hallándose alquilada, sin ningun contrato, y redituando [illegible] por ciento de la tasacion. Dos solares contiguos á la finca que se venderán uno solo á el gusto de los compradores [illegible] de cincuenta varas por costado, tasado cada uno en 30,000 pesos mjc. no admitiéndose oferta que no exeda de las dos terceras partes de sus tasaciones.—mas pormenores á la escribanía del señor Rosales, Bolivar núm. 4 ó Venezuela núm 292, hasta las 11 de la mañana. a15

ALBERTO J. HUERGO.
Judicial.

De una finca formando esquina.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate, la finca calle de Lorea núm 261 esquina á la de Independencia núm 368 á 372 perteneciente á la testamentaria de don Juan Bregante compuesto su terreno de 17 varas 30 centésimos de frente al Este por 36 vs. 50 centésimos de fondo al Oeste con un martillo á su favor de 1 vs. por 6 vs. 35 centésimos. Todo edificado.

Tasado en 287,446 ps. 52 centavos mjc. No se admitirá oferta de menos de las dos terceras partes que son 191,631 ps. mjc.

Las tasaciones son sumamente bajas—Mas informes al rematador, San Martin 56. a30

Avisos y edictos en el [illegible]

Sábado 31 de Agosto y Domingo 1° de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO.... Un peso
POR MES.... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES.... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO.... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico

ALMANAQUE

HOY 1°—Santos Sixto Obispo y Gil abad.
LUNES 2—Santos Antonio mártir y Estevan rey—Luna nueva á las 8 y 58 minutos de la noche.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 1° DE 1872.

Segunda edicion del Empréstito de Obras Públicas.

Este es el título que justamente merece el proyecto de Banco que ha presentado el Ejecutivo al Congreso, propuesto á nombre de cinco comerciantes Ingleses y tres argentinos, por un corredor del Ministro de Hacienda.

No es preciso ser muy perspicaz para sospechar que ese proyecto ha sido confeccionado por el Ministro y entregado á ese corredor para que buscase firmas que lo patrocinasen.

En cada uno de sus artículos está resaltando la habilidad económica que ha revelado hasta hoy S. E. en todos los asuntos de su Ministerio.

El gran principio de lanzar á la calle los dineros y los intereses del Fisco, es el que entraña el espíritu dominante en las combinaciones con que se le propone y patrocina el Gobierno Nacional ese proyecto de Banco que puede llamarse, una concesion de la esencia de los privilejios fiscales y de ventajas y beneficios arrojados á manos llenas por los balcones de la casa de gobierno.

Quien recuerde el rol tan conspicuo que ha jugado el Ministro de Hacienda en el Empréstito de Obras Públicas, ha de temblar como un ahogado en presencia del [illegible] caballo griego que S. E. ha enviado al Congreso en forma de mancarron financiero.

Largos meses hace que el Ejecutivo anunciaba la aparicion de este mons parturium; y francamente, cuando veiamos al Ministro de Hacienda encarnizado en arrancar á los señores Lezica y Lanus la condicion, sine qua non, de sus propuestas, por la cual, sin que el Gobierno tomase parte en la organizacion del capital del Banco ni arriesgase un solo medio, queria que le diesen el 40 p% de las utilidades anuales, jamás nos pasó por la imaginacion que ese empeño tan decidido en obtener esa ventaja de aquellos señores, cerrándoles las puertas de la casa de Gobierno á sus propuestas, porque no aceptaban la obligacion de regalar casi la mitad de las utilidades al Gobierno, habia de venir á estallar despues de tanta insistencia, en la forma de la mas completa nimiedad contenida en el art. 27 del contrato que recomienda hoy el Gobierno Nacional y que dice lo siguiente:

Art. 27 El Gobierno tendrá un 10 p% sobre las utilidades del Banco.

Y el famoso 40 p% que pretendia arrancar á los Sres. Lezica y Lanus y del que hizo el busilis del negocio, el Ministro de Hacienda? como ha desaparecido tan pronto de las exijencias del Gobierno Nacional con solo variar la firma de los proponentes, reduciéndolo ahora á un 10 p%?

Si esto no se aproxima á episodios análogos al Empréstito de obras Públicas, deveras q' estamos por declarar: que S. E. el de Hacienda entiende de estos negocios como de ir á servir de sacerdote musulman en alguna mezquita del Oriente.

Comparar el proyecto presentado bajo el patrocinio del Gobierno al Congreso que lleva las firmas de los Sres. D. Manuel A. Ocampo, Estrada y Unzué como arjentinos y de los Srs. Bates Stockes, Mackinlay, Parlane Graham y Best hnos, como estrangeros, con los otros proyectos presentados, para deducir de esa comparacion las ventajas de uno y otro, seria ofender el buen sentido de nuestros lectores, que no [illegible] en estas materias, para sospechar que este proyecto debe ser [illegible] postergado, al menos rechazado in limine por las Cámaras.

Desde su encabezamiento, todo él es un reguero de irregularidades y faltas de lógica indisculpables en el Poder Ejecutivo.

Las propuestas las hacen los Sres. Alkaine y Ca., firma que no está registrada no solo en el Registro de comercio pero ni aun en un solo aviso de diario.

Es una firma improvisada para el caso de la presentacion del proyecto y nada mas, que el Ministro de Hacienda, conociendo como conoce personalmente al firmante, debió antes analizarla un poco para deducir, si era ó no eso de compañía, una firma real existente y reconocida en plaza.

Pero no es esto solo.

El Sr. Alkaine, adjunta á sus propuestas, no un poder judicial, que es lo que debiera exijir el Ejecutivo, sino una simple declaracion de cinco renglones en que los señores Ocampo, Estrada, Unzué y demas señores ingleses, declaran que han autorizado á D. Cárlos Alkaine para presentar á nombre de ellos al Gobierno Nacional las propuestas en cuestion.

Los señores Alkine y Ca. no son pues los autorizados por esos ocho comerciantes, y mal pudo el señor Ministro de Hacienda aceptar esa propuesta como hecha á nombre de esos señores, desde que ellos autorizan no á Alkaine y Ca., sino á D. Cárlos Alkaine, de lo que resulta que el prestijio que daria á las propuestas la firma colectiva de esos ocho mandantes no está bien aplicado, puesto que lo asume una firma imajinaria y no el verdadero gestor nombrado.

Este incidente, que parece de detalle, está dándonos ya la medida de la seriedad y de la circunspeccion con que el ministro maneja estos negocios de Estado.

Y dá otra medida mas larga, pues, que esto revela: que el señor Dominguez sigue su sistema de hacer de todos los grandes negocios financieros ó económicos de la Nacion, simples negocios de familia; como lo fué el empréstito de Obras Públicas, que se manejó como se podria manejar la invitacion á una tertulia ó soirée de parientes ó un negocio de bienes comunes entre miembros de una misma casa.

Hay negocios á los que la claridad les daña sobre manera, y estas propuestas son uno de ellos.

El representante de esos proponentes, que figura elevando al Ministro el proyecto del Ministro, es un accesorio de las oficinas del Ministerio de Hacienda; y el negocio viene á ser en este caso tan familiar, como si uno de los escribientes de la Secretaría del Ministro hubiese recibido poder de algunos amigos del Presidente ó del Ministro, para hacer un gran negocio con el Poder Ejecutivo Nacional.

S. E. el de Hacienda es muy despreocupado en estas cosas, y no sabe quizá, que hay ciertos flancos en los negocios de Estado, que es necesario cerrarlos y amurallarlos bien para q' la sospecha y la maledicencia pública que despues del negocio del empréstito han quedado tan susceptibles y cosquillosas, no se le entren con toda libertad y holgura á la Casa de Gobierno.

Muchas personas olvidando la "bellas cualidades personales del señor Dominguez, pero alarmadas muy justamente por su actitud tan culminante en los episodios del empréstito, al leer ese proyecto y al fijarse en el nombre del proponente y en alguno de los que lo autorizan á firmarlo, decian ayer con alguna reticencia: "Cualquiera diria que el Ministro de Hacienda quiere prepararse la Presidencia del Banco Nacional para cuando salga del Ministerio ó para renunciar su cartera cuando se abra el Banco."

Nosotros no opinamos del todo como esos maldicientes; pero encontramos que el Ministro dá pábulo á estas sospechas, contentándose hoy con el 10 p% de beneficio como parte de las utilidades para el Gobierno en el nuevo proyecto de Banco, y olvidándose de que pocos dias atrás arrojó á empujones de la casa de gobierno al proyecto de los respetables capitalistas Lezica y Lanus con sus buenas ideas é intenciones, solo porque no le quisieron dar el 40 p%, cerrándoles las puertas del Ministerio porque no aceptaban la siguiente intimacion enérjica de S. E.

—O dan Vds. el 40 p% ó ni siquiera les escucho á Vds., y en cambio de ese 40 p% emitan Vds. billetes hasta que inunden el cielo y la tierra, en vez de limitarse la facultad del emision á solo el doble del capital; no me importa que tengan Vds. ó no reserva metálica fija y proporcional á la cantidad de billetes circulantes.

Pero esto es poco y hay momentos en que casi nos atreveriamos á dar la razon á los maldicientes respecto de lo que se sospecha, cuando vemos en el nuevo proyecto, un capítulo q' dice "Privilejios del Banco" y que contiene nueve largos artículos de regalo, de privilejios y concesiones al Sr. Alkaine, que no solo no los ofreció el Ministro, pero q' ni siquiera se las solicitaron ni los Sres. Lezica y Lanus, ni el Sr. Hasse, ni les acuerda tampoco el proyecto que estaba discutiéndose en el Senado para la fundacion del Banco Nacional.

¡Se vén cosas en esta tierra, que no se ven en otra alguna del Universo!

Gran inteligencia financiera del Ministro de Hacienda

Una simple lectura del proyecto que S. E. ha enviado á la Cámara de Diputados con las recomendaciones mas altas y notables, basta para comprender, que es el contrato mas oneroso y que mas ventajas arranca á la Nacion.

Nos estraña, como el señor Presidente, si ha leido los de los señores Lezica y Lanuz, el del señor Hasse y el que fué presentado hace uno ó dos años al Congreso y sancionado en una de las Cámaras, no se ha sorprendido de que el Ministro de Hacienda diga que este es el mejor.

Y nos sorprende esto muchísimo mas, cuando era de esperarse, que despues de la discusion escrita y publicada que sostuvo el Ministro de Hacienda con los señores Lezica y Lanús, haya hecho á un lado todas sus teorías de entonces y levante hoy con el prestijio del patrocinio del Gobierno, condiciones tan completamente en contradiccion con aquellas, como dañosas y perjudiciales para el Fisco Nacional.

Mientras en otros artículos sucesivos [illegible] batimos francos y enérgicamente ese contrato [illegible] los puntos malos y pésimos que encontramos en él.

El capital del Banco solo será, segun este proyecto, de 15 millones de fuertes mientras que en los otros se propone de 20 millones.

En la composicion del personal de los proponentes, domina el elemento inglés, lo que sería ya un precedente de que en la composicion del Directorio, que ha de ser tomado á no dudarlo de los proponentes, dominaria el elemento estrangero, y q' la suscricion sobre todo se procuraria realizarla en Inglaterra; porque es muy natural y lógico q' esas firmas se busquen allí el apoyo necesario para llenar el monto de las acciones. Todo esto lo haria al Banco mas inglés que argentino, que es lo que estamos dispuestos á combatir, sin pretender por eso escluir ni de la organizacion del Directorio, ni de la composicion del capital del Banco, ni de la influencia en sus operaciones, al elemento estrangero sino solo exijir que sea equilibrado con el elemento nacional.

El establecimiento de Sucursales en las Provincias no es obligatorio para el Banco sino para cuando el Directorio lo juzgue conveniente; lo q' equivale á decir, q' el Banco solo serviria durante largo tiempo para Buenos Aires, y que las Provincias quedarian como hasta hoy á la luna de Valencia; ó mejor dicho, el Banco Nacional seria usado como una arma para echar antes abajo la influencia y el poder del Banco de la Provincia; y una vez hecho esto recien estender sus operaciones el Banco Nacional á las Provincias para poner la ley aquí y allí á los que necesitasen dinero á descuento.

Los accionistas estranjeros tendrán participacion por medio de un apoderado en el nombramiento del Directorio q' resida aquí y además tendrán el derecho de nombrar otros tres miembros para dirijir la Sucursal ó agencia en Lóndres. Los argentinos no tendrán nada que hacer con aquella agencia, pues solo los accionistas estranjeros harian esa eleccion.

Es decir que este seria otro medio de perseguir al sistema de hacer del Banco un Banco Inglés, pues claro es que la ajencia ó sucursal de Lóndres así dirijida, pronto se haria la cabeza y el alma del Banco Nacional, siendo aquel el mercado en donde se obtendrian elementos para ahogar la influencia y la voluntad de los accionistas de aquí.

El gefe de esa ajencia en Lóndres, lo nombrará ese comité elejido por los estranjeros, y con esto se completaria la obra de hacer del Banco Nacional un Banco estranjero por el personal de su direccion, por la organizacion de su capital, por sus elementos y por sus tendencias.

Esto no es lo que quiere hoy la República Arjentina.

El equilibrio de capital, de personal y de influencia de estranjeros como de arjentinos, es la mejor base para hacer un Banco verdaderamente nacional.

Nada de supremacías afuera y cargas en casa.

Una de las grandes reformas, casi la única que podemos aplaudir en ese proyecto, es la prohibicion del descuento sobre hipotecas que contiene el art. 16 de este proyecto.

Al fin nuestra propaganda ha sido atendida y nos cabe la satisfaccion de que esa innovacion, por la que tanto hemos pugnado y que no habiamos visto desterrada de otros proyectos, es decir, la supresion de la facultad y obligacion de dar sobre hipotecas en un Banco puramente de descuentos, haya sido aceptada en este proyecto.

Viene ahora la lista de privilejios que entraña ya un mal estreno para las combinaciones de ese proyecto.

El primero es la facultad de emitir billetes sin límites y solo á juicio del Directorio.

Esto es crear y autorizar el papel moneda. Ante esa facultad ilimitada desaparece de hecho la convertibilidad de los billetes.

El Directorio determinará el importe de la reserva metálica.

Otro absurdo mas grande todavia.

El Gobierno Nacional garantirá los billetes con su intervencion y la concesion de privilejios, y entre tanto la ley no fija la reserva, sino que se deja al Directorio el hacerlo.

Es decir la convertibilidad de los billetes será una ilusion, pues el Directorio podrá tener el efectivo que quiera en caja, aunque sean diez pesos fuertes para hacer frente á una emision de cien millones de billetes.

Si puede haber un enorme sacrilegio económico en materia de emision, esa sola facultad entraña el mas tremendo que sea dado imajinar.

El Gobierno se obliga á no conceder el establecimiento de otro Banco Nacional de emision.

Este es otro privilegio el mas anti financiero que sea dado imajinar.

El monopolio es la llaga, es el cáncer que nos legó el coloniaje y en vez de estirparlo, cada dia buscamos medios de perpetuar mas su abominable imperio.

Los créditos del Banco tendrán privilejio sobre todos los créditos contra sus deudores no privilegiados por las leyes generales ó garantidos por hipoteca, correspondiendo el conocimiento de toda causa en que sea parte el Banco á la Justicia Federal.

Ba tan estas dos concesiones para que las Cámaras encarpeten el proyecto y no lo vuelvan á leer.

La prelacion sobre todos los créditos es el mejor medio de ahuyentar los capitales de nuestro mercado y hacer del Banco Nacional la gran llave del monopolio en todos los ramos de industria general.

Este privilegio es la asechanza mas traidora contra las libertades mercantiles.

Es la condenacion mas enérjica de las franquicias y de las libertades económicas q' entraña la Constitucion Nacional.

Es el elemento mas pernicioso para el desarrollo de la riqueza nacional.

El otro privilegio de hacer caer bajo la justicia Federal todas las causas en que sea parte el Banco, es el absurdo de los absurdos.

Quiere decir que no habrá ya concursos ni cesiones de bienes ni testamentarias, que dejarian de ser juicios universales para someterse á la Justicia Federal en los casos en que el Banco fuese acreedor aunque fuera por diez pesos fuertes.

¡Y el Código Civil y el Código de Comercio y la soberanía de Provincia que ha quedado intacta segun las leyes de Justicia Nacional para los juicios universales, donde irian á dar [illegible] los depósitos judiciales serán obligatorios en el Banco y no pagarán interés.

Esto importa la perpetuacion de un robo que el Fisco hace hoy á los particulares y que en vez de abolirlo se quiere elevar á la categoria de prescripcion nacional.

¡Bella manera de dar ejemplo á las Provincias!

El Fisco, obligando á depositar en tal Banco y robando el interés á los menores, á las testamenterias, á los concursos, es la muestra mas palpitante de como está encarnada en nosotros la terrible doctrina económica de Felipe II.

Viene ahora el capítulo de los derechos del Gobierno, que quedan reducidos á un cero ante la magnitud de esos monstruosos privilegios.

El Gobierno nombrará la tercera parte del Directorio.

Esto es una usurpacion de los derechos de los accionistas, pues no poniendo capital, cuando mas podria nombrar un inspector, pero no tomar parte en el manejo y direccion del Banco.

El 10 p% de las utilidades del Banco será para el Gobierno.

No hablamos sobre esto nada, pues ya hemos hecho notar que el proyecto Lezica y Lanús fué rechazado, porque no quisieron ellos resignarse á dar el cuarenta p% al gobierno sin contraer este compromiso alguno, sin dar capital ni conceder ni la centésima parte de los privilegios que ahora regala en el nuevo proyecto.

Los estatutos del Banco serán sometidos al gobierno, pero no al Congreso.

Y como los estatutos, en un artículo pueden deshacer todo lo que se estableciera en la concesion y en las condiciones orijinarias, quiere decir q' el Congreso al aprobar ese artículo, dá al Ejecutivo la facultad de revocar ó reformar la ley de concesion como le plazca.

Esta es una delegacion de atribuciones algo encapotada, pero bastante inconstitucional.

Hecho este resúmen de las desventajas de proyecto, resumen exacto y suficiente para juzgar del poco espíritu nacional con que el Ministro ha confeccionado ese proyecto, nos reservamos al seguir nuestros estudios sobre el otro que ha sido presentado al Congreso que venimos haciendo, el entrar en apreciaciones detalladas sobre este contrato, recomendado por el Ejecutivo al Congreso, en cuya confeccion no solo se sacrifican los verdaderos intereses y necesidades de la República, sino tambien la lógica que debe existir entre lo que sostuvo ayer y lo que negó ayer ese Ministro con lo que elojia, patrocina y concede ó regala hoy.

Siguen los proyectos de Banco

Despues de escritos los dos artículos que preceden, recibimos el proyecto que vá en seguida y que ha sido elevado ayer al Congreso.

Es según se nos dice una reforma del proyecto Hasse que vá á ser retirado.

En su confeccion se adelántan algunas de las q' venimos apuntando, pero tal vez no se dá en el quid respecto á dar dinero sobre hipoteca y á las condiciones de garantía de la emision.

Al prepararnos para combatir estos dos artículos del proyecto reformado, con argumentos que aunque aducidos ya, los ampliaremos y con los que esperamos convencer á los empresarios, debemos declarar, que en conjunto estas bases acceden en conveniencias para toda la República y para el Fisco, con exijencias moderadas de parte de los proponentes, á todos los proyectos presentados.

Una de las bases que hemos de atacar bien es esa adjudicacion de un 5 p% que se hacen los proponentes y que no hay razon alguna para establecerla, pues la prueba que sobran elementos y espíritu de empresa en el pais para establecer el Banco Nacional, que dia á dia vienen presentándose firmas respetables al gobierno, luchando por ser el de las fundadoras del Banco.

Lo tarde de la hora en que lo hemos recibido, nos obliga á reservar muchas apreciaciones para despues, llamando la atencion sobre algo altamente nacional de ese proyecto.

Los proponentes son casi todos argentinos, y esto solo es una garantia para el pais, pues agregándose á ellos capitalistas estranjeros domiciliados aquí que no intentan llevar las utilidades y privilejios del Banco á Inglaterra ni traernos el elemento y la influencia estranjera de fuera al Banco Nacional, hemos de hacer Banco Nacional para todos y hemos de abrir así ancho campo á la organizacion de capitales para grandes empresas, q'no las hay hoy por no ir á pedir dinero á Lóndres, de miedo de q' se vaya á perder en la forma, con las condiciones, por los medios y con el éxito del famoso empréstito de Obras Públicas.

Bases para el establecimiento del Banco Nacional".

Los abajo firmados han sido autorizados para presentar á V. H. las bases del proyecto adjunto para la ereccion de un Banco Nacional, y para representar á los proponentes en cualquier alteracion ó modificacion que pueda dirse al proyecto.

Juan Anchorena—Emil. Castro
—J. Llavallol é hijos.

1° Autorízase á los Sres. Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julio Hasse, Francisco Chas é hijos, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejia, Cárlos Casares, Delfin B Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hos, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambaceres, Fermin Bascualdo, Manuel Basualdo, Senillosa hermanos, Juan Cobo, Alcorta y Ca José Antonio Acosta y Eduardo Carranza para formar una sociedad anónima con responsabilidad limitada para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional Argentino", cuyo domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

2° El capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes ($f 20,000,000) en acciones de cien pesos fuertes cada una.

3° De este capital el Poder Ejecutivo suscribirá dos millones quinientos mil pesos... pagaderos en fondos públicos de 5 p% de interes y 2 p% de amortizacion acumulativa, creados [illegible] del Gobierno.	$f 2,500,000
Los proponentes suscribirán cinco millones de pesos........	5,000,000
Se reserva para la suscripcion pública doce millones quinientos mil pesos fuertes........	12 500,000
Total........	$f 20 000,000

4° Los beneficios del diez por ciento concedidos al Gobierno por el artículo 29 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio de la renta y amortizacion de este fondo público y si hubiese excedente se aplicará igualmente á la amortizacion.

5° La suscripcion será abierta por el término de seis meses, por el primer directorio que se nombre.

6° Los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades de la República, podrán tambien tomar parte en la suscripcion.

7° Los pagos de las acciones se harán de la manera siguiente:

Al hacerse la suscripcion, cinco pesos fuertes por cada accion de cien pesos.	$f 5
Cuando esté concluida la suscripcion diez pesos fuertes........	10
Dos meses despues........	10
Y los setenta y cinco pesos fuertes restantes cuando el Directorio del Banco los pida con arreglo á los Estatutos........	75
	$f 100

8° El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de la suscripcion.

9° Las operaciones del Banco serán:

Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las monedas determinadas por la ley Nacional;

Descontar letras y pagares;

Recibir depósitos en cuenta corriente á plazo fijo ó á la vista;

Hacer préstamos al Gobierno Nacional y á los gobiernos provinciales autorizados por sus respectivos cuerpos lejislativos;

Abrir créditos á las Municipalidades y á los particulares bajo las garantías de fondos públicos nacionales y provinciales, acciones de compañías de empresas industriales negociables en las Bolsas, ó bajo hipotecas especiales ú otras garantías que el Directorio acuerde;

Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, y sobre mercancías en depósito en las Aduanas;

Y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

10 El Banco no podrá adquirir bienes raíces, sino aquellos que le sean absolutamente necesarios para su propio negocio, ó los que se viese precisado á recibir en pago de créditos que se le debiesen en caso de quiebra del deudor, con cargo de enajenarlos oportunamente.

11 Los billetes del Banco serán emitidos con intervencion del Poder Ejecutivo, llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales.

12 El Banco queda facultado para emitir el doble del capital realizado, y cuando el mercado y el estado del Banco lo permitan, podrá emitir hasta el triple con aprobacion del Gobierno.

13 Los Billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita estarán exentos del pago del impuesto de sello y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

14 El Banco podrá dar principio á sus operaciones tan pronto como se haya pagado el quince por ciento de las acciones.

15 El Banco establecerá por lo menos una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito mil acciones, debiendo quedar establecidas todas ellas en el término máximo de dos años contados desde el establecimiento del Banco.

16 Podrá tambien establecer sucursales ó agencias fuera de la República.

17 Las sucursales del Banco en las provincias serán tambien cajas de depósitos y de ahorros.

18 El Directorio del Banco deberá establecer la uniformidad posible en la tasa del interés que se cobre en el establecimiento principal del Banco y en todas las demas sucursales de la República.

18 El Poder Ejecutivo tendrá en depósito sin interés en el Banco ó sus sucursales, todos los dineros existentes en sus cajas ó receptorías. En esta cuenta habrá siempre un saldo á favor del Poder Ejecutivo.

19 El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será tambien depositado en el Banco al interés que esta pague á los depositantes.

20 Las letras de comercio que recibe el Poder Ejecutivo en pago de derechos de Aduana serán descontadas en el Banco Nacional ó en sus sucursales.

21 Los depósitos judiciales u otros ordenados por los Tribunales ó autoridades Nacionales, se harán exclusivamente en el Banco Nacional ó en sus sucursales y no gozarán interés.

22 El Banco Nacional será el Agente del Gobierno en todas las operaciones que determine hacer bajo las condiciones que se acuerden.

23 El Banco abrirá al Gobierno Nacional una cuenta corriente al interes que se convenga y un crédito si lo pide, hasta dos millones de pesos fuertes contra pagarées del Poder Ejecutivo.

24 El Banco Nacional y sus sucursales en la República quedan exentas del pago de contribuciones ó impuestos de cualquier naturaleza, sean Nacionales, Provinciales, ó Municipales. Igualmente no estarán sujetas á contribucion alguna las ventas que produzcan sus acciones.

25 Desde que se abra la suscricion al Banco, el Poder Ejecutivo nombrará cuatro Directores provisorios, y los proponentes ocho, los cuales recibirán el dinero de la suscricion de las acciones, formarán los Estatutos del Banco y prepararán todo lo relativo á la apertura del establecimiento.

Dichos Directores permanecerán por el término de seis meses desde la fecha de la apertura del Banco al público, al fin de cuyo término habrá una asamblea general de accionistas para examinar y reformar los estatutos, y nombrar el Directorio definitivo del Banco, que será compuesto de doce personas de la manera siguiente:

El Poder Ejecutivo nombrará tres y [illegible]

26 En la eleccion de [illegible] que deben nombrar los accionistas, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que tomen las asambleas generales, corresponderá un voto á cada diez acciones. Los suscritores desde una á nueve acciones tendrán tambien un voto. El directorio así nombrado elejirá su Presidente y Vice.

27 Los créditos del Banco en ningun caso serán inferiores en su prelacion á los de cualquier otro establecimiento de crédito de la República.

28 Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y se publicará un balance mensual.

29 Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

10 p%	En atencion á los beneficios que el Gobierno concede al Banco se le asigna el diez por ciento.
5 p%	A los proponentes, sócios fundadores que se suscriben por cinco millones de pesos fuertes, el cinco por ciento, por diez años.
85 p%	Para ser distribuidos uniformemente entre los accionistas, el ochenta y cinco por ciento.
100 p%	

Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco

30 El Directorio podrá de las utilidades que correspondan á los accionistas apartar como fondo de reserva un tanto por ciento cuando lo estime conveniente.

31 El Directorio, en el curso del año pagará á los accionistas un dividendo provisional á cuenta de las utilidades del año.

32 Si se decidiese en asamblea general aumentar el capital del Banco, los proponentes tendrán el derecho á un aumento proporcional á su suscricion actual.

33 Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por este acto se les impone, en el término de seis meses contados desde la fecha en que sea formado el primer Directorio.

34 El Directorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco, los desembolsos necesarios para la suscricion de títulos, publicaciones, pago de comisiones, etc.

35 La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años contados desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

36 Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento Bancario podrá continuar con las mismas facultades de que gozasen otros á la época del vencimiento de su concesion.

Tanto para la liquidacion del Banco Nacional como para el cambio de sus operaciones que tuviese que realizar se le otorga el plazo de cinco años.

[Siguen las firmas de los proponentes que encabezan estas propuestas]

La acusacion aconsejada por un diario

(ARTICULO COMUNICADO)

Con motivo de las violentas publicaciones que ha hecho el procurador de la Nacion, algunos diarios han emitido opiniones irreflexivas que no deben pasar en silencio, por que propenden á estraviar la opinion.

Uno de ellos ha indicado con repeticion, que es necesaria una acusacion por la Cámara de Diputados.

¿En qué se funda esta proposicion?—Se funda en que es el Procurador de la Nacion, el que hace cargos injuriosos á la dignidad de la Corte. Pero el Procurador de la Nacion, gestionando ante los Tribunales, esta al igual de los demas litigantes, como lo ha dicho muy bien "La Prensa", en el primer artículo que publicó sobre este asunto.

Y si mañana un ciudadano honorable perdiese un pleito ante la Corte Suprema, y bajo la impresion del amor propio herido ó de los intereses perjudicados, subiese á la prensa y acusase al Tribunal de iniquidad, de ineptitud, de soberbia, de infraccion de las leyes; si llevase su exaltacion hasta inferir un cruel ultraje á uno de los Ministros, diciendo que ha firmado la sentencia sin ver siquiera los autos; ese diario no aconsejaría ciertamente q esas voces destempladas, esas manifestaciones apasionadas y violentas fuesen acojidas por las Cámaras Nacionales, hasta el punto de hacerlas servir de base para una acusacion.

Ese diario y todo otro sensato, condenarian enérgicamente las ofensas al Tribunal Supremo, mirarian como una falta de serenidad la iniciacion de esa cruzada contra los Magistrados encargados de la aplicacion de la justicia y dirian al agresor, que veniendo ante los Tribunales, si creia, en efecto, que habia mediado iniquidad, soberbia, ó violacion de las leyes, su derecho y su deber eran denunciar oficialmente ante la Cámara en vez de producir asonadas.

Esto es lo que ha debido decir ese diario al Procurador. Él es quien debe denunciar si tiene tan profundas convicciones, y la Cámara, instruida de su queja, tomará los antecedentes necesarios, y llevará ó no la acusacion al Senado. Pero pretender que la Cámara, de Diputados, tan solo por que el Procurador de la Nacion ha perdido un pleito y prorrumpido en violentos ataques, dando un malísimo ejemplo, formule acusaciones ó nombre comisiones investigadoras, es a nuestro juicio un sensible extravío, porque senta un precedente, bastaria que un individuo tomase [illegible] sorprendente actitud que ha tomado el Procurador para que la Cámara se viese obligada á formular tantas acusaciones [illegible] en la sociedad una amarga desconfianza sobre la rectitud de los fallos de sus Jueces.

Y esas acusaciones en muchos casos resultarian infundadas, como va resultando la agitacion del Procurador.

Diariamente vemos decidirse en nuestros Tribunales, pleitos en que se interponen sumas cien veces mas fuertes que la cuestionada en el asunto de que se trata, ó intereses y derechos mucho mas altos y mas dignos de consideracion, y sin embargo, los individuos vencidos por las sentencias no suben á la prensa á atacar á los Tribunales que han fallado en su contra.

No suben á pregonar que imperan en esos Tribunales la ineptitud, la soberbia, la violacion de las leyes. No suben á injuriar á los [illegible] Nacion dar este ejemplo al pueblo.

La Cámara de Diputados no está obligada pues á acusar, por que el Procurador de la Nacion se encuentre exaltado y haga publicaciones agresivas á la Corte. Los miembros de la Cámara habrán leido las principales piezas del proceso, que se han publicado. Habrán leido la notabilísima sentencia de la Corte y habrán formado indudablemente el juicio de que el Procurador carece completamente de razon, en cuyo caso, es un contrasentido exigirles la acusacion ni la investigacion de un asunto, que está todo de manifiesto á los ojos del País.

Y decimos esto, por que lo único que resulta probado es q' el Procurador ha seguido un pleito en que representaba al Fisco, ha aceptado cuantas notificaciones le han hecho y ha consentido por último la sentencia definitiva, sin ver el espediente y sin imponerse del fondo del negocio y del modo como él se sustanciaba; Parecerá increible, pero es el mismo Procurador quien lo declara. He aquí las palabras con que empieza el escrito que presentó en Mayo de este año cuando vino últimamente en apelacion á la Corte el artículo de nulidad contra la sentencia definitiva del año 1871.

"*Esta es la primera vez que veo este espediente y me impongo del fondo del negocio y del modo como se ha sido sustanciado*, pues aunque en 14 de Marzo de 1871 se me notificó una providencia *al Relator* y en 20 del mismo se me notificó otra señalando dia para la vista de la causa supuse y debí creer que se trataba de la apelacion de algun auto interlocutorio que habia venido á la Corte en relacion".

Así empieza el escrito presentado el 10 de Mayo de 1872, á los once meses próximamente de pronunciada la sentencia definitiva del pleito.

Resulta, pues, de las propias palabras del Procurador de la Nacion, que el pleito de D. Manuel Ocampo vino á la Corte, que él admitió, diversas notificaciones y que consintió, por último, una sentencia de seis pliegos, que condenaba al Fisco á la devolucion de una suma de dinero, *sin haber visto el espediente, sin haberse impuesto del fondo del negocio ni del modo como él habia sido sustanciado.*

Puede tomar nota para las acusaciones que promueve, el diario que los aconseja.

(Garantido). P. Z.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 31 DE AGOSTO.

La sesion comenzó á las 2, con 18 señores Senadores.

Inmediatamente se tomó en consideracion el siguiente despacho:

"Honorable Señor:

La Comision de Peticiones encargada de dictaminar sobre la oposicion votada por la Honorable Cámara entre la Constitucion Nacional y el Reglamento de Debates, en las indicaciones ó mociones dirijidas á obtener la presencia de los Ministros del P. Ejecutivo en el seno de la Cámara, tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto proyecto de resolucion declaratoria con el que quedarán á su juicio, salvadas las dificultades indicadas."

Art. único. Toda indicacion ó mocion dirijida á pedir la presencia de uno ó mas Ministros del P. E. en el seno de la Cámara, será puesta á discusion y votada.

Votado el dictámen de la Comision, fué aceptado en general y en particular.

Luego se puso en discusion un dictámen de la Comision del Interior que aconsejaba la sancion de un proyecto que autorizaba al P. E. para mandar practicar los trabajos necesarios en el camino q' pone en comunicacion las Provincias de Cuyo con la República de Chile, á fin de facilitar el tráfico comercial que actualmente se hace por dicha via

El señor Blanco informó brevemente.

El señor Carril pidió que se hiciera comparecer al señor Ministro del Interior á fin de que diese los informes que la gravedad del asunto requeria, antes de resolver con lijereza sobre él.

Fundó esta mocion en q' se presentaba como sencillo un proyecto cuya ejecucion demandará mas de un millon de pesos fuertes, y ademas que pronto se mandarán practicar los estudios respectivos para la construccion de una via férrea que unirá los puntos que se desea poner en comunicacion por medio de un camino carretero como lo pretende la Comision en su proyecto.

Aprobada esta mocion, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Continuando poco despues la sesion, el señor Carril dijo que en antesalas habia recibido del señor Ministro, algunos informes sobre el estado del camino que se mandó hacer desde la provincia de Mendoza hasta Chile, que lo inducian á presentar el siguiente proyecto, en sustitucion del de la Comision.

Art. 1° El P. E. inmediatamente que la estacion lo permita, hará practicar bajo la direccion de un Ingeniero las reparaciones que el estado actual del puente de las Vacas exije, como así mismo las que requiera la seccion del camino de Cárdil era comprendida entre dicho puente y el Resguardo de Uspallata.

Art. 2° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, hasta la suma de 40,000 fuertes serán hechos de los fondos votados por el inciso 9° item 1° del presupuesto del departamento del Interior, abriendo un crédito suplementario por 20,000 pesos fuertes, en caso necesario.

Art. 3° Comuníquese.

El Dr. Torrent—Combatió este proyecto por que además de creerlo inútil lo consideraba inconstitucional, puesto que al discutirse el presupuesto se votó la cantidad de 32,000 patacones para atender á las reparaciones de caminos y por consiguiente es atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo la compostura de dicho camino

El Sr. Carril—Contestó que por su proyecto se proponía hacer efectiva la prescripcion que acababa de invocarse porque temia que no se realizase una obra cuya utilidad es conocida de todos.

Votado el proyecto fué aprobado, en general y en particular

En seguida se consideró un dictámen de la Comision del Interior relativo á la solicitud de D. Eduardo Dimet, que proponia publicar las sesiones del Congreso, integras, mediante una compensacion.

La Comision proponía la siguiente resolucion: "No ha lugar."

El Sr. Carril—Espuso que era conveniente no rechazar completamente propuestas de este género, para que el pueblo conozca con precision las resoluciones del Congreso.

Propuso que el asunto volviese nuevamente á Comision para que esta dictaminase proponiendo un medio conveniente para que puedan publicarse integras las sesiones.

Esta indicacion fue aceptada, levantándose en seguida la sesion, eran las 4 y media de la tarde.

EXTERIOR

Los sucesos sangrientos en el Perú

Ayer recibimos diarios del Pacífico.

Por dar lugar á las siguientes noticias nos abstenemos de hacer su revista.

El 22 de julio el ejército peruano á las órdenes del Ministro de la Guerra General Don Tomás Gutierrez, se pronunció en contra del Gobierno legítimo de la Nacion.

El hermano del General Gutierrez, Gefe del batallon Pichincha aprisionó al Presidente de la República señor Balta.

A la misma hora una parte del cuerpo de artilleria, el batallon Zepita y el resto del Pichincha aparecian en la plaza de Armas vivando al General Gutierrez.

El coronel Balta fué llevado á una prision del cuartel de San Francisco.

Al dia siguiente Gutierrez asumia el mando Supremo.

La mayor parte de los empleados públicos y policiales de Lima y Callao renunciaron.

El ejército fué condenado por el Congreso y este llamó en su apoyo al pueblo.

La escuadra protestó contra la revolucion.

El monitor *Huascar* y los navios Independencia, Chalaco, y Apurimac se hicieron al mar con la bandera nacional al tope.

La desercion comenzó entre los revolucionarios.

Al dia siguiente de la revuelta desertó de sus filas el Rejimiento "Húsares de Junin."

El Dictador nombró secretario general á D. Fernando Casós.

El *Peruano* publicó varios decretos. Se llamaba á los empleados en el término de 24 horas. Se restablecia la libertad de imprenta, debiendo ir todos los artículos firmados por sus autores; la vida privada se declara inviolable, y quedan abiertas todas las imprentas que han publicado periódicos hasta esta fecha.

Dice "La Patria" de Lima.

"Las manifestaciones de la opinion eran cada hora mas abrumadoras para el nuevo órden

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTECRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES
POR J. DUBOY

me acordaba de la historia "del mas rico y del mas honrado de Francia", tal como mi padre me la contó, y ella servia de comentario á las espansiones del baron. ¡Pobre hombre! Tan solo con todos sus millones, como un squatter extraviado en el desierto dorado de las minas de California.

Por la noche, sin duda, ve pasar ante sus ojos el pálido y dulce fantasma de Blanca, esa hija adoptiva, tan tiernamente amada, y muerta tan jóven bajo el cielo napolitano!

A ella es á quien trata de reemplazar en su corazon y en su casa. No es esposa lo que pide al cielo, sino una hija... Esta idea me tranquilizó enteramente, y esta vez [illegible]

—Si la cosa no depende sino de mí, señor baron, sereis feliz.

Así, tú lo ves, mi querida Ursula, esta gran desgracia no es tan terrible como yo temia. Tener abnegacion, ¿no es la principal dicha de la mujer? Ahora bien, en lugar de una abnegacion, yo cumplo tres del mismo golpe; hago renacer un afecto confiado entre mi padre y mi madre, tan largo tiempo desunidos, y consagro mi vida á la dicha de un anciano, que es muy bueno, y en suma, me ama casi paternalmente.

Este destino, preciso es confesarlo, nada tiene de espantoso, y si me lo hubiesen propuesto hace tres meses en el convento de B... quizás lo hubiera aceptado con alegría, y tú hubieras sido la primera que me lo hubieras aconsejado. ¡Ah! ¿porqué he conocido despues á M. de la Cruz?

¿Qué importa, al cabo? puesto que, como él mismo me lo ha declarado, toda union entre nosotros es imposible, pues que no me ama!...

¡Ah! si me hubiera amado, lo siento, Ursula, á pesar de las tristezas de mi padre y las angustias de mi madre, hubiera resistido. Conmovida quizás por el dolor del baron, no hubiera, no obstante, colocado mi mano en la suya.

¡Pero él no me ama!

Acabo de leer, y releer y volver á leer mil veces aun estas tres cortas cartas, solos testimonios de su pasaje en mi vida. Despues, la una detrás de la otra; las he retorcido, las he acercado á la bujía, y se han inflamado. ¿Qué queda á esta hora? Una pequeña pulgada de polvo negro, algunos fragmentos sedosos, que se dispersan al menor soplo, sobre los cuales dos ó tres letras se destacan en blanco. Hé ahí lo que han sido mis bellos ensueños, un poco de ceniza. La he guardado preciosamente, esta ceniza, en una bolsita, y la conservaré con la rosa.

Estos cuidados piadosos me han calmado enteramente.

A esta hora estoy bastante tranquila para poder orar.

Puedo ofrecer al Dios bueno, al Dios clemente, mis tristezas en sacrificio. He sabido poner un consuelo hasta en mi martirio, puesto que, muerto el amor, la abnegacion me queda.

Me he aproximado á la ventana, y en la noche silenciosa medito y me recuerdo. Todo lo que ha pasado en derredor de mí y en mí, en todos los últimos tiempos, no me deja ya mas que la sensacion de un sueño desvanecido. Me parece que me cuento la pura y casta aventura de amor acontecida á otra.

Escucha, escucha, Ursula, el ardiente, el bonito cuento que me he hecho.

Habia en otro tiempo una princesa tan desgraciada, que ya no le quedaban mas que sus ojos para llorar. El rey su padre y la reina su madre, embrollados por un perverso encantador, la habian desterrado de su palacio, y cuando la llamaron á él, fué para intimarla que se casase con un rey, su vecino, viejo y contrahecho. La pobre princesa lloró mucho, y la encerraron en una torre de cien pies de altura, declarándola que no la sacarian de allí sino para casarla con el baron de Matifay.

Mas un dia que estaba de codos en el balcon de la torre, pensando en su triste suerte, en la sombra, debajo de ella una voz gritaba: ¡Cipriana!

Aquí llegaba yo en mi cuento, cuando en efecto, debajo de mi ventana, oigo llegar á mis oidos una voz precavida y prudentemente velada que decia:

—¡Cipriana!

Levanté la cabeza, y por la ventana abierta vi que alguna cosa cayó sobre el tapiz y rodó hasta mis pies: era un pequeño guijarro envuelto en un papel muy fino.

Otro billete de M. de la Cruz.

Una sola mirada me bastó para leerlo. No contenia mas que algunas líneas.

"En nombre de vuestra dicha eterna, Cipriana, en el del honor de vuestro nombre, acoged mi peticion. Se sabe que consentís en casaros con M. de Matifay. Este casamiento es imposible. ¡Ese hombre es un mónstruo!... ¡Oh! ¡por favor, escuchadme, creedme! Es menester absolutamente que os vea, que os hable que os decida á romper ese compromiso impío. Si consentís en escucharme, querida santa sacrificada, sacad vuestro candelero fuera de la ventana, y el mas fiel de vuestros amigos acudirá en seguida, llevando,—¿quién sabe?—la salvacion quizás!..."

Esta carta estraña, tan estrañamente enviada, me volvió á infundir todas mis dudas y todas mis perplejidades. ¡Mi dicha eterna!... ¡el honor de mi nombre! ¡á quien yo he prometido unirme, un mónstruo!...

Estas afirmaciones precisas no me permitian mas que una alternativa: O me encontraba en efecto á los bordes de un abismo invisible cuál un milagro iba á arrancarme, ó M. de la Cruz se hacia á mis ojos el mas infame de los calumniadores.

Corrí á la persiana entreabierta y la abrí violentamente. Una sombra se dibujaba negra y claramente en la arena del jardin, justamente debajo de mi ventana.

¿Cómo M. de la Cruz estaba allí? Lo ignoro. Al divisarme, extendió hácia mí sus manos unidas.

Mi primer gesto fué intimarle que se retirase. Obedeció al pronto, como á pesar suyo; pero al cabo de algunos pasos, volvió, y viendo que el candelero estaba inmóvil en mi mesa, dió un profundo suspiro.

¿Qué te diré, Ursula? Me sentí evadida por una imperiosa necesidad de saber. Aunque las singulares afirmaciones de su billete hubiesen hecho nacer en mí dudas crueles, no podia resignarme á ver en M. de la Cruz un enemigo y un traidor. Mi confianza habia sido demasiado absoluta, para que yo pudiera condenarle sin oirle. Si decia verdad... ¡Si ese Matifay!... y yo me acordé de los modales falsos del otro, de sus gestos bajos y obsequiosos, de su mirada socarrona... ¡Oh, no, no! mi repugnancia invisible no me habia engañado... ¡Qué revelacion! Dios mio, iban á hacerme!

M. de la Cruz volvió á tomar lentamente su camino, dirigiéndose hácia la pequeña puerta del jardin, cuya llave tenia sin duda.

Llegado al umbral, se volvió.

Entónces yo por un movimiento instintivo mas fuerte que mi voluntad, corrí á la mesa, cogí el candelero y volví con él á la ventana.

De un solo brinco, de un solo salto volvió á desandar todo el espacio que habia atravesado.

Y yo, asorada, arrepintiéndome de mi imprudencia, dejaba derramarse la bujía cuya cera se derramaba sobre el follaje de los castaños.

Subia la escalera precipitadamente acercándose cada vez mas á mí, ya estaba bastante próximo para que pudiese oír el eco de sus [illegible] cuidadosamente amortiguada, y hasta los latidos de su corazon.

—Señorita, decia, tranquilizaos; vuestro [illegible] vuestro esclavo, vuestro perro fiel.... No hay una gota de mi sangre que no sea vuestra. No tengo ya mas que un solo deseo que formar: ¡Salvaros y morir!

Su mano tocaba ya el picaporte de la puerta, cuyo cerrojo no corrí hasta el momento de acostarme. Lo levanté despacito, y lo vi aparecer ante mí, pálido y triste, en el fondo de los árboles.

—¡Por Dios! retiraos.

—Cipriana, me respondió sencillamente, no quiero que podais un solo instante sospechar mis intenciones. Las cosas que tengo que deciros, el plan de salvacion que tengo que revelaros, son graves, puedo revelároslos delante del ser en quien vuestro deber es tener la fé mas absoluta. Os espero aquí.—Id á buscar á vuestra madre.

XIX

EL PLIEGO SELLADO

En el mismo dia y en la hora misma en que Cipriana daba su palabra al baron de Matifay, dos escenas, intimamente ligadas al drama que vamos contando, se representaban en las dos estremidades de Paris.

La una, en un entresuelo oscuro de la calle del Faubourg-Montmartre; y la otra, en el suntuoso palacio de la señora condesa de Monte-Cristo.

El visconde de la Cruz va y viene, con pasos impacientes y apresurados, en el invernadero encantado donde le hemos oido protestar de su adhesion á Cipriana.

El sitio es siempre delicioso; el susurro melancólico del agua al caer en la concha de mármol; las flores tropicales esplandiéndose por todas partes como llamas. Los adiantos y las danaes, las valisnerias, cuyas flores elegantes se inclinan amorosamente las unas sobre las otras en las puntas de sus flexibles espirales, las pontederias de espigas azuladas, los junquillos de flor con quitasoles blancos, se reflejan en los bordes del estanque, donde un delicado filete de agua vuelve á caer en forma de cascada.

Se encuentra, en este jardin de Armida un resúmen de la flora de todos los paises. En ramas de los árboles exóticos se enlazan las anturias con hojas colosales, y las peregrinas de la América ecuatorial. El pándanus, palmera por su talla, piña de India por sus hojas, derrama allí los aromas deliciosos de sus flores. Los débiles pináculos de la diamela de Australia crecen allí al lado de las espigas rosas de la helonia americana, cerca de los hermanos, esas flores de sangre del Cabo, de los soberbios del Malabar, cuyas corolas solitarias como una mariposa en la punta de un tallo pasan del amarillo vivo al rojo de fuego; las linaigretas balancean allí las sedosas borlas ó pompones de sus plumeros grises, entre las anterices amarillas, y entre los falingiums purpúreos y las altas pirámides floridas con sus pitas.

Pero apenas si el visconde dirige una mirada desdeñosa sobre todas estas bellas ó encantadoras plantas. Una impaciencia febril agita sus manos, la palidez de su rostro y de sus labios, todo indica que acaba de saber alguna penosa noticia, y que está dominado por una violenta y molesta emocion.

M. de la Cruz se estremece. Oyese deslizar un paso ligero sobre la arena del invernadero, cuyas flores rozaban los pliegues de un vestido. Una mano blanca se apoyó en el hombro de M. de la Cruz, que se vuelve y se encuentra cara á cara con la condesa de Monte-Cristo.

Pero ¡cuan diferente de lo que las gentes la veian! Ella tambien estaba pálida; los ojos enrojecidos, á frente abatida bajo el peso de una incurable tristeza; y envuelta en su [illegible] de luto, marchaba como vacilando y tropezaba á cada paso que daba.

¡Qué trabajos, qué dolores habia pues soportado esta mujer, para que sucumbiera á tales desfallecimientos!

M. de la Cruz la contemplaba con un respeto mezclado de [illegible]

[illegible]

para que vengais á verme en un dia como el de hoy.

—En efecto, Elena, yo sé que cada año celebrais el aniversario terrible en que, viva, descendisteis entre los muertos. Durante un dia, os encerrasteis en vuestra tumba, y al siguiente, volveis á salir mas tranquila, mas radiante, mas fuerte.—Pero mientras tanto, los malos continúan su obra, ¿y qué podré contra ellos, yo, débil, si me privais de vuestra ayuda?

—Venid, pues, hijo mio, dijo. Nada de lo que es yo debe estar oculto á vuestra afeccion. Teneis derecho á entrar en la tumba donde yacen mis recuerdos.

Con paso firme se adelantó hácia una de las extremidades del invernadero, y él la siguió. Atravesó diferentes salones, un cuarto de dormir suntuoso, y entró, detrás de ella, en un cuarto sombrío que escasamente iluminaba una lámpara de santuario, suspendida en el cielo raso.

Era una especie de capilla mortuoria revestida por todas partes de sarga negra. Nada de muebles, sino un reclinatorio de ébano, y una especie de altar, sobre el cual estaban diversos objetos. Dos mechas de cabellos, la una castaña y la otra rubia; [illegible]